



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Palma del Río, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D<sup>a</sup>. Esperanza Caro de la Barrera Martín, D. Antonio Navarro Santiago, D<sup>a</sup>. Auria María Expósito Venegas, D. Salvador Blanco Rubio, D<sup>a</sup>. Ana Belén Santos Navarro, D. José María Parra Ortiz, D<sup>a</sup>. Ana Isabel Fernández Rey, D. Pedro Velasco Sierra y D<sup>a</sup>. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco, del PSOE-A; D. Antonio Ramón Martín Romero, D. Cesáreo María Callejón del Castillo, D<sup>a</sup>. Eva María García-Baquero Delgado y D. Ángel Ruiz López, del PP; D<sup>a</sup>. Ana Isabel Ramos Rodríguez, D. Francisco Fernández Santiago y D<sup>a</sup>. Tatiana Campanario Moreno, de IULV-CA; D. Manuel López López y D. Onofre Acuyo Pérez, del PA; D<sup>a</sup>. Luisa María Venteo Diaz, de AHORA PALMA.

Asisten la Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, los asistentes, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (4), IULV-CA (2), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**ÚNICO.-** Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión del Pleno Municipal:

- Sesión ordinaria de 24 de Noviembre de 2016

### **SEGUNDO.- RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA**

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002158	21-11-2016	Decreto sobre la subvención nominativa recogida en el Presupuesto Municipal de 2016 a favor de la Parroquia San Francisco de Asis para reparación del Reloj.
2016/00002159	21-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002160	21-11-2016	Decreto aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición de la Comisión de Valoración de Méritos, y fijando fecha de convocatoria para valorar los méritos alegados para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Palma del Río.
2016/00002161	21-11-2016	Decreto concediendo cambio de titularidad de la autorización para el aprovechamiento de uso privativo del dominio público de Entrada de Vehículos de Aprobación a Don E.M.Z. y Anulación a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
2016/00002162	21-11-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 64/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00002163	21-11-2016	Decreto sobre error material detectado en la calificación definitiva del concurso de la convocatoria para la contratación laboral temporal de personas desempleadas del Plan Extraordinario para la realización de Obras y Servicios Municipales 2016-2017
2016/00002164	21-11-2016	Modificación de Crédito nº 37.- Aprobada por Decreto nº
2016/00002165	21-11-2016	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el veinticuatro de noviembre de 2016 a las 19:00 horas
2016/00002166	21-11-2016	Decreto por el que se acuerda la apertura de un periodo de prueba en el expediente sancionador incoado a Dª M.F.G.L. por Infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002167	22-11-2016	Decreto de adjudicación del contrato de obra menor para Renovación de la Red de Transporte de Agua Potable desde la ETAP al Cerro de Belén, de Palma del Río (Córdoba)□.
2016/00002168	22-11-2016	Decreto de concesión de Licencia de uso común especial del dominio público para la instalación de puesto de churros y castillos hinchables en la vía pública a D. Rafael León Borrego.
2016/00002169	22-11-2016	Decreto de aprobación de la convocatoria del proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición por turno libre, de dos plazas vacantes pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local de Palma del Río (Córdoba).
2016/00002170	22-11-2016	Decreto de rectificación del decreto nº 2127/2016 de 15 de noviembre, de reformulación de la solicitud de subvención para la contratación del programa de iniciativa cooperación social y comunitaria Emple@Joven y Emple@30+ y solicitud de ayuda.
2016/00002171	22-11-2016	Decreto de adjudicación del contrato de obra menor para Rehabilitación del Camino de La Barqueta (Tramo Buenavista) Nº 308, de Palma del Río (Córdoba)
2016/00002172	23-11-2016	Relación definitiva de los solicitantes para los que se propone concesión de subvención para incentivar la mejora y modernización de las empresas ubicadas en Palma del Río, cuantía, evaluación y los criterios de valoración seguidos y relación definitiva reservas
2016/00002173	23-11-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. V.M.F.
2016/00002174	23-11-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. S.J.D.
2016/00002175	23-11-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Dª P.S.R.
2016/00002176	23-11-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Dª F.G.N.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002177	23-11-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D <sup>a</sup> M.V.G.M.
2016/00002178	23-11-2016	Decreto de anulación de las liquidaciones emitidas por suministro de agua y alcantarillado del inmueble situado en Calle Rosario, nº 10 de esta ciudad y nº de abonado 4637.
2016/00002179	23-11-2016	Decreto de Incoación para la Concesión del Título de Hija Predilecta a Dña. María de los Ángeles Rodríguez Bajo
2016/00002180	23-11-2016	Decreto de Incoación para la Concesión del Título de Hijo Adoptivo a D. Francisco Rodríguez Serrano
2016/00002181	23-11-2016	Decreto de Incoación para la Concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. María Teresa Martín Romero
2016/00002182	23-11-2016	Decreto de Incoación para la Concesión de la Medalla de la Ciudad a Dña. Wendy Kramer
2016/00002183	23-11-2016	Decreto de Incoación para la Concesión de la Medalla de la Ciudad a D. Sergio León Limones
2016/00002184	23-11-2016	Decreto de anulación de las liquidaciones emitidas por suministro de agua y alcantarillado del inmueble situado en Calle Rosario, nº 3 de esta ciudad y nº de abonado 4609.
2016/00002185	24-11-2016	Decreto sobre error material detectado en la calificación definitiva del concurso de la Convocatoria para la contratación laboral temporal de personas desempleadas del Plan Extraordinario para la realización de obras y servicios municipales 2016-2017
2016/00002186	24-11-2016	Decreto concediendo Placa de cochera (Particular), solicitada por D <sup>a</sup> M.C.V.S..
2016/00002187	25-11-2016	Decreto inicio de expediente sancionador a D. J.A.A.V.
2016/00002188	28-11-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 65/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00002189	28-11-2016	Modificación de Crédito nº 38



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002190	28-11-2016	Decreto de aprobación de la relación provisional de calificaciones para la adjudicación de una beca para la realización de un trabajo de investigación sobre los hechos acaecidos sobre personas represaliadas y/o asesinadas por el régimen franquista en Palma del Río
2016/00002191	28-11-2016	Decreto concediendo Placa de cochera (particular), solicitada por D. A.A.S.
2016/00002192	28-11-2016	Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Quiosco Bar a ejercer por D. J.M.S. en el establecimiento situado en Plaza Valparaiso s/n de esta ciudad.
2016/00002193	28-11-2016	Decreto denegando Placa de cochera (particular), solicitada por D. R.G.J.
2016/00002194	28-11-2016	Decreto aprobando la bonificación de las tasas de suministro de agua potable y alcantarillado a Doña R.R.M.
2016/00002195	28-11-2016	Decreto aprobando la bonificación de las tasas de suministro de agua potable y alcantarillado a DoN M.A.N.
2016/00002196	28-11-2016	Decreto de iniciación de expediente sancionador a M.O.A., por infracción a la Ley 11/2003 de 24 de Noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2016/00002197	28-11-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. F.C.D.
2016/00002198	28-11-2016	Decreto Sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Fitogar-Sur S.L.U.
2016/00002199	28-11-2016	Decreto Concediendo Licencia de Utilización Solicitada por Aceites Callejas SL, para Ejecución de Almazara y Ampliación de Planta de Envasado de Aceite Ubicado/a en Finca Malpica -Parcela 62-Polígono 11, de Palma del Río.
2016/00002200	28-11-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. J.C.L.
2016/00002201	28-11-2016	Decreto Acordando Orden de Ejecución para Adecuación del Inmueble sito en C/ San Fernando, 18 de esta Ciudad



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002202	29-11-2016	Decreto de remisión del expediente administrativo relativo a declaración de situación legal de ruina del inmueble sito en Ronda del Jardín nº 1, y solicitud de entrada en dicho inmueble
2016/00002203	29-11-2016	Decreto de remisión del expediente administrativo relativo a la extinción del contrato de arrendamiento de la vivienda sita en Calle Guatemala nº 24-Bajo-9, y solicitud de entrada en dicho domicilio.
2016/00002204	29-11-2016	Nóminas Aepsa: Oficiales mes Noviembre
2016/00002205	29-11-2016	Decreto sobre delegación celebración de matrimonio civil
2016/00002206	29-11-2016	Decreto declarando el archivo del expediente de Licencia de Actividad sujeta a Calificación Ambiental por desistimiento de la interesada D <sup>a</sup> R.M.L.M.
2016/00002207	29-11-2016	Decreto declarando el desistimiento de la Declaración Responsable para el ejercicio de una actividad de servicios de D. F.J.M.B.
2016/00002208	29-11-2016	Decreto de otorgamiento de licencia de uso común especial de parcelas ubicadas en el recinto de los Jardines de la Alcazaba de Palma del Río para la celebración de la I Feria Medieval de las Tres Culturas 2016.
2016/00002209	29-11-2016	Decreto concediendo Reserva Permanente de aparcamiento, solicitada por D. E.F.C., en representación de la Comunidad de cocheras Avenida de Madrid
2016/00002210	29-11-2016	Decreto de iniciación de expediente sancionador a V.M., por infracción a la Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2016/00002211	29-11-2016	Decreto de iniciación de expediente sancionador a F.J.C.R., por infracción a la, Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002212	29-11-2016	Decreto de iniciación de expediente sancionador a J.M.H.G., por infracción a la, Ordenanza Reguladora de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos en el Término Municipal de Palma del Río.
2016/00002213	29-11-2016	Decreto de concesión de autorización eventual para instalación de puesto temporero de castañas asadas en la vía pública a D <sup>a</sup> Macarena Díaz Fernández.
2016/00002214	29-11-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 66/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00002215	30-11-2016	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación de la <<Concesión del uso privativo del Quiosco número 1 del Paseo Alfonso XIII de Palma del Río (Córdoba)>>(Expte: BI-24/2015).
2016/00002216	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002217	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002218	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002219	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002220	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002221	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002222	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002223	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002224	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002225	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002226	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002227	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002228	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002229	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002230	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002231	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002232	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002233	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002234	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002235	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002236	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002237	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002238	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002239	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002240	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002241	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002242	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002243	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002244	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002245	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002246	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002247	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002248	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002249	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002250	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002251	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002252	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002253	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002254	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002255	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002256	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002257	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002258	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002259	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002260	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002261	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002262	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002263	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002264	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002265	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002266	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002267	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002268	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002269	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002270	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002271	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002272	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002273	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002274	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002275	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002276	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002277	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002278	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002279	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002280	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002281	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002282	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002283	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002284	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002285	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002286	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002287	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002288	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002289	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002290	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002291	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002292	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002293	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002294	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002295	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002296	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002297	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002298	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002299	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002300	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002301	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002302	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002303	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002304	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002305	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002306	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002307	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002308	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002309	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002310	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002311	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002312	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002313	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002314	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002315	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002316	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002317	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002318	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002319	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002320	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002321	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002322	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002323	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002324	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002325	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002326	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002327	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002328	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002329	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002330	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002331	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002332	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002333	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002334	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002335	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002336	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002337	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002338	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002339	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002340	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002341	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002342	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002343	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002344	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002345	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002346	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002347	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002348	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002349	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002350	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002351	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002352	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002353	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002354	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002355	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002356	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002357	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002358	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002359	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002360	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002361	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002362	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002363	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002364	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002365	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002366	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002367	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002368	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002369	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002370	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002371	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002372	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002373	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002374	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002375	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002376	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002377	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002378	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002379	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002380	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002381	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002382	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002383	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002384	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002385	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002386	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002387	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002388	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002389	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002390	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002391	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002392	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002393	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002394	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002395	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002396	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002397	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002398	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002399	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002400	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002401	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002402	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002403	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002404	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002405	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002406	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002407	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002408	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002409	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002410	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002411	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002412	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002413	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002414	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002415	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002416	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002417	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002418	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002419	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002420	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002421	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002422	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002423	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002424	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002425	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002426	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002427	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002428	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002429	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002430	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002431	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002432	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002433	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002434	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002435	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002436	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002437	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002438	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002439	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002440	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002441	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002442	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002443	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002444	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002445	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002446	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002447	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002448	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002449	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002450	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002451	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002452	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002453	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002454	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002455	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002456	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002457	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002458	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002459	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002460	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002461	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002462	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002463	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002464	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002465	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002466	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002467	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002468	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002469	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002470	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002471	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002472	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002473	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002474	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002475	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002476	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002477	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002478	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002479	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002480	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002481	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002482	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002483	30-11-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002484	30-11-2016	Decreto de Concesión de Licencia para instalación de Atracción Recreativa en la vía pública a Illumi Leds Nex S.L.
2016/00002485	30-11-2016	Decreto de rectificación de error material detectado en el Decreto 2066/2016 de 3 de noviembre, en relación con la adjudicación del contrato menor de colaboración consistente en el suministro de diversos materiales necesarios para la ejecución de la obra denominada "Reurbanización de los acerados sur de la calle Duque y Flores" del programa PFEA 2016
2016/00002486	01-12-2016	Aprobando liquidación por la concesión administrativa del uso privativo del local sito en C/Plata destinado a Escuela de Educación Infantil.-
2016/00002487	01-12-2016	Nóminas Mes Noviembre
2016/00002488	01-12-2016	Nº Liq.: 23651 Tax: 1/12-16-12 Mercado De Abastos 2016 2016-12
2016/00002489	01-12-2016	Nº Liq.: 23652 Tax: 2/12-16-12 MERCADO DE ABASTOS 2016 2016-12
2016/00002490	01-12-2016	Nº Liq.: 23653 Tax: 3/12-16-12 Mercado De Abastos 2016 2016-12
2016/00002491	01-12-2016	Nº Liq.: 23654 Tax: 4/12-16-12 Mercado De Abastos 2016 2016-12
2016/00002492	01-12-2016	Nº Liq.: 23655 Tax: 5/12-16-12 Mercado De Abastos 2016 2016-12
2016/00002493	01-12-2016	Nº Liq.: 23656 Tax: 6/12-16-12 Mercado De Abastos 2016 2016-12
2016/00002494	01-12-2016	Decreto Concediendo Licencia de Utilización Solicitada por Lagar de Borja SL, para Ejecución de Nave Agrícola Ubicado/a en Finca □Los Llanos de Miravalle□-Polígono 15-Parcela 6, de Palma del Río.
2016/00002495	01-12-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Cdad Prop. Calle Genil (Prolongación) 3
2016/00002496	01-12-2016	Decreto Concediendo Licencia de Ocupación , Solicitada por Construcciones Matache SL, para □Vivienda Unifamiliar y Garaje□ Ubicado/a en C/ Juan Ramón Jimenez, 8F, de Palma del Río.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002497	01-12-2016	Decreto Concediendo Licencia de Utilización Solicitada por FITOSANITARIOS PALMA SL, para <input type="checkbox"/> Adecuación de Local a Oficinas de Empresa <input type="checkbox"/> Ubicado/a en C/ Belen,45-A-Local 1, de Palma del Río.
2016/00002498	01-12-2016	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D <sup>a</sup> M.P.A.C.
2016/00002499	01-12-2016	Decreto de iniciación de Expediente Sancionador a A.M.C.A., por infracción al R.D. 42/2008 por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2016/00002500	01-12-2016	Decreto de Autorización para puesta en marcha de atracción recreativa en la vía pública a D. José Ruiz Pérez.
2016/00002501	01-12-2016	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria de Junta de Gobierno Local el cinco de diciembre de 2016 a las 14:00 horas
2016/00002502	01-12-2016	Cambio de titularidad de la tasa RRSU correspondiente a la vivienda sita en C/Alonso Peso nº3 a nombre de P.A.M.
2016/00002503	02-12-2016	Decreto sobre el control posterior de la Declaración Responsable presentada por D <sup>a</sup> A.M.L.E. para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2016/00002504	02-12-2016	Decreto de aprobación de las Bases del Concurso de Belenes de Navidad 2016
2016/00002505	02-12-2016	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas del mes de noviembre de 2016 de María Jesús Blázquez Martínez y diferencia nóminas mes de octubre de Francisco Pedro Limones Soria
2016/00002506	02-12-2016	Decreto aprobación trasladar fecha celebración I Feria Medieval de las Tres Culturas los días 9, 10 y 11 de diciembre de 2016 por motivos meteorológicos
2016/00002507	02-12-2016	Nóminas Aepsa 2 <sup>a</sup> Quincena Noviembre



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002508	02-12-2016	Decreto sobre la contratación laboral indefinida de Doña María Isabel Rodríguez Balmón, Psicóloga, en ejecución de la Sentencia nº 261/16 dictada por el Juzgado de lo Social nº 1 de Córdoba
2016/00002509	03-12-2016	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación del contrato de Seguro de Responsabilidad Civil General / Patrimonial / Patronal y Profesional del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, sus organismos autónomos (Patronato Municipal de Cultura, Patronato Deportivo Municipal y el Instituto Municipal de Bienestar Social)
2016/00002510	05-12-2016	Decreto de la disposición del número de cuenta bancaria con la entidad Cajasur bajo la denominación "Programa de de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción 2016" para el ingreso exclusivo de la subvención concedida al amparo de la convocatoria para el año 2016 de los programas de orientación profesional y acompañamiento a la inserción.
2016/00002511	05-12-2016	Decreto sobre contratación laboral temporal de un técnico medio de recursos humanos, para el desarrollo de Planes Extraordinarios Generadores de Empleo, durante un periodo de seis meses, a jornada completa, al amparo de la Convocatoria de Ayudas a la Contratación de Desempleados/as dentro del Programa Emprende 2016, del Consorcio Provincial de Desarrollo Económico de la Excma. Diputación de Córdoba
2016/00002512	05-12-2016	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 67/2016 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2016/00002513	05-12-2016	Decreto de Resolución de expediente nº 10/2015 de responsabilidad patrimonial del Il. Ayuntamiento de Palma del Río a instancias de Dña. María del Valle Núñez Gómez.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002514	05-12-2016	Decreto por el que se Aprueba el Modelo de Declaración Responsable para la Realización de Obras sin Proyecto Técnico, en Cumplimiento de lo Establecido en la Disposición Adicional Decimocuarta de Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía
2016/00002515	07-12-2016	Decreto concediendo Reserva Permanente de aparcamiento, solicitada por D. E.A.S.C., en representación de la Comunidad de cocheras sita en calle Ana de Santiago-esquina calle Ancha
2016/00002516	07-12-2016	Decreto de corrección del Decreto 2504/2016, de 2 de diciembre, sobre la aprobación de las bases del Concurso de Belenes Navidad 2016
2016/00002517	07-12-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002518	07-12-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002519	07-12-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002520	07-12-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002521	07-12-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002522	07-12-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002523	07-12-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-
2016/00002524	07-12-2016	Expediente de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2016/00002525	07-12-2016	Decreto delegando en la Primera Teniente de Alcalde, Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de la "Asociación para el Desarrollo Rural del Medio Guadalquivir"
2016/00002526	07-12-2016	Decreto de adjudicación del contrato de obra menor para Mejora de la Eficiencia de la Red de Transporte y Distribución de Agua Potable del Núcleo de Población El Mohíno desde Cantera de Áridos a N.U. El Mohíno, de Palma del Río (Córdoba).

## **TERCERO.- APROBACIÓN Y SOLICITUD DE AYUDA, PARA COFINANCIAR LA ESTRATEGIA PALMA DEL RÍO .. LA CIUDAD QUE AVANZA, DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020 DE LA UNION EUROPEA (SEGUNDA CONVOCATORIA)**

En este momento, siendo las 19,05 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Dña. Tatiana Campanario Moreno.

El Sr. Alcalde explica a los asistentes el contenido del expediente administrativo:

Visto que de acuerdo con el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre (DOUE 20 diciembre 2013 L 347), que establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y con el Reglamento (UE) n.º 1301/ 2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y considerando la importancia del desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador en la Unión Europea, que en el periodo de programación 2014-2020 los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) han previsto apoyar el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado en ciudades y áreas urbanas funcionales, en el marco del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por la Comisión Europea con fecha 30 de octubre de 2014, la Administración General del Estado a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, ha programado un Eje Urbano dentro del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (POCS) 2014-2020, dedicado a financiar líneas de actuación de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado dirigida, entre otros a municipios con una población de más de 20.000 habitantes.





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Visto que haciendo uso de la posibilidad prevista en el artículo 23.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, se han aprobado las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, se concretan los aspectos específicos de la misma.

Visto que de acuerdo con el artículo 23.2 de la Ley General de Subvenciones, el inicio del procedimiento para la concesión de subvenciones se realizará siempre mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que en este caso es el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas. La orden citada, se estructura en tres capítulos. Las bases reguladoras están incluidas en los capítulos I y II, mientras que la primera convocatoria de ayudas está incluida en el capítulo III. El capítulo I recoge disposiciones de carácter general, fijando, entre otros aspectos, los objetivos, las características de las ayudas, el ámbito territorial, las Entidades beneficiarias, los requisitos generales. El capítulo II establece el procedimiento de gestión de las ayudas. En el capítulo III, se dispone la primera convocatoria de las ayudas y se determina el importe destinado a la misma y el plazo de presentación de solicitudes.

Visto que esta Administración Local, previamente a la convocatoria citada, por acuerdo del Il. Ayuntamiento Pleno de Palma del Río, en sesión ordinaria de 24 de septiembre de 2015, ya había adoptado acuerdo, previa elaboración con amplia participación de la ciudadanía y de los agentes sociales del municipio, su «Estrategia Integrada de Desarrollo Urbano Sostenible para Palma del Río», para el período 2015-2023, conforme al documento que consta en el expediente.

Visto que mediante Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, se aprobaron las Bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado a cofinanciar con cargo al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (FEDER) 2014-2020, a la accedió este Ayuntamiento por acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 07/01/2016

Visto que la citada convocatoria se resolvió mediante Resolución de 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (BOE 239/2016 de 3 de Octubre), no siendo seleccionada la Estrategia DUSI «Palma del Río» para financiación europea en esta primera convocatoria, por no haber alcanzado suficiente puntuación (65'25) en el proceso de concurrencia competitiva (nota de corte 67'75), según Base 16 Orden HAP 2427/2015).

Vistos los documentos y análisis que motivaron la citada no selección se realizó una valoración técnica del Documento de acceso a la primera convocatoria, y se han realizado las mejoras procedente relativas a mejoras de forma y estética del Proyecto, para acceder con mas garantías a la segunda convocatoria, y a los contenidos relativos a aspectos técnicos: Apartados (2.1 h) «Análisis del Marco Competencial» (2.2) «Otros Análisis relevantes para el Área Urbana» (6) «Acreditar la Participación Ciudadana en la elaboración de la Estrategia» (7.2) Acreditar la «Capacidad Administrativa para la



Gestión de Proyectos Europeos», (8) -Ampliar los «Principios Horizontales y Objetivos Transversales» (9.3) - «Inclusión de otros Objetivos Temáticos en la Estrategia (Naranja, Inundaciones y NN.TT); (00) – Elaborar un Índice de localización en el Documento de los criterios de valoración, y (00) Aportar gráficamente Documento: Carta de Adhesión a EDUSI / Documentos de Asistencia a las sesiones de Participación Ciudadana.

Vistos los aspectos básicos a considerar para acceder a la segunda convocatoria, que se encuentran contenidos en los informes técnicos de la unidad Administrativa de Servicios Internos de 10/11/2016, y de 30/11/2016 que constan en los expedientes de acuerdos del Ayuntamiento Pleno sobre los aspectos mas relevantes de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, que regula esta segunda convocatoria.

Visto que el documento que se somete a la consideración de la Corporación, tiene por objeto acceder a la segunda convocatoria para selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas por el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, denominado «Palma del Río la Ciudad que Avanza», es una adaptación a los requerimientos de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE 275/2015, de 17 de noviembre) y de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE 243/2016 de 7 de Octubre), del previamente aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Palma del Río, en sesión ordinaria de 24/09/2015, previa elaboración con participación de la ciudadanía y de los agentes sociales del municipio, conforme al documento que consta en el expediente.

Vistos los antecedentes documentados existentes en la unidad administrativa de Servicios Internos, que para su análisis, y toma en consideración si procede, se formuló al Sr. Alcalde con propuesta de Acuerdo plenario, en el ámbito y ejercicio de las funciones y competencias de la unidad en la materia, y en cumplimiento del art. 172.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, 28 noviembre), en base a los requerimientos de la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre (BOE 275/2015, de 17 de noviembre) y a la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.

Se propone para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del acuerdo que más adelante se transcribe.

El Sr. Alcalde continúa con su intervención:

Como bien dice el final del enunciado del punto, es la segunda convocatoria, porque en la primera fundamentalmente se priorizaron capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes, entraron algunos de entre 20 y 50, que fueron los mínimos. Y se abre una segunda convocatoria, habrá una tercera, pero el objetivo que tenemos que perseguir es poder entrar en la segunda convocatoria para garantizarnos los recursos económicos que nos ayude a ir financiando la estrategia que tenemos en Palma del Río con el Plan Estratégico.



En primer lugar, yo quiero agradecer al equipo técnico que ha estado trabajando, a deshoras prácticamente, porque el tiempo era muy muy limitado, era bastante corto, y en poco tiempo hemos sacado un Plan, la idea era un Plan de mejora de la estrategia ya presentada. Yo creo que es un elemento de diferenciación con el resto de ayuntamientos, casi seguro que los demás han ido acoplado su proyecto a lo que se les exigía por parte de las reuniones que se han mantenido también en la RIU o con el propio Ministerio. Y en Palma pues se tuvo la idea y el planteamiento de hacer un proceso, un procedimiento también que fuese a su vez participativo. Entonces, claro, el hecho de poner el crono a funcionar, y también las ideas y los planteamientos que se puedan poner por cargo de la participación ciudadana, con tres reuniones importantes.

Una con "Palma del Río, La ciudad que avanza", la asociación que de alguna forma hace el seguimiento al proyecto, al plan operativo, digamos, a todo el Plan Estratégico. En segundo lugar, con el Consejo de Participación Ciudadana como órgano fundamental de participación que tiene este Ayuntamiento, y donde todo el mundo también tuvo la oportunidad de hacer las aportaciones. Y también, por último, una jornada abierta a todas las personas que quisieran participar, para igualmente hacer sus aportaciones, fundamentalmente en la metodología a llevar a cabo, que es muy importante. Y después, las reuniones que hemos mantenido desde los grupos políticos, de la Junta de Portavoces por un lado, más las Comisiones Informativas y el propio Pleno del mes pasado.

La consecuencia ha sido la elaboración, a marchas forzadas, pero bien organizado, bien planificado y bien estructurado, de este documento, que el equipo ha sacado unos cd para que lo tengan todos los grupos políticos y sepan exactamente qué es lo que estamos presentando.

Desde mi punto de vista, puedo decir que reúne ya las condiciones que se planteaban, que era darle un hilo conductor a todo el proyecto, pero fundamentalmente el que se visualizara bien los temas y tuviese una información muy fácil y muy asequible para quienes van a evaluar el proyecto. Está con el contenido de planos, de todo tipo de gráficos, de fotografías, para darle cobertura a los 250.000 caracteres que tiene, menos 6, se ha ajustado bastante, han sobrado 6 caracteres nada más, con lo cual se ha ido a la expresión máxima de todo lo que teníamos que contar, pero dentro del ámbito de la exigencia que nos planteaba del límite de los 250.000 caracteres.

He tenido la oportunidad de visualizarlo y de leerlo, y me parece que presentamos un proyecto que puede tener la garantía. A partir de ahora, que venga lo que tenga que venir en este caso.

Por lo tanto, lo sometemos a la consideración del Pleno. Sería la aprobación del documento, más el compromiso, que ya lo hicimos en el Pleno anterior, de que el Ayuntamiento aportase 1.250.000 euros, que corresponde al 20% del total del proyecto. El proyecto total serían 6.250.000 euros, de los cuales nosotros participaríamos con 1.250.000, y la Unión Europea participaría con 5.000.000 de euros. Es el planteamiento, y lo sometemos a la consideración de este Pleno.



Y la intención que se tiene es que, para no perder el tiempo, e inmediatamente, si así lo estima conveniente el Pleno y lo aprueba, pues que la propia Secretaria firmaría, que está todo preparado, y el equipo del FEDER pues lo volcaría en el programa informático, que ya ha volcado mucho, y ya los últimos temas que fundamentalmente es la certificación, etc., para que hoy mismo se quede ya presentado ante el Ministerio y nos sobre el día de mañana, dado que este equipo y la persona que lo dirige dice que el último día no existe, que tiene que presentarlo un día antes del último día por lo que pueda pasar en este caso.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención, y no formulándose ninguna se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 7 de Diciembre de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero:** - Aprobar la Estrategia DUSI «Palma del Río ..... la Ciudad que Avanza», a ejecutar en el ámbito de actuación del municipio de Palma del Río (Córdoba), para presentar y acceder a la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado a cofinanciar a mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, regulado por la Orden HAP/2427/ 2015, de 13 de noviembre, y a la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**Segundo:** - Solicitar, al amparo de lo establecido en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, y a la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, la admisión y selección de la Estrategia DUSI aprobada en el apartado anterior, para recibir ayudas FEDER en el periodo 2014-2020 en la primera convocatoria de Estrategias DUSI, y la concesión de ayuda económica, por importe de cinco millones de Euros (5.000.000,00 €), para cofinanciar el 80% del gasto de las operaciones a desarrollar en la Ciudad, mediante la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado «Palma del Río ..... la Ciudad que Avanza», en base al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**Tercero:** - Asumir el compromiso de habilitar en los ejercicios presupuestarios correspondientes, créditos suficiente, adecuado a la naturaleza del gasto, por importe de 1.250.000,00 Euros, para financiar el 20% de las operaciones que se seleccionen dentro del Plan de Implementación de la estrategia DUSI, con la distribución que figura en el Documento de aprobación de la Estrategia DUSI «Palma del Río ..... la Ciudad que Avanza»: Aportación Municipal: 1.250.000,00 Euros; Ayuda FEDER solicitada 5.000.000,00 Euros; Total gasto elegible: 6.250.000,00 Euros

**Cuarto:** - Instar a la unidad administrativa de Servicios Internos, a través de la unidad de Gestión FEDER, la elaboración de la documentación complementaria necesaria para la correcta ejecución de los acuerdos referidos en los puntos primero y



segundo, conforme a la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre y a la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, autorizarla expresamente para la adaptación del formato y el diseño, a los requerimientos de la aplicación informática de gestión del Ministerio HAP de 250.000 caracteres máximos, y 20 MB de peso digital del documento (20 MB de medida electrónica), y su tramitación electrónica correspondiente.

## **CUARTO.- BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ASEOS ADAPTADOS EN LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE PEDRO DÍAZ Y LA GRAJA.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Concejal Delegado de Servicios Públicos, el Sr. Velasco Sierra, quien explica el contenido del expediente administrativo:

La Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud y M<sup>a</sup> Stma. De la Concepción, con nif nº G14571061 ha solicitado licencia de obras para EJECUCIÓN DE ASEOS ADAPTADOS EN LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, sita en los Pagos de Huerta de Pedro Díaz y La Graja de Palma del Río. La realización de la misma ha dado lugar a la correspondiente liquidación en concepto de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y la tasa por licencia urbanística. La liquidación ha sido abonada.

Ahora solicita la bonificación del Impuesto al considerar la obra de interés social y realizada por entidad sin ánimo de lucro.

El artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L.) dice en relación al Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras :

*“2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:*

*a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros....*

*3. Las ordenanzas fiscales podrán regular como deducción de la cuota íntegra o bonificada del impuesto, el importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo en concepto de tasa por el otorgamiento de la licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate.*

*La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de la deducción a que se refiere el párrafo anterior se establecerá en la ordenanza fiscal.”*



El artículo 8. de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras aprobada por el Ayuntamiento de Palma del Río regula las bonificaciones de este Impuesto y los aspectos sustantivos y formales:

*El artículo 8. de la Ordenanza del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras establece:*

*“De conformidad con el artículo 9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se reconocerán en este Impuesto otros beneficios fiscales que los que expresamente prevean normas con rango de Ley, deriven de la aplicación de Tratados Internacionales o se recojan en la presente Ordenanza.*

*A los efectos señalados en el párrafo anterior, y de conformidad con el artículo 104 nº 2 de la Ley de Haciendas Locales el Pleno de la Corporación, previa solicitud del sujeto pasivo y por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, podrá declarar de especial interés o utilidad municipal, determinadas construcciones, instalaciones u obras, concediéndoles una bonificación en los términos establecidos en los apartados siguientes:*

.....

*1.4.- Construcciones calificadas de interés social:*

*Cuando la licencia de obras sea solicitada por una entidad sin ánimo de lucro el importe de la bonificación será el 95% en el resto de los casos será del 50%.”*

*El artículo 9 establece:*

*“Los sujetos pasivos podrán deducir de la cuota bonificada del impuesto las siguientes cantidades:*

.....

*4.- En el supuesto del artículo 8.1.4 de la presente Ordenanza el 100 % de la tasa por expedición de licencia urbanística, con el límite del importe de la cuota bonificada, en el caso de las entidades sin ánimo de lucro y del 50% en el resto de los casos, con el límite de la cuota bonificada.*

En virtud de las atribuciones que me concede el artículo 21.1.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril, al Ayuntamiento Pleno propongo la adopción del acuerdo que más adelante se transcribe.

El Sr. Velasco Sierra continúa con su intervención:

Como bien dice el enunciado del punto, se corresponde con una bonificación del ICIO para la Hermandad del Cristo de la Salud y María Santísima de la Concepción, que está en los pagos de huerta, por la adaptación que se ha hecho de los aseos en las instalaciones donde está la ermita. Es una obra que cuenta con la calificación de interés social, y ya lo que falta es que el Pleno le demos el visto bueno para que puedan acceder a esa bonificación tal y como mandan nuestras ordenanzas.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna pregunta o intervención, y no formulándose ninguna se somete el asunto a votación.



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 7 de Diciembre de 2016, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (9), PP (4), IULV-CA (3) y PA (2); en contra de AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**Primero.-** Conceder a la La Hermandad del Stmo. Cristo de la Salud y M<sup>a</sup> Stma. De la Concepción, con nif nº G14571061 una bonificación en la liquidación de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a la Obra EJECUCIÓN DE ASEOS ADAPTADOS EN LA PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN sita en los Pagos de Huerta de Pedro Díaz y La Graja de Palma del Río del 95% de la cuota y la deducción del 100% de la tasa de la licencia urbanística de la cuota bonificada del impuesto de conformidad con el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 8.1.4 y 9 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras .

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al interesado.

## **QUINTO.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO PARA EL EJERCICIO 2017**

En este momento, siendo las 19,15 horas, se incorpora a la sesión la Sra. Concejala Dña. Ana Belén Caro de la Barrera Velasco.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

En este punto quiero expresar mi agradecimiento al servicio de Intervención, a los técnicos de Intervención y a la propia Sra. Interventora, por la agilidad, que han apurado bien todos los tiempos, y que ha sido posible presentar todos los informes que requieren esta documentación y también todos los números pertinentes, después de los análisis, negociaciones y trabajo que hemos realizado los grupos políticos. Por eso, yo creo que también ha sido un trabajo bastante intenso en este caso.

El presupuesto 2017, el presupuesto que presentamos, que es de 22.085.703,65 euros, es un presupuesto en el que evidentemente podemos encontrar argumentos para una cosa y para lo contrario, para votar a favor y para votar en contra. Claro está que los recursos son los que disponemos, las necesidades son las que hay, y lo que pretendemos es priorizar esos recursos en función de lo que entendemos que debemos de llevar a cabo de forma urgente, o las inversiones y planteamientos que debemos de hacer por parte de este Ayuntamiento para beneficiar a nuestro pueblo.

En ese sentido, quiero decir que de los grupos políticos que apoyen los presupuestos, sin duda alguna, hay que entender que no están de acuerdo con el cien por cien de los presupuestos, dado que, digamos, que en el arco del Pleno estamos grupos de distinta índole, de distinta filosofía, distintos planteamientos, y por ello es imposible que lo que le encaje a uno le pueda encajar a otro grupo político. Hay una



mayoría que sí, de elementos que necesita nuestra ciudad, pero también hay otras cosas que no les encaja. Por eso, aquellos grupos que pongan por delante la comprensión de que Palma del Río es una sociedad plural y que cada persona tiene sus ideas, sus planteamientos, sus sueños, sus posibilidades, hemos ido, o creemos que tenemos que ir a que todo el mundo de Palma del Río encuentre su espacio, su programa, su proyecto, para llevar a cabo sus planteamientos. Eso, sin duda alguna, es un ejercicio de generosidad, también de comprensión, de que hay más, de que hay más allá de nuestros propios planteamientos de cada grupo político. Ahí quiero agradecer el esfuerzo que hagan de antemano los grupos políticos que crean conveniente que debe tener Palma unos presupuestos adaptados al tiempo. No nos sirven los presupuestos prorrogados. Sí sirven, pero porque no haya más necesidad. Lo suyo es ir corrigiendo esos presupuestos en función de la evolución de los tiempos en este caso.

Desde el punto de vista también, aparte de los números y de los planteamientos, yo quiero poner sobre la mesa, al igual que lo hicimos el año pasado a la hora de que los grupos políticos hagamos un ejercicio de consenso, no tan solo en el tema presupuestario, sino en las ideas y planteamientos que se puedan llevar a cabo en la ciudad, lo mismo que hicimos con el tema de la naranja, que yo creo que ha sido algo importante que todos nos pongamos de acuerdo, o con el tema del ocio joven, etc., y de sacar y desarrollar unos documentos que pueden ser interesantes, y que además pueden extrapolar también el interés de otros municipios por el trabajo que podemos estar haciendo aquí en Palma del Río, decir que este año a mí me gustaría poner sobre la mesa, y lo iremos hablando en la Junta de Portavoces, temas relacionados con la solidaridad de Palma del Río, qué criterios, qué planteamientos, cómo debemos de hacerlo, a ese efecto, la convivencia, y también el tema del civismo, las actitudes o la situación del planteamiento de promoción de una sociedad cívica, unas personas, unas ciudadanas y ciudadanos que tengan actitudes cívicas, y yo creo que en ese sentido tenemos que desarrollar un planteamiento, una estrategia que sea didáctica y también que sea normativa en función de nuestras posibilidades. Y en ese sentido, también desarrollar lo que es en esa convivencia, en esa actitud y en esa solidaridad, el tema del medio ambiente a efectos de lo más íntimo, lo más próximo, como puede ser el ruido, la limpieza, en fin, elementos que nos afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río. Creo que hacer ese ejercicio de reflexión, de análisis y de propuestas, puede ser interesante y un trabajo que sin duda alguna puede beneficiar enormemente a la ciudad de Palma del Río.

Como decía, bueno, hay 3 elementos o 3 grandes bloques que yo creo que son importantes a la hora de poder posicionarnos positivamente en estos presupuestos. Por un lado, va que el presupuesto debe de cumplir con todos los requisitos legales y económicos, ese es el mínimo que se plantea, no puede ser de otra forma. Y hemos dicho que el presupuesto supera los 22 millones de euros, y que es casi un 1,72% más con respecto al año pasado.

Decir también que se amortizan deudas por valor de 1.664.713,46 y vamos a por unos préstamos de 1.498.500, lo que significa que vamos en la línea que hemos planteado últimamente de amortizar más de los préstamos que pedimos, con lo cual





seguimos bajando la deuda que puede tener el Ayuntamiento, que tenemos una carga financiera que cuando termine el año, lo que está diseñado, va a estar por debajo del 50% de carga financiera, con lo cual nos situamos en un nivel óptimo para poder seguir desarrollando las políticas que benefician a la ciudadanía.

Cumplimos con todos los requisitos de techo de gasto, estabilidad presupuestaria, nivel de deuda, equilibrio financiero... También, apuesta por cumplir con los servicios públicos, se garantizan los servicios públicos que es algo que para la ciudadanía es importante. El pago a los proveedores también se garantiza, y también las nóminas de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento.

Y además, pues se pone una cantidad de 90.000 euros para un fondo de contingencia, por si en los Presupuestos Generales del Estado figura el incremento a los funcionarios de este país del 1%, pues ya tendríamos establecida nuestra cuota y no tenemos que hacer una revisión de presupuestos, y ya de antemano hacemos las previsiones.

Por tanto, el proyecto lleva, como habéis visto, todos los informes técnicos y económicos que son preceptivos.

Un segundo elemento para aprobar los presupuestos es que aporta un proyecto de ciudad en la línea del Plan Estratégico que ya tenemos, la EDUSI, que hemos aprobado de forma participativa. Deben ser unos presupuestos acoplados a una estrategia que ha representado una movilización de ideas y aportaciones ciudadanas, sobre un documento que marca una inflexión para nuestra ciudad, dado que refleja una planificación donde la ciudadanía toma un protagonismo activo para el diseño del futuro de Palma. Este proyecto de presupuesto que se presenta aquí se adapta a lo que plantea la EDUSI, lo que plantea el Plan Estratégico, como no debía de ser de otra forma.

También ha habido un proceso de participación ciudadana, y también como he dicho anteriormente, de participación y de diálogo por parte de los grupos políticos, a quienes quiero agradecer el tono que hemos tenido en esas conversaciones y el planteamiento, así como las ideas y aportaciones que se han realizado, que por parte del Equipo de Gobierno hemos estudiado de forma pormenorizada, y hemos tratado de llegar hasta el máximo de nuestras posibilidades económicas para dar satisfacción a las propuestas que se hacen por parte de los grupos políticos. Y en particular, pues tenemos que agradecer el diálogo que ha habido y el intercambio de opiniones. Hemos estado todos, todo el mundo, a disposición mutua de mantener todas las reuniones que fuesen necesarias para tener las garantías de comprender tanto las propuestas, como de comprender las respuestas, y al final en los planteamientos que cada cual está haciendo.

Hay un tercer elemento, que entendemos que este presupuesto debe ser, y así lo creemos, fuente de oportunidades para la ciudadanía, de oportunidades y convivencia de la ciudadanía. Y en ese sentido tengo que decir que los números han sido repartidos acorde con las prioridades que entre todos nos hemos marcado. Yo he



entendido que por parte de todos los grupos políticos habéis marcado una serie de prioridades que quiero ir reseñándolas a grosso modo, en lo que va coincidiendo, y un poco explicar por áreas, por materias, en qué consiste el presupuesto y en qué nos vamos a gastar los algo más de 22 millones de euros.

Hay por parte de todos los grupos una preocupación sobre el tema social, el tema de lo que he hablado antes de la solidaridad y los temas sociales de Palma del Río. Bueno, entendemos que el Instituto de Bienestar Social juega un papel importante como herramienta autónoma, pero que de alguna forma va con una concesión pública y de entender como servicio público de todo desarrollo económico que podamos llevar a cabo, y de mejora de las familias de Palma del Río, que están pasando por situaciones malas, y que esa solidaridad tiene que plasmarse en recursos económicos, y también con un mecanismo de trabajo que también sea justo socialmente, sea lo más justo posible y lo más equitativo al respecto. Bueno, pues el Instituto va a contar con 1.898.340,45 euros, esto significa casi 90.000 euros más de lo que disponía el año pasado, y es un 5,17 % de aportación más que se le hace desde el Ayuntamiento.

No termina ahí toda la actividad social porque hay muchas partidas que reflejan también la mentalidad y el planteamiento que hace el Ayuntamiento. Y yo quisiera reseñar una idea también que se ve reflejada en el empleo, la apuesta que hacemos por el empleo, básicamente empleo social, empleo que priorizamos todos los grupos políticos como un elemento de ayuda, de colaboración, pero una forma digna también de colaborar con la familia, y digamos, la más respetuosa con los sentimientos y esa dignidad de todas las personas de Palma del Río.

A ese respecto de recursos propios, el Ayuntamiento destina a los distintos planes, ya sea social, plan extraordinario de empleo, plan de personas con discapacidad, el PER o la AEPSA, destina una cantidad por un lado de 712.000 euros, más 200.000 euros para materiales del PER, entonces son 912.000 euros los que se destinan por parte del Ayuntamiento para las distintos planes de empleo. Yo creo que es una cantidad muy sustancial, muy importante, que si además a ella le unimos los 86.000 euros que hemos dispuesto de becas, tanto para estudiantes, como para talleres, para personas que también necesitan formarse en un empleo, como para los posgraduados, etc., estamos hablando ya de 998.000 euros, prácticamente 1 millón de euros que el Ayuntamiento pone a disposición de esa política de empleo desde el punto de vista social.

Y en general, pues las cantidades son, en el PER el total es 1.700.000 euros. En los planes de empleo se puso al principio 200.000 euros, pero por las aportaciones de los grupos políticos al final son 112.000 euros más, dividido en 100.000 euros para planes de empleo más 12.000 euros para el tema de violencia de género, que es otra de las preocupaciones que manifiestan los grupos políticos, más 3.000 euros que ya teníamos, son 15.000 euros, más otra serie de actuaciones que realizaremos en el tema de violencia de género, que podemos tener un montante económico para dar respuesta. Pero dicho sea de paso, ayer mantuvimos una reunión con los responsables de la seguridad en Palma, tanto el Teniente de la Guardia Civil como el Jefe de Policía, y nos decían que los niveles de Palma, comparativamente hablando, están por debajo



de otras poblaciones del mismo nivel que Palma del Río en función del número de habitantes. Eso nos da cierta tranquilidad, pero tan solo con que haya un caso, un problema, hay que tratar de atenderlo.

Decía, los 200.000 euros, 112.000 más, en el presupuesto ordinario figuran 117.000 euros, después para empleo con personas con discapacidad 30.000 euros, y los 3.000 que decía de tema de violencia de género. En total son 462.000 euros, que unido a la intención de plan de empleo social que queremos llevar a cabo dentro del Instituto de Bienestar Social, que vamos a tener una cantidad en torno a 250.000 euros, estaríamos hablando de unos 712.000, y unidos a los 200.000, los 912.000 euros.

Tengo que decir que la Junta de Andalucía, a través del programa Emplea, pues va a destinar 744.900 euros para este próximo año, con lo cual vamos a tener unos recursos importantes también. Cuando hablaba del PER, que son como mínimo 1.700.000 euros, que fue incrementado también con 100.000 euros a propuesta del Grupo Andalucista, y ahí colabora el Gobierno Central, la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial, y el Ayuntamiento con esos 200.000 euros. Y aparte, Diputación Provincial, después en el plan de concertación, siempre plantea un criterio de que una parte, casi el 50% o en torno al 50%, se destine a planes de empleo. Eso puede suponer una cantidad en torno de 61.000 a 65.000 euros por parte de la Diputación Provincial. El montante total de contratación y materiales se nos va a una cifra de 3.217.000 euros, es una cantidad nada desdeñable para el tema de las políticas de empleo fundamentalmente sociales que se llevan a cabo por parte del Ayuntamiento, más los 86.000 euros del tema de las becas.

Con el tema de las empresas y microcréditos, que hay aportaciones por parte de los grupos políticos de incrementarlas, al final se han captado todas las aportaciones, y al final hay un montante tanto de crédito, también desde el punto de vista hasta de accesibilidad a comercios que lo planteaba tanto el Grupo Andalucista, como el Grupo Popular, de incremento de microcrédito, etc., hay un total de 122.000 euros incluido también las aportaciones a las asociaciones empresariales como es el caso de EMPA, Palmanaranja, Palma Ecológica y Palma La ciudad que avanza, que son asociaciones que de alguna forma también están proyectando el tema económico.

Más 400.000 euros de enajenaciones, que está previsto por si hay alguna enajenación, para invertirla en captar empresas que se puedan instalar en Palma del Río.

El tema de vivienda, que también hay una cuestión que preocupa a todo el mundo, y que también Izquierda Unida ha hecho unas aportaciones importantes que hemos tratado de captar, como puede ser incrementar el tema de los alquileres. En principio, en esta partida sobran recursos económicos, pero Izquierda Unida nos ha hecho ver que se puede sacar el pliego de condiciones de otra forma, y que entonces esos recursos se podrían gastar, y ya hemos puesto 4.000 euros más, hay 44.000 euros para esa partida.



Y con el tema de vivienda para jóvenes se ha puesto una cantidad de 30.000 euros, que va en la bolsa de suelo para adquirir, bien sea un inmueble donde después se pueda rehabilitar, bien un solar donde se pueda hacer construcción. Ahí en ese caso, tenemos que trabajarlo después continuamente cómo se va a llevar a cabo, si hacemos cooperativa..., en fin, ya vemos el planteamiento de que se pueda, en principio lo que hemos hecho es poner la disposición económica. Ahí, pues tendríamos, como decía, los 44.000 euros del tema de alquiler, el tema de contratos para personas que no pueden pagar su vivienda, la vivienda social que tiene, hay 10.000 euros, personas que los Servicios Sociales interpreten que por sus recursos, por su disponibilidad económica no llegan a pagarla, pues pueden ir a los Servicios Sociales y se le puede contratar a estas personas, y con ese ingreso económico pagarían el alquiler de la vivienda.

Después hay una partida del Instituto de Bienestar Social para pequeñas reparaciones en las viviendas, de que le surja alguna gotera, antes de que vaya a mayor, de cosas urgentes, cosas rápidas que se puedan arreglar, hay 25.000 euros.

Hay 30.000 euros también para el tema de desahucios, para ayudar a las familias con el tema de desahucios. Y después, hay 76.000 euros para mantenimiento y gestión de las viviendas públicas, tanto de la calle Rosario, como de las viviendas de Guatemala 24, las viviendas de calle Venezuela, calle Uruguay, en fin, todas las viviendas públicas, también las viviendas que tenemos en Santa Ana o en Amor de Dios, todas las viviendas, que son 191 viviendas públicas que gestiona el Ayuntamiento, pues para el mantenimiento de las mismas y el acondicionamiento. Creo que también es una apuesta total de viviendas importante que también se hace por parte del Ayuntamiento.

El tema de la cultura también es algo que también está en la preocupación de los grupos políticos. En ese sentido, hemos incrementado el Patronato Municipal de Cultura en 40.893,37 euros, que significa un 6,21% de incremento de la aportación del Ayuntamiento. Y se ha centrado también en otros elementos, al margen del Patronato, como puede ser el tema del patrimonio histórico, que algunos grupos políticos habéis expresado, tanto el Grupo Andalucista, también el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Popular.

Y la biblioteca. En la biblioteca le hemos planteado un acuerdo a Izquierda Unida que me parece bastante interesante, la construcción de una nueva biblioteca como un edificio singular, aparte de la Casa de la Cultura que por otro lado nos libera espacio para otra cosa que pide el Grupo Andalucista, que es el Archivo Histórico de Palma. Y el acuerdo que le hemos planteado es que en este año hagamos tres actuaciones.

La primera es estudiar qué biblioteca de futuro queremos, cuál es la mejor biblioteca, qué planteamiento de biblioteca, y lo hagamos de una forma consensuada por parte de los grupos políticos, pero también participativa de los técnicos, que por supuesto tienen mucho que decir, y también de la ciudadanía que quiera aportar sus ideas en esa biblioteca de futuro que queremos construir.



El segundo elemento sería localizar la biblioteca, cuál sería el lugar idóneo, más adecuado para la construcción de la biblioteca.

Y en tercer lugar sería, y para eso hemos puesto 20.000 euros, para encargar la redacción del proyecto a un equipo redactor que veamos interesante, el más adecuado, que pueda llevar a cabo los planteamientos que hagamos tanto desde la Corporación como de la ciudadanía y los técnicos.

Más 6.000 euros que también los grupos políticos, tanto el Grupo Andalucista, como el Grupo de Ahora Palma, como el Grupo de Izquierda Unida, de mejorar la biblioteca y de invertir en libros y también en material didáctico, material que sea de uso por parte de todo el mundo.

El patrimonio histórico, pues Izquierda Unida nos ha pedido 4.000 euros para el patrimonio turístico, haciendo un enlace en lo que es el turismo y el patrimonio histórico de Palma, para su cuidado y la puesta en valor del mismo. Pero también hemos puesto 3 partidas más. 26.000 euros también para lo mismo, digamos, para ensanchar esa propuesta en viario, por así decirlo, digamos, patrimonio histórico que está exterior, como 30.000 euros más para edificios públicos de patrimonio histórico del Ayuntamiento. Más todo esto en el ámbito público es un planteamiento de 60.000 euros. Y después hemos atendido también una propuesta del Grupo Popular de 20.000 euros para el patrimonio de iglesias, que también al fin y al cabo es nuestro patrimonio de la ciudad de Palma del Río, y también merece la pena tenerlo en valor. Con lo cual se nos va a una partida de 80.000 euros destinada al mantenimiento, al cuidado y puesta en valor del patrimonio histórico de Palma, como la limpieza... En fin, yo creo que es una partida interesante.

En el tema del medio ambiente, que también es algo que preocupa a los grupos políticos, y Ahora Palma también ha expresado ahí alguna propuesta de dos partidas, cada una de ellas de 15.000 euros, que también el Grupo Andalucista, Izquierda Unida y el Grupo Popular, todos los grupos políticos habéis hecho, tanto por el tema de animales, donde se ha puesto también para el tema de cuidado de animales, para un espacio nuevo también para los animales domésticos, etc., que se ha ido proponiendo, hemos aceptado las propuestas y en un futuro definir los espacios.

Como también repoblaciones masivas de árboles, que también tenemos partidas económicas de personal, a través del proyecto que he dicho de Andalucía Emprende, del tema de Andalucía Joven, vamos a tener personal contratado para actuar ahí.

Pero también queremos contar con los viveros de Diputación Provincial, y con la compra de árboles por parte del Ayuntamiento también, y por supuesto con los escolares. Esto yo creo que tiene sentido si colaboran, no solamente lo hacemos desde un punto de vista técnico y desde un punto de vista de mano de obra propia del Ayuntamiento, ya sea por los programas que sean, incluso podemos incluir en el PER un programa de repoblación forestal y de repoblación de algunas zonas, también estamos abiertos a ese planteamiento, sino que también yo creo que la sociedad en



general, el mundo asociativo por un lado, y también los colegios, deben de participar en esas plantaciones para darle un ambiente educativo también al tema, ¿no?

Y por otro lado se plantea en Los Cabezos, también ha sido un planteamiento que nos habéis hecho, y en ese sentido pues vamos a apostar por desarrollar un recorrido, que va a poner 5.000 euros en inversiones, más 2.000 euros para el tema de guías, más la contratación de una persona técnica que elabore las guías, que trabaje el tema, con lo cual llegamos económicamente a los planteamientos que nos habéis hecho por parte de los grupos políticos.

Y en el tema de caminos y vías pecuarias, que también es un tema que Izquierda Unida ha puesto sobre la mesa, vamos a tener dos partidas, una de 20.000 euros y otra de 7.000 euros, una en inversiones y otra en tema de recursos ordinarios, que es más fungible para el tema del gasto, para hacer estudios que nos han planteado también, y después ya de hacer algunas cosas con esos 20.000 euros que ponen.

También quiero decir que en el transporte público, se hace una aportación de 32.667,89 euros, entendiendo que el fomento y el apoyo al transporte público va en la línea de mejorar las posibilidades ambientales de Palma, y también de un transporte más razonable.

Como también el tema de la bicicleta, que habéis hecho planteamientos, y Ahora Palma en concreto ha planteado desde la Glorieta del Parque hasta la Glorieta de la Venta El Gallo, pues poner un carril-bici, pues también nos hemos comprometido a estudiarlo, a analizarlo, a ver el itinerario adecuado, y llevarlo a efecto en este caso.

Habéis manifestado también mucho interés por el tema del ahorro energético y las energías renovables. Y tengo que decir que, ahora mismo, de lo último que se ha hecho, para que veáis la línea que estamos teniendo y que esto es continuación de lo que estamos haciendo, dado que ya se planteó por parte de algunos grupos políticos este trabajo en el presupuesto anterior, bueno, aparte del Camino de la Estación, que ya se hizo el trabajo, pues en El Carrascalejo, que hemos terminado recientemente, 59.000 euros que se han invertido, con farolas con pantallas fotoeléctricas, para tener autonomía de funcionamiento. Yo creo que puede ser una apuesta para los diseminados bastante interesante, con lo cual vamos en la línea de las energía renovable, y también del ahorro energético fundamentalmente, y también de la concienciación sobre el medio ambiente, y en el ahorro de la huella de carbono, que al final yo creo que es lo que pretendemos todo el mundo.

Bueno, decir que en ese sentido estamos invirtiendo en la Alameda del Suizo, en la ribera del Genil, que eran proyectos que se nos plantearon en el PER que lo hemos incluido, pero aparte va el tema de iluminación también con led, con ahorro energético nuevo, una cantidad de 20.000 euros.

Como el puente de piedra, que también iba en la línea de lo que planteó el año pasado el Grupo Andalucista, de que en el último Pleno hicimos una modificación de crédito para poner a disposición 24.000 para dar respuesta también y seguir en ese



planteamiento de mejora de iluminación, pero también de la perspectiva de ahorro energético. Como Aulio Cornelio Palma, en donde también muy pronto se va a poner a trabajar y se va a invertir 35.000 euros en Aulio Cornelio.

Y después, hay una partida de 60.000 euros que va en estos presupuestos también para dos lugares importantes, Melchor Continente, que necesitamos renovar, porque la idea es renovar progresivamente aquellos sitios donde más consumo eléctrico hay y las lámparas están más agotadas y por tanto tienen más consumo eléctrico y producen más calor. Como también en El Mohino. Son Melchor Continente y El Mohino. Y lo que sobre, cuando se hagan las licitaciones pues se irá reinvertiendo en otras zonas que vayamos planteando.

También hay un estudio de 6.000 euros, creo que lo hizo el Grupo Andalucista la propuesta para estudiar económicamente, y creo que también el Grupo de Izquierda Unida, estudiar económicamente el tema de ahorro energético, en una partida de 6.000 euros.

Y después, en energía renovable, 80.000 euros, se han puesto 80.000 euros en los presupuestos para estudiar fundamentalmente 3 lugares, que son los más consumidores de energía eléctrica, que es el Polideportivo, este centro, el Ayuntamiento, y también la Potabilizadora de Agua. Son los tres sitios que hemos convenido con los grupos que han hecho el planteamiento, que son los más adecuados, y si los técnicos nos dicen otra cosa, pues estaremos también abiertos al tema.

Eso es un montante total, de las cosas que he dicho, de 218.000 euros, que no estamos hablando de una cantidad baladí. A eso le sumamos que se está llegando a un convenio, a un acuerdo por parte del Patronato de Deportes para el tema del metano, de convertirlo en gas ciudad, y llegar a un acuerdo que va a costar 40.000 euros, que no va a pagar el Ayuntamiento, sino que pagaría la empresa suministradora en este caso. Más, también, un nuevo contrato que se va a realizar desde el Ayuntamiento, que es una cuestión administrativa. Pero el nuevo contrato..., porque ahora mismo existe un monopolio, que es Sevillana-Endesa, con este tema, bueno, pues vamos a abrir para que concursen, y concursen otras operadoras, y abrimos el abanico de una forma competitiva y nos podamos beneficiar en ese ahorro que nos puede producir. Yo creo que con este planteamiento damos un salto importante en el tema del ahorro energético, y también en la producción de energía renovable, que es un tema que habéis planteado por parte de la mayoría de los grupos políticos.

Hay un tema que es interesante, como es el tema infantil. El área de la Delegación de Infantil va a tener un incremento de 32.000 euros, de los cuales 20.000 son para inversiones, y el resto, doce mil y algo, para actividades infantiles, para festejos, que es una preocupación, que puede ser una cosa menor, pero también yo creo que en Palma del Río la gente tiene que disfrutar también de sus fiestas, etc.

En Deportes, que no tiene un incremento importante, digamos, dentro del Patronato, pero sí que vamos a hacer una apuesta por los equipamientos, por la



infraestructura, y para eso vamos a tener un PER que va a dar, pues, desde una propuesta que ha hecho el Grupo Popular que es el tema de los vestuarios de las pistas de tenis, y después también el campito de la entrada, la pequeña zona polideportiva, que podemos hacer una cosa que puede ser bastante bonita, como mejorar la urbanización del Polideportivo. También el tema de meternos en el pabellón cubierto, que necesita del pavimento. También tenemos que ir viendo algo de darle una sensación más cálida, más acogedora, para la práctica del deporte, dado que el pabellón..., poner, no sé, colores, algo que sea más atractivo. Y también nos ha propuesto el Grupo Andalucista que estudiemos el tema de la megafonía, en el futuro, el tema de acústica, vamos a hacer un estudio al respecto en este caso.

Yo creo que las propuestas que se han planteado por parte de todos los grupos políticos, hemos tratado de captarlas. Izquierda Unida y el Partido Andalucista, que tenían el tema del ocio joven, que cómo se iba a encajar y las propuestas que íbamos a hacer, decir que se va a contratar a personal para el tema de las actividades, que puede tener un montante total en torno a 18.000 euros, que va a ser, bien por nuestros planes de empleo, y bien también por el Andalucía Joven. Va a superar evidentemente esa cantidad. Pero también 3.000 euros, dinero propio, específico para esta actividad, que coordine, digamos, las inversiones que hagan otras Delegaciones, que ahí tiene que volcarse desde Juventud, Infancia también, pero fundamentalmente Juventud, Deporte, Cultura, en fin, son distintas Delegaciones que tienen que participar, como el tema de seguridad, Policía, también tiene que estar en el tema, que de hecho, bueno, se está vigilando por su parte.

Y después, bueno, pues hay otra cantidad de 2.000 euros que se plantea para el tema del cine, que lo ha planteado el Grupo de Izquierda Unida, para hacer actuaciones dentro del cine.

Y en el tema de la transparencia seguiremos ahondando, va una partida para estar en la Red de Ciudades de Transparencia y Participación Ciudadana, también en la línea que Izquierda Unida nos plantea de que nos vayamos acogiendo a muchas redes que hay, tanto de turismo, como de tema social, etc. En este caso van a ser 1.500 euros, más 2.000 euros que hemos puesto también para actuaciones tanto de turismo, desarrollo económico, etc., fundamentalmente creo que la línea es de turismo, fundamentalmente, y el tema social.

En fin, creo que son muchas apuestas, y hay un elemento que no por no ser del Ayuntamiento no debíamos de tener máxima atención, que es el tema del hospital. El hospital siempre tiene que ser una máxima para nosotros en estos próximos años hasta que lo veamos construido y en funcionamiento. A partir de ahí, nos relajaremos. Mientras tanto, pues estaremos en tensión para el tema de la construcción del hospital. Tengo que decir que el Grupo Andalucista hizo una propuesta de 500.000 euros, por si acaso, por si existían algunos inconvenientes en las obras de construcción en las que el Ayuntamiento tuviera que invertir algún dinero de conexión, tanto en el tema eléctrico, como en el tema de agua, desagüe, etc. Y en principio hemos llegado al acuerdo de que, digamos, fijar 500.000 euros hace que se pierdan oportunidades para otras cosas en este caso. Y por otra parte, creo que el Grupo Andalucista lo ha





entendido así, pero a su vez me ha pedido un compromiso expreso con una cosa, que evidentemente si por parte de esta Corporación entendemos que es un tema fundamental y un tema prioritario, si surge algún problema, en la obra, en la construcción de la obra, y el Ayuntamiento tiene que ir a construir algo, a hacer algo, el Ayuntamiento tiene que priorizar eso por encima de todo. Y si es necesario que tengamos que hacer una modificación de crédito, pues realizaremos la modificación de crédito. Mi compromiso sería estudiar la mejor modificación de crédito posible y traerla a esta Corporación en el siguiente Pleno donde se suscite el problema. Ese es un compromiso firme, oficial, que yo hago, pedido también por el Grupo Andalucista, entendiéndolo para garantizarse que sus planteamientos, sus ideas sobre el tema del hospital, pues quieren tener la máxima seguridad de que no va a haber ningún inconveniente, ningún problema. Y por parte del Ayuntamiento, creo, creo, que debíamos estar todos en esa línea, y yo personalmente estoy, y el Equipo de Gobierno estamos en esa línea.

Bueno, pues ese es el presupuesto. Evidentemente no va todo, ni todas las propuestas que habéis hecho, pero en realidad digo que en las reuniones que hemos mantenido y en el contacto, pues hemos aceptado las propuestas y van fijadas en los presupuestos. Hay algo, que aquello que nosotros hayamos dicho, si nos comprometemos a llevarlo a cabo y no exista una partida presupuestaria, deciros que os hemos dicho por dónde lo haríamos. No olvidemos que tenemos algunos elementos transversales, como puede ser el plan de empleo. El plan de empleo, que tenemos una inversión importante, ese empleo, en esa dignidad de ayudar a las familias, es tan importante como que la sociedad tenga un beneficio también. Entonces, en ese plan de empleo se harían actuaciones, muchas de ellas que se han planteado. Como el propio PER. El PER está por definir, y como hicimos en el presupuesto anterior, las primeras obligaciones que nos planteamos eran las propuestas que hicisteis los grupos políticos para incluirlas en el PER. Habéis reiterado el tema de la ribera del río Genil, como el tema de la Alameda del Suizo, etc. Si es necesario, cuando se termine esta obra, y tengamos que incluir otro PER, pues incluimos otro PER al respecto.

Sí que nosotros, aparte de las cuestiones del Jardín Reina Victoria, de todas las cuestiones que habéis planteado, sí que ya vamos poniendo sobre la mesa unos elementos importantes. Por un lado estaría el arreglo de la calle Nueva, la calle Ana de Santiago y la calle Sol, para fundamentalmente restablecer todo el sistema de aguas, el cruce que hay de aguas, y que hay que acometerlo en el mismo año. ¿Por qué? Porque todo lo que hagamos en un sitio, si después no le damos continuidad a la tubería, pues por el tema de cambio de presión, etc., podemos tener problemas y se nos puede ir la tubería por el sitio más débil, por eso tenemos que arreglar todo el continuo. Hay una parte ya, desde la calle Campillo hasta la calle Ancha, parte de la calle Nueva está arreglada, y ya se trataría desde la calle Campillo hasta Santa Ana, en la calle Nueva. Y también, Ana de Santiago y la calle Sol. Eso sería, digamos, para incluir en el PER, y creemos que es de las prioridades, a la suma de las prioridades que habéis marcado los grupos políticos.

Como también, un planteamiento que nos hace el Grupo Popular, de iniciar las obras de la calle Feria lo antes posible, decir que una de las obras que deberíamos de



incluir en el PER también sería la calle Castelar, que es la calle que hace la curva hasta donde estaba el guardia de circulación. Y acometerla, el resto, por proyectos, tenemos 200.000 euros, que es la última modificación de crédito que hicimos, más 50.000 euros que metemos en estos presupuestos. Y como vamos a hacerla por tramos, porque esa calle nos obliga a hacerla por tramos, creo que este año podemos iniciar las obras perfectamente. Y entre este año y alguna inversión del año siguiente, pues tendríamos en la calle Feria concluidas las obras.

Creo que estas son las prioridades que nos marcamos, hay otras evidentemente que si queréis las podemos hablar en el momento que sea.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Ahora Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz:

Bueno, pues como ha dicho el Alcalde, algunas de las propuestas que hemos presentado se nos han aceptado, otras se han modificado, pero queríamos decir que nosotros hemos planteado unas propuestas ecosociales, sobre todo basadas en el tema social y en el tema ecológico, ¿no? Son las dos patas, digámoslo así.

Y hemos hecho para eso cuatro planes, que van desde el plan de emergencia social, donde hemos pedido más presupuesto para emergencia social, ayudas económicas específicas, ayudas económicas familiares, programas de pago mínimo vital, por la luz y el agua, todas esas personas que no pueden pagar, aumentar la partida de cobertura social, absentismo escolar, ayuda a familias por el tema de desahucios, y también pedíamos que se aumentara la partida para estas mujeres que sufren maltrato y que seguramente tienen una dependencia económica de su maltratador y no pueden irse de la casa, ¿no? Entonces, para que tengan esa solución habitacional, y que puedan pasar ese trance hasta que su vida se regule.

En el tema también de promoción de empleo, pues lo hemos enfocado también, porque ahí se están creando una serie de necesidades nuevas, porque, por ejemplo, la población está envejeciendo. El otro día, haciendo cálculos, aparecía que en Palma del Río el 17% de la población tenía más de 65 años. ¿Qué pasa con eso? Pues que, aparte de que recae sobre la gente mayor, recae en los hijos y los nietos, etc., pues algunas personas viven en segundo y tercer piso y tienen problemas de movilidad, entonces ahí ya se va cambiando otra vez el tejido social, ¿no? Entonces, pues habíamos pensando en el tema de adecuación de edificios, etc., bien ascensores o bien buscar sitios bajos. En fin, bueno, una serie de propuestas. Eso por ahí.

En el plan de eficiencia energética, bueno, lo que queremos es que Palma tiene que ser reconocida por ser un modelo de eficiencia energética. Apostamos más en eso que en el tema turístico, sinceramente. Entonces, creemos que el peso del presupuesto debería caer en una apuesta clara por una ciudad ecosocial, como proyecto central de futuro. Nosotros sabemos que con unas enmiendas no vamos a solucionar este problema efectivamente, pero es nuestra forma de política, el tema medioambiental es nuestra forma de ver la política. Entonces, para ello planteamos mediante partidas presupuestarias específicas, el acondicionamiento de centros públicos como ya lo



habíamos hablado, no necesariamente tenía que ser un colegio, sino que puede ser cualquier otro, o que los técnicos digan cuál interesa más, ¿no? Porque de esa manera yo creo que habría un gran ahorro energético, ¿no? Y aparte, bueno, estaría sostenido por energía renovable, que es a lo que vamos, es el futuro.

Entonces, también habíamos expuesto el tema de plantaciones masivas, como ha dicho el señor Alcalde, porque todos sabemos que un árbol, es que he escuchado esto en muchos sitios y a veces la gente no tiene conciencia, que un árbol es algo ornamental, pero que aparte de ser ornamental cumple una función que es, primero, agarra la tierra; segundo, absorbe monóxido de carbono de todos los coches, o sea, limpia; tercero, baja la temperatura 3 y 4 grados, con lo cual a nosotros en nuestro pueblo nos viene de escándalo; y luego, es un monumento; aparte que da cobijo a otras especies. Es decir, un árbol reúne mucho, y es muy importante, sobre todo en verano, y ahora con el cambio climático más todavía, ¿no?

Entonces, esta propuesta tiene una triple dimensión que es la formación y creación de empleo, valor pedagógico para las futuras generaciones que van a conocer el uso de las energías sostenibles, y el ahorro en el gasto energético para el propio Ayuntamiento, efectivamente, eso es así.

Bueno, en el tema del Plan de Movilidad pues ya también se ha comentado lo del carril bici, que habíamos hecho el itinerario inclusive y también habíamos puesto la mejora de la accesibilidad y circulación de El Calonge.

Hemos querido también reflejar, lo que pasa es que nos han dicho que esto no es competencia del Ayuntamiento y, efectivamente, no lo es, pero hemos querido también reflejar la necesidad de mejorar nuestros servicios sanitarios porque, por cierto, estamos siendo noticia también, porque preguntas a los usuarios del ambulatorio y tienen muchos problemas. Sí, estamos siendo noticia porque faltan médicos, no se cubren las bajas, eso ya está creando problemas porque hay personas a las que le dan una cita tarde o no le dan el resultado porque no está su médico, en fin, hay un quirófano que está parado y hay una empresa que viene cada cierto tiempo para mantenerlo, pero es un dinero que está ahí y que no se está usando, en fin, que tiene bastantes deficiencias. Y aunque se tiene en mente el tema del hospital porque eso está ahí, pero yo creo que ahora mismo tal y como está el ambulatorio, no se si dará tiempo a que se haga el hospital porque la verdad es que está bastante mal, está bastante mal. Y bueno, no es competencia del Ayuntamiento pero creo, me parece, que es responsabilidad, ¿no?, porque aunque no tenemos la competencia sí tenemos el problema. Entonces, yo creo que se debería de instar a la Junta de Andalucía para que solucionara eso, e incluso no esperar a que el hospital esté porque sinceramente, yo no sé, pero soy un poco escéptica en cuanto a la lejanía de eso, ojalá me equivoque. Y hablando de hospital, te voy a decir también que nuestro compañero y Diputado por Córdoba, David Moscoso, ha propuesto también una enmienda en los presupuestos de la Junta de Andalucía que recoge una partida presupuestaria de 3.000.000€ para empezar la construcción del hospital de Palma del Río, esperemos a ver qué pasa.



Entonces, ya voy a seguir del tirón y diré que nuestro posicionamiento ante los presupuestos, nosotros no podemos estar en contra de estos presupuestos porque, oye, hay muchas cosas, incluso estamos de acuerdo con algunos otros partidos en algunas de sus propuestas. No vamos a votar en contra porque son cosas que vienen y benefician muy bien a la ciudadanía de Palma. Pero claro, tenemos en contra, en el otro lado de la balanza, tenemos cosas que..., que mi grupo es muy escéptico en eso, ¿no?, como por ejemplo pueden ser las grandes inversiones museísticas, entonces, eso no nos convence, no lo tenemos claro, pues entonces como no..., seguramente..., seguramente no, seguro nos vamos a ir por el tema de la abstención.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Político Municipal del PA, interviniendo el Sr. López López:

Muchas gracias, Alcalde, buenas noches a todos compañeros y compañeras y también a todo el público presente. Voy a decir algo que quizás no se ha dicho nunca ante un debate como este, y es que estamos en el debate más importante que se hace a lo largo del año en un Ayuntamiento y, en general, en cualquier otra Institución donde se maneje el dinero público y, efectivamente es así, lo he dicho en plan irónico pero efectivamente es así. Con el debate de presupuestos, con la aprobación de los presupuestos intentamos establecer las líneas maestras en las que vamos a gastar dinero de todos los palmeños y palmeñas para intentar mejorarles la vida, y este es un poco el debate que señala el camino por el que va a discurrir el próximo año. Lógicamente, no se podrá hacer todo el año que viene, sino acabaríamos aquí nuestra tarea y nos iríamos a nuestras casas y eso, desgraciadamente, no va a ser posible. Pero bueno, dentro de lo cabe lo que intentamos, lo que intentaremos el año que viene es influir en cómo se va a hacer la política de este Ayuntamiento y en qué se va a gastar el dinero para que mejor sea vida de la ciudadanía palmeña.

Bueno, por el todo del Alcalde habéis podido distinguir que hay buena sintonía, porque el Alcalde ha hecho un repaso de las propuestas y se nota que hemos tenido ocasión de trabajarlas, de verlas, de estudiarlas. El gobierno local ha tenido también ocasión de ver las propuestas de cada grupo y de demostrar disposición o el encaje de esas propuestas en el cuerpo general del presupuesto, y nosotros tenemos que decir que siempre que se abre un debate de estas características nuestra disposición, la disposición del Grupo Andalucista es estar abiertos, ser constructivos para poder llegar a acuerdos, hay que veces que es posible y hay veces que no es posible, bueno, esto es la vida misma, la vida misma de como se van desarrollando los acontecimientos. En esta ocasión debo de decir que efectivamente ha habido buena disposición a ser acogidas las propuestas que el Grupo Andalucista ha hecho, que hemos hecho más de cincuenta propuestas para hacer que este presupuesto mejore desde el punto de vista de nosotros, lógicamente, cada grupo tiene su punto de vista pero el presupuesto solo puede ser uno y en ese sentido pues creemos que se han recogido con suficiencia las propuestas que ha hecho el Grupo Andalucista.

Nosotros hemos querido hacer propuestas que acojan o que estén sustentadas en dos grandes pilares, también se ha dicho y el Alcalde ha expuesto alguna de ellas. Son dos pilares que, hoy por hoy, son necesarios, por un lado está el pilar de la



protección social, la protección y la promoción social, no se nos escapa la situación en la que vivimos y en la que desgraciadamente viven muchas personas, muchas familias y muchos colectivos que tienen que ser objeto de atención, es prioritaria de los presupuestos de un Ayuntamiento, de unos presupuestos que como se ha dicho gasta una importante partida en nuestro municipio, son más de 22.500.000,00€ si mal no recuerdo de dinero.

En la protección social nosotros hemos querido atender a personas, a familias y a colectivos. Son los tres ejes en los que hemos basado nuestra propuesta; a personas pues no nos hemos olvidado de esas personas que sufren en la violencia doméstica; a las familias hemos querido recurrir buscando medidas que puedan sustentar y garantizarle viviendas y suministros básicos; y a los colectivos incluyéndolos en partidas que puedan facilitarles el acceso o bien al trabajo, o bien a la formación, o bien los lugares de estancia y residencia que para eso también tenemos partida.

No os asustéis, no voy a hacer una relación exacta y larga de la propuesta pero si me gustaría resultar algunas porque quiero señalar a continuación cuales son las características que bajo nuestro punto de vista reúnen estas propuestas que hemos hecho. Hemos dividido nuestras propuestas, esas más de 50 propuestas en dos apartados, uno que son propuestas nuevas de este año y otras que son propuestas que ya hemos recogido en anteriores presupuestos, en algunas ocasiones el Equipo de Gobierno ha dicho que las quería acometer pero por alguna circunstancia no se han acogido o no se han empezado todavía aunque alguna de ellas ya nos dijo el Alcalde en una reunión que se iban a acometer inmediatamente como era el arreglo de las viviendas de la calle Rosario, una actuación allí inmediata y además con presupuesto de este año que era como estaba recogido.

Bueno para empezar así por decir alguna, efectivamente el Alcalde lo ha dicho y con ella terminaré también después que para nosotros es prioritario, sigo insistiendo en que tenemos que estar pendientes, muy pendientes de como se va a desarrollar esa apuesta y esa propuesta que nos ha hecho la Junta de Andalucía que para nosotros debo decir, así lo hice público, que fue decepcionante después de haber hecho nosotros, el Ayuntamiento una propuesta tan importante de poner 4.000.000€ el año pasado, este presupuesto en este año en el que estamos para poderlo poner en marcha, pero es verdad que para ejecutar esto tendríamos que andar mucho recorrido burocrático y que ha sido la Junta de Andalucía la que dicho “nosotros nos vamos a poner en marcha”, y bueno, a pesar de esa excepción, tenemos unos plazos, unos calendarios y estamos ahí en ese margen de confianza que el Alcalde nos ha pedido hasta el 31 de abril en el que veremos si efectivamente se llevan a cabo esos pasos necesarios para poner en marcha la obra, pero aún así, y para evitar posibles problemas con lo que le corresponde al Ayuntamiento, poner a disposición de la Junta habíamos previsto situar una partida de 500.000€ para imprevistos. Pero bien, dado que efectivamente el nivel de inversión este año está en bastante grado destinado a algunas cosas, apalancar ese medio millón y no actuar pendiente de que este año próximo hubieran empezado las obras o no, o que se diese ese problema le pedimos al Alcalde, el Alcalde nos dijo que esto era un poco complicado y tal, y le hemos pedido al Alcalde y así lo ha hecho ese compromiso público que después se lo hizo a la



Corporación entera para acometer cualquier obra que pueda retrasar lo que se vaya a acometer por parte de la Junta de Andalucía para que este hospital que con tanto deseo reclamamos todos, no solamente este grupo, pues sea una realidad lo más pronto posible ya que debería de estar hecho pero no está hecho.

Bien, aparte de ese, hemos creído conveniente que hay una zona en nuestro municipio que se empieza a ensanchar en forma de urbanizaciones, El Acebuchal, El Baldío, y que utilizan mucho nuestros ciudadanos para hacer deporte u ocio que es la zona del puente antiguo, el acceso a La Ermita de Belén, El Cerro de Belén y la zona de Los Cabezos, y allí hemos propuesto que se rehaga, que se haga un plan de actuación en las zonas Cerro de Belén-Los Cabezos y que conecte un lado del pueblo con el otro, pasaría necesariamente por la construcción de una pasarela que ya el Alcalde probablemente en las replicas nos explicará cuales son los motivos por los que, en fin, no se hicieron en su momento, aquí hemos tenido varios debates, los presupuestos fueron subiendo de 400 a 800 y de 800 a 1.300.000€ y nos parecía un poco excesivo y que bueno se iba..., la Junta de Andalucía tenía planes para acometer eso y además es su obligación porque ahí ya no solamente estamos hablando del ocio, del derecho a ocio que tienen las familias sino que es que hay cuestión de seguridad y como tal debemos de acometerla o hacerle ver al responsable de la vía que tiene que acometerla. Pedimos que se hiciera una recuperación en la zona del Cerro de Belén, que se habilitara aquello como una especie de merendero, también la zona de la fuente para poder utilizarse por la gente que anda, sentarse y cuando llega allí disfrutar un poco de aquella circunstancia. Poner también en valor Los Cabezos con esos planes que antes también ha citado el Alcalde, diseñar circuitos, senderos, para poner más en valor algunos de los recursos que hay que no se están poniendo en valor todo lo que se decía.

Una partida que hemos querido incrementar porque tuvo éxito, que nosotros lo propusimos en su momento que es el micro crédito y que también ha sido aceptada por el Equipo de Gobierno.

Algunas más del interior, como la renovación de los equipos informáticos que también ha sido aceptada.

El Plan de Ocio Juvenil, hemos tenido recientemente el debate aquí, en el presupuesto, perdón, en el Pleno anterior, y que fue recogida la propuesta del Plan + 18, como lo bautizó la propia portavoz del PSOE y que se ha incluido con aquello que para nosotros era importante y es que hubiera personas que dinamizaran esa manera de hacerlo y se va a poner con los planes que sean oportunos a disposición allí de ese tipo de personas para que se pueda llevar a cabo el Plan de Ocio en esa parte y en también en el resto que llevaba el documento que aprobamos.

Hay una cuestión importante que era, y bueno también ha sido bien acogido por parte del Equipo de Gobierno, que es la construcción futura de un nuevo centro de mayores que, bueno, para este año lo que hemos acordado es que bueno todos vemos esa necesidad para situarla en la zona donde más está creciendo la población palmeña, nosotros aquí hablamos entre las Avenidas Aulio Cornelio y El Greco, pero



bueno esto ya estará a determinar por los técnicos donde mejor convengan y donde haya más posibilidades urbanísticas y/o constructivas y sí se ha comprometido el Equipo de Gobierno a realizar este estudio para ver el estudio de necesidad, a hacer una localización del sitio donde se podría establecer y también a demandarle a la Junta de Andalucía que, al fin y al cabo, es la que tiene la competencia, exponer esa necesidad y ponerle a disposición el suelo donde se puede construir que es también nuestra obligación. Por lo tanto, nosotros también estamos satisfechos con esa acogida.

En Igualdad, ya hemos citado esa preocupación por familias, colectivos y personas, en especial propusimos un incremento y lo ha dicho también el Alcalde, para las personas que sufren violencia de género, las mujeres que sufren violencia de género.

Nos hemos ocupado también de ver, de poner en marcha un plan de eliminación de barreras arquitectónicas, que aunque se hace con el arreglo que de cada calle se va haciendo pero hay muchos asuntos, muchas calles que quedan y que tardan en llegar los arreglos y resulta necesario que se vaya facilitando el acceso aunque lleve el arreglo a posteriori, para eso hay que poner también incluso el acceso que lo decía el Alcalde en algunas infraestructuras propias del Ayuntamiento que se deben de acometer para que todas las personas de Palma y de fuera que tengan algún impedimento de movilidad pues puedan acceder a todos los lugares de Palma, los públicos y además para los privados, hemos puesto también, hemos pedido una partida al Equipo de Gobierno que me parece que era de 5.000€, si mal no creo recordar para ayudar a los comerciantes, a los industriales, a los empresarios para que puedan adaptar, los que tenían licencias antiguas lógicamente, porque a los nuevos se les da licencia si tienen adaptadas sus entradas y demás, pero a los antiguos para que puedan adaptar y puedan facilitar así el acceso de todo tipo de personas.

En la Avenida de la Diputación hemos querido centrarnos en lo que es el jardín del parque, dado que tenemos un jardín aquí enfrente, que tiene unas claras características de uso para niños más pequeños y tal, hemos visto que allí puede ser una zona donde, sin cambiar por supuesto lo que es el jardín, pero sí darle un poco una connotación más para personas más mayores habilitando el mobiliario urbano, llamense los asientos con más altura, con barras de ayuda, con este tipo de elementos que las personas mayores necesitan. Bueno, digamos que ha sido también bien acogido.

El plan de optimización energética, nuestra preocupación por el medio ambiente, en ese plan de optimización energética nosotros habíamos propuesto una operación distinta, pero para el resultado nos parece también razonable porque nosotros lo que veníamos a buscar con esa propuesta de poner en marcha las pérgolas energéticas era pues que hubiese menos consumo energético, menos contaminación y ahorro también económico para el Ayuntamiento y efectivamente se está recogiendo alguna propuesta que hicimos el año anterior en lo que se va caminando en el sentido de ir ahorrando, disminuyendo el consumo, ya no solamente por la cuestión económica que es importante, sino también por esa participación y ese interés en mejorar el medio



ambiente. Lo ha explicado el Alcalde, las mejoras con los Leds o con pantallas fotovoltaicas para poder producir nuestra propia luz.

Bueno y alguna otra cuestión importante, pero como hemos dicho no queremos, no quiero ser muy exhaustivo, pero bueno, si por ejemplo, un incremento en esos planes de ahorro, perdón, en esos planes de empleo que se han recogido también, que son 200.000€ que, bueno, no es poco dinero el que se va a poner en marcha para poder ayudar a las familias que es la mejor ayuda que se puede hacer a las personas y a las familias, es decir, dotarlos del empleo y ellos a su vez pues podrán dotarse de las necesidades y además hacerlas cuando lo crean más conveniente que es como mejor, como más dignamente se pueden destinar. Esos 25.000€, esos 20.000€ para adecentamiento de arreglo de bienes sociales, como ya lo explique antes y que se va a hacer ya con presupuesto de este año. Le pedimos también al Alcalde y al Equipo de Gobierno que estudiara la posibilidad de mejorar y de poner un poco más en valor parte de La Palmosa porque hay una parte ahí de un proyecto que puede salir adelante con esas plantaciones masivas, con caminos para poder hacer uso de deporte como bici y demás y también se ha recogido.

Por supuesto, no nos podemos olvidar de que vivimos en un lugar que tiene un hecho geohidrográfico importantísimo y muy singular, que es la unión de los dos ríos el Genil y el Guadalquivir, está de más que lo diga pero no se unen en otro sitio, se unen aquí en Palma del Río y creo que tienen un valor importantísimo poderlo poner a disposición de los palmeños, de los ciudadanos que nos visitan y puede ser un elemento tanto ecológico como de turismo de gran interés, busquemos la fórmula, si tenemos que hablar con otras Instituciones, con otras Administraciones, como con Confederación o con privados pues lo podemos hacer. Sí se ha comprometido el Equipo de Gobierno a hacer la señalización correspondiente, los viales que le corresponde a ellos para en lo posible para poder visitarlo de una manera, de momento como se pueda, pero no desechamos la idea de poder poner allí un acceso fácil, útil y atractivo para los palmeños y palmeñas.

Bueno hemos hablado del aumento en las partidas de promoción, etc, etc, se nos han quedado algunas partida fuera, o sea algunas propuestas fuera, Alcalde, en las que insistimos permanentemente de cubrir la plaza de Director de Servicios Sociales, o sea, perdón de Bienestar Social. En fin, como se ha citado, no puedo decir las todas porque aburriría a todos y, además, me parece que los que estamos aquí ya las hemos escuchado de unos y de otros y lo tenemos en papeles, lo hago también pensando en los que están aquí en el Salón de Plenos y los que están en sus casas que nos pueden ver a través de la televisión por hacer un pequeño resumen.

En definitiva nosotros hemos querido colaborar en las medidas de nuestras posibilidades para hacer un presupuesto mejor, esa es la idea que nos guía siempre a la hora de actuar políticamente, hay veces que no se puede llegar a acuerdo y bueno pues, es verdad que en algunos casos, en algunos momentos se nos pueden tachar de que somos un poco duros, rígidos a la hora de..., bueno, sí lo hacemos y lo hacemos con la mejor intención para poder conseguir las mejores cosas para nuestro municipio, también es verdad que con el mismo empeño con que defendemos nuestras





propuestas cuando no son atendidas, lo hacemos, cuando son atendidas las agradecemos al Equipo de Gobierno que hayan sido atendidas.

Nuestra idea es hacer propuestas que sean transformadoras, transformadoras: el hospital es una idea transformadora; el centro de mayores es una idea transformadora; los micro créditos ayudan a transformar a las sociedades; los 200.000€ para empleo ayudan. Esa era nuestra idea, hacer propuestas transformadoras que puedan ayudar a que vivamos un poco mejor, mejorar continuamente la vida de los palmeños y palmenas es la preocupación que tenemos que tener todos. Ha habido voluntad por nuestra parte y ha habido voluntad por parte del Equipo de Gobierno, “miel sobre hojuelas”, que dicen en mi tierra y por tanto, creo que habrá posibilidades de que este presupuesto pueda contar con el apoyo del Grupo Municipal Andalucista y termino como lo dije, con el hospital ¿por qué?, pues porque nosotros sabemos que presionamos al Equipo de Gobierno cuando nos comprometemos con sus iniciativas, específicamente del hospital, sabemos que arriesgamos políticamente pero sabemos que servimos al interés de que el hospital se construya y ahí queremos estar Alcalde y usted se ha comprometido públicamente y nosotros se lo demandaremos o se lo aplaudiremos si se consigue.

Así que, en principio, la propuesta nuestra aunque no sea el turno de votación va a ser favorable a este presupuesto. Muchas gracias.

Acto seguido el Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Político Municipal de IULV-CA interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Gracias Alcalde. Nosotros afrontamos estos presupuestos municipales de 2017 como siempre con la intención de sumar y sumar en positivo y no únicamente aportando hoy en el Pleno una serie de enmiendas para luego permanecer al margen y ver como a lo mejor el Equipo de Gobierno las lleva a cabo pero quizás no con la filosofía que a veces difiere bastante de los aspectos de la verdadera intención que es y el objetivo al cual iban destinado nuestras enmiendas, con lo cual, pretendemos de una manera responsable que nuestra participación contribuyan a estos presupuestos donde los palmeños y palmeñas tengamos todos cabida y donde pongamos en valor en estos presupuestos pues políticas sociales, de igualdad y solidaridad con los más desfavorecidos, políticas también activas de empleo, vivienda y sin olvidarnos también por apuestas importantes y firmes por la educación, por la cultura al igual que el respecto por la naturaleza y una apuestas por dotar también y apostar por una buena oferta por el turismo ecológico en nuestra localidad.

Hemos hecho, hemos apostado, hemos hecho por la creación de empleo como digo y de una manera transversal desde diferentes sectores desde la vivienda, la cultura, el turismo y el medio ambiente. Así pues hemos presentado y hago también como decía el portavoz un resumen de algunas enmiendas, como pueden ser acciones respecto a viviendas, también a las que contribuyen a la creación de empleo como es la de dotar una partida para jóvenes de primera ocupación de viviendas, de restauración de viviendas antiguas para jóvenes. Aquí se ha hablado de ya se buscará la fórmula, bien cooperativas de jóvenes y tal, ya entre todos pues se buscaría la



fórmula. Y también dotar una partida económica para ampliar la promoción de vivienda de alquiler con aval del Ayuntamiento.

Otra apuesta que también se ha hablado, y ha hablado el Alcalde, es el tema de la cultura. La cultura para Izquierda Unida no solo siempre es un bien de consumo sino también es un instrumento de desarrollo personal y de participación, un elemento fundamental a la hora de transformar una sociedad. Por lo tanto, hemos presentado una propuesta histórica por Izquierda Unida que creemos que es necesaria y es la creación de una nueva biblioteca para Palma del Río. La presentamos en dos partidas económicas diferentes, la presentamos, por un lado, para hacer un proyecto de biblioteca, al día de hoy no teníamos un proyecto de biblioteca donde participaran pues desde técnicos, usuarios, todos los Grupos Políticos que dijéramos qué tipo de biblioteca queremos para así pues hacer como se ha comentado la redacción del proyecto que vaya encaminada a qué es lo que queremos hacer y desarrollar una biblioteca, una nueva biblioteca para Palma del Río, un edificio pensado y hecho para esa biblioteca.

Sin olvidar también la parte de cultura, pues el tema del cine, seguimos apostando por la escuela de teatro. En el tema del turismo pues el patrimonio histórico es importantísimo también para Izquierda Unida y mejorar y acondicionar los espacios turísticos públicos de Palma del Río, también hemos hecho una apuesta importante, al igual también que en el medio ambiente. Otra de nuestras apuestas era también la elaboración, que no tenemos un inventario público de caminos y senderos de Palma del Río, que es la herramienta que nosotros creemos que es la que nos va a ayudar a la hora después del deslindamiento y la recuperación de esos senderos, caminos públicos y vías pecuarias de Palma del Río. Eso llevaría al uso y disfrute para su aprovechamiento en los próximos años asociado siempre, es nuestra idea de crear y fomentar un turismo ecológico, el ecoturismo, el turismo rural ampliando la oferta que ya hay de turismo tradicional, o sea, el turismo del patrimonio histórico, ampliar también ese tema del ecoturismo y el turismo ecológico, entendiéndolo y enfocándolo como un estilo de turismo alternativo, con actividades turísticas en las cuales se privilegie la sostenibilidad, la preservación, la apreciación del medio natural como cultura y se acoja y a la vez que se sensibilice en el respeto y la conciencia ambiental y cultural de los viajeros que van a venir a disfrutar de nuestro entorno y también de los palmeños y palmeñas que la van a disfrutar y creemos que merece la pena apostar por este tipo de turismo porque, como no puede ser de otra manera, creará trabajo, el coste no va a suponer mucho coste al Ayuntamiento y es importante porque ya te digo que también creará puestos de trabajo.

También volvemos a reclamar el tema de La Alameda del Suizo, nuevos lugares de recreo y esparcimiento para animales domésticos. Seguimos reafirmando siempre en nuestro compromiso con la Memoria Histórica, también pedimos como en el año pasado la partida económica para convenios de ayuda para investigadores que trabajen y den luz a la historia de los palmeños y palmeñas asesinados y represaliados durante la Guerra Civil y la dictadura franquista, así como la creación de una partida económica para la creación de lugares de memoria.



Y también, por último, queremos seguir también apostando por las necesidades de la construcción, como también ha comentado el portavoz del Partido Andalucista, de la pasarela peatonal sobre la Carretera Córdoba-Sevilla, por eso, pedimos el mismo compromiso de luchar por la construcción de dicha pasarela tanto al Equipo de Gobierno como a todos los partidos políticos ya que vemos que es de máxima prioridad por seguridad y de los palmeños y palmeñas que transitan dicho punto de cruce.

Para ir concluyendo mi intervención, pues, recordarle lo que comentaba al principio, la intención de sumar por parte de este Equipo de Gobierno a los presupuestos, nos gustaría que el Equipo de Gobierno no se conforme con decirnos "he aprobado el tanto y el cuanto por ciento de nuestras enmiendas", sino que adquiriera un compromiso firme también con nosotros que para nosotros es condición indispensable para que podamos aprobar estos presupuestos que se comprometan a facilitar el poder ser participe de los proyectos los cuales hemos propuesto y se comprometan a llevarlos a cabo, claro está, no solo a los partidos políticos sino también que se cuente con las personas, con la gente a las cuales nuestros proyectos afectan, que se cuente no solo con nosotros sino con todos, y como ya he dicho, con usuarios, empresas, asociaciones y demás.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Político Municipal del PP, interviniendo el Sr. Callejón del Castillo:

Muchas gracias, Alcalde. Yo voy a ser más breve seguro, Lo primero es que me gustaría dar las gracias al Equipo técnico de Intervención y Secretaría por esa preparación del proyecto del presupuesto, y los informes pertinentes tanto jurídicos como técnicos y económicos; y también dar las gracias al equipo de gobierno y al señor alcalde porque siempre han estado dispuestos a la negociación, a la hora que le ha venido bien, cuando hemos podido, algún día de fiesta, por teléfono, ... y por lo tanto debemos de dar las gracias por esa predisposición siempre a negociar y a llegar a acuerdos para este presupuesto.

Quiero insistir, lo ha dicho Manolo del Partido Andalucista, es el debate más importante del año y por tanto nosotros así siempre nos lo tomamos y nos hemos fajado en preparar propuestas que sean reales, realizables y nunca demagógicas, porque lo que entendemos es que lo que tenemos que hacer siempre es construir y yo creo que nos avala esa postura siempre.

Por tanto, repito, hemos hecho muchas propuestas que son todas realizables, nada demagógicas y que se pueden llevar a cabo, teniendo en cuenta siempre la salud económica de este ayuntamiento, por eso no son demagógicas, siempre hemos tenido en cuenta la capacidad inversora y de gasto de este ayuntamiento.

Cierto es que muchas de nuestras enmiendas no han sido nuevas, son de mantener cosas que ya hemos pedido en el 2016, 2015 e incluso en el 2014 en la anterior legislatura, pero también entendemos desde este grupo, que las cosas que están funcionando pues es mejor no moverlas, por tanto algunas de estas enmiendas son de mantener cosas que ya hemos pedido en años anteriores.



Hemos incluido enmiendas, yo no las voy a decir todas porque ya dimos una rueda de prensa que explicamos a los ciudadanos cuales eran nuestras enmiendas y que nos consta que ha sido escuchada por los ciudadanos, dada la editorial que hizo algún medio de comunicación, por tanto entendemos que ha llegado a los oídos de los ciudadanos. Hemos hecho enmiendas en deportes, en medio ambiente, patrimonio, educación, fiestas patronales, cultura, servicios sociales, empresa, turismo, y creemos que hemos hecho un buen trabajo porque hemos recorrido todas las áreas que a los ciudadanos les llegan en este presupuesto.

También entendemos que el grado de cumplimiento de las enmiendas del año anterior para nosotros es satisfactorio, siempre hemos visto la predisposición del equipo de gobierno a cumplir con aquellas enmiendas que el año pasado presentamos, y cuando no se han podido hacer, los distintos delegados de las concejalías nos han dado las explicaciones pertinentes de por qué no se han hecho y cuando se van a hacer.

Por tanto decimos, porque es la verdad, que entendemos que el grado de cumplimiento para nosotros es satisfactorio, algo que en la balanza pues también pesa, como es lógico, pero también le decimos, y ya se lo voy a adelantar que nosotros le vamos a dar un sí a este presupuesto pero que no es, como siempre decimos, un cheque en blanco, sino que nosotros, las propuestas que hacemos, pretendemos que sean ejecutadas, porque será bueno para Palma, y además le pedimos que avancemos en proyectos que todos ya tenemos iniciados como son Santa Clara, son el hospital, ... que por cierto, estamos de acuerdo con las propuestas que ha hecho el Partido Andalucista de salir al paso, si es necesario, este Ayuntamiento, en cualquier deficiencia que en el proyecto ocurra, que presente la Junta de Andalucía, nosotros apoyamos esa propuesta del Partido Andalucista. Repito, creemos que tenemos que seguir avanzando en proyectos como es Santa Clara, hospital, pasarela, Calle Feria, que ya lo hemos dicho, y nos hubiese gustado que en la partida de la Junta de Andalucía presupuestaria para el hospital aparecieran nominativamente esos cuatrocientos treinta mil euros, pero nominativamente a Palma del Río, no es dudar de las explicaciones del alcalde porque nos la dio estupendamente, pero entendemos que debería haber aparecido nominativo al hospital de Palma del Río esa partida.

Por tanto y resumen. Damos las gracias al equipo de gobierno por la predisposición a negociar con nosotros nuestras enmiendas, entendemos que son buenas porque han sido todas asumidas por el equipo de gobierno y le vuelvo a decir que avancemos en los grandes proyectos que Palma tiene iniciados, los ejecutemos lo antes posible, y que no es un cheque en blanco. Para todo lo que sea avanzar, creo que lo hemos demostrado que siempre nos va a tener aquí, y por tanto le vamos a apoyar en estos presupuestos.

El Sr. Alcalde le da las gracias y le cede la palabra al grupo socialista interviniendo la Sra. Expósito Venegas:



Gracias alcalde. Bueno, el grupo socialista y esta portavoz que os habla no va a reiterarse en todas las propuestas y en la línea que el alcalde ha marcado, ya que evidentemente asumimos todas y cada una de las palabras de las que ha dicho como propias, así lo estamos trabajando en el último mes y por lo tanto voy a ser escueta, pero me voy a permitir el lujo de poder hablar un poco más de filosofía que de propuestas y de números concretos.

Como bien ha dicho Manolo y Cesáreo recalca, este debate es el más importante de los que mantenemos aquí en el pleno, y es que, qué duda cabe la importancia que en nuestra sociedad tiene el dinero. Lo que ocurre, es que en este momento, esa importancia queda supeditada a la importancia que con vuestra predisposición al presupuesto queda demostrada, como digo, la importancia del dinero queda supeditada en este momento a la importancia de las palabras. Por eso me gustaría resaltar cuatro palabras fundamentales en mi intervención. En primer lugar la convivencia. Se han enumerado muchas propuestas, pero no es más que la convivencia de las ideas de todos los ciudadanos, que a fin de cuentas somos los que estamos aquí representados y nosotros estamos representando, ya que nos eligen democráticamente cada cuatro años para esto.

La otra palabra que me gustaría resaltar y creo que este año así se está demostrando es la tolerancia. Es un presupuesto en el que van muchas propuestas, de muchos grupos diferentes, que sin duda, algunas no casan con otras, pero ahí está la grandeza de que la tolerancia que estamos demostrando va a poder hacer que se ejecuten proyectos de diversa índole como la que en este presupuesto se recogen.

Hay otras dos palabras que nos han marcado un poco, entiendo, que a todos. Una es el dialogo. Porque qué duda cabe de la importancia de habernos visto, de haber hablado, de haber debatido, ... y así poder dialogar una a una todas las propuestas que los grupos han hecho, que el equipo de gobierno también ha aceptado o no, pero se ha dialogado y se ha llegado a alguna conclusión. Sobre todo se han conocido en profundidad, cada grupo ha podido expresar en qué línea quería que se trabajara cada propuesta y eso sin duda enriquece a todo Palma del Río.

Y la última palabra que me gustaría resaltar y es en la que concluyo mi intervención, es la palabra trabajo. Este trabajo previo que hemos hecho, debe tener una continuidad y es lo que este grupo socialista y el equipo de gobierno quiere dejar claro. Trabajo que ahora se nos pone sobre la mesa. Lo vamos a concretar en el compromiso que adquirimos para que en la última quincena de este año, estos quince días que nos quedan ahora, este equipo de gobierno va a elaborar un planning de trabajo en el que quede recogido un calendario de trabajo para el año 2017, donde existan periódicamente reuniones con los diferentes grupos políticos, donde se desarrollen esas propuestas, se evalúen cómo va ese desarrollo y como bien hablaba la portavoz de Izquierda Unida se haga partícipe de esas propuestas, de esos desarrollos, de esa ejecución de propuestas a todos los agentes implicados.

Pero en este caso quiero dejar constancia del compromiso del equipo de gobierno para que durante el 2017 tengamos reuniones periódicas con los diferentes



grupos, trabajemos esas propuestas, veamos por donde vamos, decidamos en conjunto cómo hacerlas, o si el día a día tiene vicisitudes y hay que decidir algo más, podamos hacerlo y como digo, con este trabajo concluyo mi intervención, dejando constancia del compromiso a que en estos quince días ese planning quede elaborado y pueda ser entregado a cada uno de vosotros para llevarlo a cabo en el 2017. Sin más, pues muchísimas gracias a todos por la disposición, mucha responsabilidad pero sin duda intentaremos estar a la altura.

El Sr. Alcalde-Presidente:

Muchas gracias. Bueno, razonablemente no he podido relatar cada una de las propuestas que han hecho los grupos políticos. Deciros que va en la línea de lo que hemos hablado, mi compromiso está, y también específicamente en algunos elementos que concretamente me habéis puesto sobre la mesa, os comento.

En principio he captado de Ahora Palma sus dos prioridades, el tema social y el tema ambiental, que así lo vimos desde el primer momento. Hemos intentando llegar en el tema ambiental casi al pleno de captación, y en lo que repercute el tema económico, también en el social, lo que pasa es que la contrapropuesta que hicimos es darle un planteamiento más de empleo que de dinero dado a las personas. Entendiendo que cubre mejor las expectativas de las personas porque es lo que proponen por un lado, y por otro lado entendemos que puede ser más digno el tema de tener unos días de contrato y la cotización a la Seguridad Social, que puede ser mejor para ellos. No obstante, estamos abiertos en todos los planteamientos que se hagan. Y siempre, en esa orientación que así hemos visto todos los grupos políticos, más bien apostar por el empleo.

Como ha hecho el Grupo Andalucista propuestas de empleo, nosotros hemos sumado a este proyecto desde el primer borrador a este segundo doscientos quince mil euros, una partida bastante importante de dinero. Y quiero deciros que incluso para los planes de empleo nos endeudamos en trescientos quince mil euros. O sea, que el ayuntamiento no solamente es que saca planes de empleo con recursos ordinarios, que lo hacemos, no tan solo captamos de otras administraciones, sino que también vamos a deudas, entendiendo que son prioridades que planteáis los grupos y que todos entendemos que es así, que hay que ayudar a las familias, y que entendemos que la mejor manera de ayudar a las familias es a través del contrato que se pueda dar.

Cuando hablo de trescientos quince mil euros de préstamos, estamos hablando de un poco más del veinte por ciento de todos los préstamos que vamos a pedir, no es una cantidad desdeñable. Bueno, y si le incluimos ya los doscientos mil euros del PER, estaríamos hablando de quinientos y pico mil euros, que significa el treinta y cuatro o treinta y cinco por ciento de préstamos, que va en realidad a la creación de empleo por parte del ayuntamiento. Creo que es un esfuerzo en el que todos nos identificamos con ese esfuerzo y que tenemos que seguir haciendo hasta que la cosa entendamos que vaya a mejor, y la propia sociedad vaya evolucionando económicamente a mejor, mientras tanto pues tendremos que estar ahí.



El grupo andalucista me propone que explique el tema de la pasarela. Sucintamente decir, y en lo que habíamos hablado en reuniones, y que evidentemente me comprometo también a decir públicamente, que también lo ha comentado el grupo de izquierda unida y el grupo popular. Nosotros entendemos de primera que es una obligación de la Junta de Andalucía, da seguridad a la A-431 que es de su competencia. Nosotros propusimos un proyecto sobre la mesa que entendíamos que era adecuado para dar seguridad a las personas que puedan cruzar la A-431 por la zona de Belén para Los Cabezos. Pusimos sobre la mesa la posibilidad de construir una pasarela de cuatrocientos mil euros, incluso la pusimos de los Fondos FEDER, porque estábamos motivados en ese sentido. Pero con la normativa y todo el procedimiento se nos fue de cuatrocientos a ochocientos y al final a un millón doscientos cincuenta mil euros. Entendimos que eso era inviable por parte del Ayuntamiento, de los Fondos FEDER, porque era tal cantidad de recursos que perdíamos otras oportunidades, y que el elemento de prioridad con esa cantidad económica parecía que era ya un exceso de gasto.

Desistimos, pero pusimos en estos últimos presupuestos trescientos mil euros para intentar este ayuntamiento, con una propuesta diferente, acometerla. Con esa propuesta fuimos a quienes nos tienen que autorizar, que son los titulares de la A-431, que es la Junta de Andalucía, y no lo vio. No vio que esa forma que pusimos sobre la mesa que rondaría entre trescientos y cuatrocientos mil euros, se pudiera ejecutar por parte del Ayuntamiento. Al desecharlo la Junta de Andalucía, tenemos otros muchos sitios donde echar esos recursos económicos y lo repercutimos en propuestas que de alguna forma los grupos políticos ya habéis hecho, y nosotros teníamos ese compromiso de llevarlas a cabo.

Ahora estamos en la siguiente situación. Dado que la Junta de Andalucía no ha entendido adecuado nuestro proyecto, que hacemos ya una inversión importante. Porque trescientos o cuatrocientos mil euros para este ayuntamiento es una inversión importante. Dado que la Junta de Andalucía tiene que dar respuesta a un plan de bicicletas que tiene, que hay ahí un cruce precisamente por Palma, que va desde Córdoba a Sevilla, o sea, es todo el Río Guadalquivir que tiene que transitar. Y por otro lado desde Málaga hasta toda la zona de Ecija, Palma del Río; y hay una conexión con otra que va por el norte de la sierra, que conectaría a través de Palma del Río con Hornachuelos en este caso.

Entonces, lo primero que tenemos que decirle a la Junta de Andalucía es que obligatoriamente tiene que darle seguridad a esa carretera de la forma que estime conveniente, y legalmente tenga que hacerlo y técnicamente sea el más adecuado para dar seguridad a quienes transiten y crucen por esa carretera. Entonces mi planteamiento es instarle a la Junta de Andalucía a que de forma inmediata de seguridad a quien transite por esa carretera.

Segundo, dado que tiene que llevar a cabo ese plan, que nos explique cómo lo va a hacer y qué solución técnica va a llevar a cabo concretamente en ese cruce.



Y tercero, este ayuntamiento siempre va a estar a disposición de colaborar económicamente en el planteamiento que haga la Junta de Andalucía pero que sea la Junta de Andalucía la que lo lidere económicamente.

Ese es el planteamiento que yo he hecho a los grupos, el último fue con el grupo andalucista y yo creo que puede ser un camino, si lo veis adecuado. Primero que de respuesta de seguridad inmediata por parte de la Junta de Andalucía al cruce de esa carretera, y decir cómo, ellos sabrán cómo lo hacen, después de sus estudios técnicos que lleven a cabo. Segundo que nos explique cómo va a cruzar con el carril bici, y tercero, ponernos a su disposición. Ese es el planteamiento que os proponemos.

El grupo andalucista también plantea el centro de mayores. Es verdad que hay una demanda sobre descongestionar el que está, no porque haya un uso muy fuerte, sino por la estructura territorial por así decirlo, ya que son personas mayores y el desplazamiento les costaría. Entonces sería poner otro por la zona desde aquí al parque, dragados, ... en esta zona. Por nuestra parte está el solicitarlo y ponernos a disposición, hacer los estudios pertinentes para localizar un espacio y poner los suelos a disposición de la Junta de Andalucía para que se construya el centro de mayores. Creo que puede ser un planteamiento idóneo al respecto.

El grupo de Izquierda Unida plantea como compromiso del equipo de gobierno y también de este alcalde, de que estemos en la línea de aceptar. Con mil agrados, quiero decir, que no sería una carga ni muchísimo menos, sino todo lo contrario. En otro momento, han apoyado el grupo andalucista los presupuestos, y el grupo popular y lo primero que hemos hecho es cuantas reuniones se han querido llevar a cabo para el seguimiento hemos estado siempre, no ya a disposición, sino también diciendo que nos teníamos que reunir, mutuamente hemos establecido un calendario. Trimestralmente y siempre que haya algo urgente nos reunimos. Nuestro planteamiento es ir más lejos todavía, hasta donde se quiera llegar. Hay cosas que se requiere que defináis mejor las ideas, ahora mismo hemos aceptado las cosas por tiempo, sin los informes jurídicos y técnicos de los temas, entonces, eso tenemos que achicar espacios, por decirlo de alguna forma. Tenemos que hablar con los técnicos, hablar con vosotros con las propuestas exactas, los planteamientos que hacéis, negociar el planteamiento en función que técnicamente y jurídicamente sea factible. Para eso necesitamos un día a día también al respecto, entonces, la petición que se nos hace, la aceptamos con mil agrados e incluso también la hacemos nosotros porque necesitamos ese día a día de trabajo que nos podáis aportar los diferentes grupos políticos.

El grupo popular, como siempre, sin cheque en blanco efectivamente, así lo entendemos siempre, yo creo que esto es un gesto que se hace por nuestra ciudad y por generosidad, por comprender las cosas y nosotros estamos encantados de que se nos pongan retos. Y os digo por qué. Cuando nos veis que tenemos casi obsesión en llegar a acuerdos, en negociar, evidentemente tiene una explicación.

La primera explicación es dar mensajes de seguridad a la gente, a la ciudadanía. Tenemos unos presupuestos que están suficientemente apoyados y que están refrendados por el mayor número posible de ciudadanos. Lo segundo es transmitir





también a la ciudadanía que somos capaces de ponernos de acuerdo, que yo creo que es bueno para la política, la política tiene valor cuando soluciona los problemas de la gente. Es cuando más valor tiene, tiene valor de otra forma, pero ahí tiene mucho valor solucionando realmente los problemas de la gente.

Si nosotros transmitimos que estamos de acuerdo en unos planteamientos y damos soluciones, damos respuestas de forma común, de forma conjunta, yo creo que la política gana. Gana la política y por tanto gana la herramienta de transformación social. Si nosotros estamos en esa idea de transformación social, cuanta más repercusión, cuanta más calidad le demos a la herramienta, pues mejor acometeremos el trabajo de transformación social que necesita la sociedad y con la herramienta apropiada.

Después también hay una cuestión. Al finan somos una corporación, y en una corporación, al margen de que cada cual tiene sus ideas, tiene sus planteamientos, pues tenemos que entendernos, tenemos que convivir, tenemos que colaborar en los proyectos, que también tiene un valor, digamos compañerismo de alguna forma para llevar las respuestas que tenemos que dar.

Por otro lado, también a nosotros nos espabila, porque lo mismo que nos alegra por un lado, y tengo que decirlo, y expreso personalmente mi agradecimiento, por la actitud y el planteamiento que hacéis, y por parte del equipo de gobierno también lo hago, también digo que nos carga de responsabilidad. Es una exigencia. Y esa exigencia, para no defraudar nos hace que tengamos que activarnos al máximo, y dar todo de si. Eso tiene de bueno que el trabajo que se haga, la tensión positiva que pongamos a la hora de llevar a cabo todos los proyectos, al final se beneficia la ciudadanía.

Como decía, nos espabilamos porque vosotros vais a ser más exigentes con nosotros evidentemente, y por eso no nos conformamos con que salgan para adelante los proyectos, nos conformamos con ponernos en la picota y de que tenemos que trabajar y dar el doscientos por cien a la hora de funcionar y a la hora de trabajar.

Por último, vosotros y nosotros, todos los que estamos aquí, a parte de representar a la ciudad de Palma del Río, desde el punto de vista de su institución política, que es el Ayuntamiento, cada cual tenemos aspiraciones en actuar en beneficio de la colectividad, pero también cada cual representa a un sector de la población de Palma, por lo menos a un electorado que ha votado, como mínimo a eso se representa, y por tanto eso, se traduce en un perfil determinado. Cada cual, digamos, tiene detrás colectivos, personas, con unos perfiles, y nosotros tenemos que diseñar una ciudad para todo el mundo, y la generosidad que demostráis es que sois capaces, y yo creo que todos somos capaces, de propuestas que tiene un grupo político que otro grupo político no la ve, pero también este grupo político tiene una propuesta que el otro no la ve, que dejemos, digamos, lo que nos desune. Y lo que yo le contaba al grupo andalucista el otro día, traducido al lenguaje matemático, esto es la unión de conjuntos y no la intersección de conjuntos.



No estamos aprobando únicamente lo que nos une, porque si aprobamos lo que nos une, sería un presupuesto tendente a mínimos, no sería un presupuesto grande que es el que queremos llevar a cabo. En ese desprendimiento, hacéis un acto de generosidad también, y de comprensión de cual es la situación de Palma, y por eso os quiero expresar el agradecimiento de parte del equipo de gobierno, pero a su vez el equipo de gobierno somos conscientes que tenemos que trabajar más si cabe para dar respuesta a los planteamientos que habéis hecho. Si os parece lo sometemos a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 7 de Diciembre de 2016, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3) y PA (2); y la abstención de AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Palma del Río para el ejercicio 2017, integrado por el Presupuesto Municipal y los correspondientes al Instituto Municipal de Bienestar Social, al Patronato Deportivo Municipal y al Patronato Municipal de Cultura según resumen que al final se transcribe así como la Bases de Ejecución del Presupuesto y demás documentación que lo integra de conformidad con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

## AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO PRESUPUESTO 2017 RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	6.220.386,57 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.280.016,65 €
3	GASTOS FINANCIEROS	286.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.926.227,64 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	90.000,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>16.802.630,86 €</b>
6	INVERSIONES REALES	3.173.359,33 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	445.000,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3.618.359,33 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>20.420.990,19 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.664.713,46 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.664.713,46 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>22.085.703,65 €</b>



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## PRESUPUESTO 2017 RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	6.839.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	93.352,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.127.947,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.246.234,27 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	241.305,77 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>18.547.839,04 €</b>
6	ENAJ. DE INVERSIONES REALES	500.006,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.539.358,61 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>2.039.364,61 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>20.587.203,65 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
9	PASIVO FINANCIERO	1.498.500,00 €
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.498.500,00 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>22.085.703,65 €</b>



## INSTITUTO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

### PRESUPUESTO 2017 RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	459.205,21 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.276.131,24 €
3	GASTOS FINANCIEROS	2.501,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.500,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>1.898.337,45 €</b>
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>1.898.340,45 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>1.898.340,45 €</b>

### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS 2017

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.898.329,45 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>1.898.340,45 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>1.898.340,45 €</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>1.898.340,45 €</b>



## PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

### RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS 2017

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	527.912,18 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	174.132,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	1.001,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.595,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>754.640,18 €</b>
6	INVERSIONES REALES	2,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>2,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>754.642,18 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>754.642,18 €</b>

### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS 2017

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.005,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	732.143,30 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	510,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>761.658,30 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>761.658,30 €</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>761.658,30 €</b>



## PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

### RESUMEN DE GASTOS POR CAPITULOS 2017

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
1	GASTOS DE PERSONAL	419.388,09 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	274.158,84 €
3	GASTOS FINANCIEROS	502,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.800,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>766.848,93 €</b>
6	INVERSIONES REALES	3,00 €
<b>Total Operaciones de Capital</b>		<b>3,00 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>766.851,93 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>766.851,93 €</b>

### RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS 2017

Capítulo	Nombre Capítulo	Total Capítulo
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	217.623,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	531.249,07 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.135,00 €
<b>Total Operaciones Corrientes</b>		<b>768.007,07 €</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>		<b>768.007,07 €</b>
<b>Total Ingresos</b>		<b>768.007,07 €</b>

**SEGUNDO.-** Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2017, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva:



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Alcalde-Presidente: 40.453,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 13.410,17 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Desarrollo Local: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Seguridad: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Servicios Públicos: 35.994,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

**TERCERO.-** Establecer el siguiente régimen de retribuciones para el ejercicio 2017, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la designación de miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 50 por ciento:

- Concejal Delegado de Bienestar Social: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Delegado de Deportes: 17.997,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 5.966,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal Grupo Municipal Partido Popular: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA: 14.000,00 € (distribuidas en 14 pagas anuales) y 4.641,00 € en concepto de Seguridad Social.

**CUARTO.-** Aprobar en el Presupuesto del ejercicio 2017 el número, características y retribuciones del personal eventual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que son:

Personal Eventual retribuciones brutas anuales	%	Importe bruto	Seguridad Social	Importe total
Asesor Planificación y Buen Gobierno	100	28.117,44 €	9.208,46 €	37.325,90 €
Asesor Secretaría Alcaldía	100	26.846,52 €	8.792,24 €	35.638,76 €
Asesor Alcaldía	100	26.093,91 €	8.545,76 €	34.639,67 €
Asesor Grupo Municipal P.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal P.A.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
Asesor Grupo Municipal A.P.	50	10.305,45 €	3.375,03 €	13.680,48 €
<b>Costes totales</b>		111.974,22 €	36.671,56 €	148.645,78 €

**QUINTO.-** Aprobar la siguiente plantilla de personal 2017, y las retribuciones del personal funcionario y laboral, las cuales constan en el expediente, y con efectos a partir del 1 de enero de 2017.



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## PLANTILLA DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO 2017

Personal Funcionario	Nº	Escala	Subescala	Grupo
Secretaría General	1	Habilit. Estatal	Secretaría	A1
Interventora	1	Habilit. Estatal	Intervención-Tesorería	A1
Técnica Admón. General	1	Admón General	Técnica	A1
Técnico Recursos Humanos	1	Admón General	Gestión	A2
Administrativo Secretaría	1	Admón General	Administrativa	C1
Administrativo	1	Admón General	Administrativa	C1
Administrativo Contratación	1	Admón General	Administrativa	C1
Administrativo Licencias	1	Admón General	Administrativa	C1
Administrativo-Tesorero	1	Admón General	Administrativa	C1
Administrativo Tesorería	1	Admón General	Administrativa	C1
Administrativo Intervención	1	Admón General	Administrativa	C1
Técnico Auxiliar Secretaría	1	Admón General	Auxiliar	C2
Auxiliar Información	1	Admón General	Auxiliar	C2
Auxiliar Admtvo. Estadística	1	Admón General	Auxiliar	C2
Auxiliar Admtvo. Secretaría	1	Admón General	Auxiliar	C2
Técnico Auxiliar Personal	2	Admón General	Auxiliar	C2
Auxiliar Admtvo. Urbanismo	3	Admón General	Auxiliar	C2
Aux. Admtvo. Serv. Técnicos	1	Admón General	Auxiliar	C2
Aux. Admtvo. Intervención	2	Admón General	Auxiliar	C2
Administrador de Rentas	1	Admón General	Auxiliar	C2
Auxiliar Admtvo. Rentas	1	Admón General	Auxiliar	C2
Conserje-Alguacil	1	Admón General	Subalternos	C2
Letrado Asesor Jurídico	1	Admón Especial	Técnica	A1
Técnico Gestión OO.AA.	1	Admón Especial	Técnica	A1
Letrado Asesor Jurídico	2	Admón Especial	Técnica	A1
Arquitecto	1	Admón Especial	Técnica	A1
Ingeniero Superior	1	Admón Especial	Técnica	A1
Técnico Medio Ambiente	1	Admón Especial	Técnica	A1
Ingeniero Edificación	1	Admón Especial	Técnica	A1
Arquitecto Técnico	2	Admon Especial	Técnica	A2
Ingeniero Técnico Industrial	1	Admón Especial	Técnica	A2
Subinspector	2	Admón Especial	Serv especiales	A2





# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Oficial	6	Admón Especial	Serv especiales	C1
Policía	25	Admón Especial	Serv especiales	C1
Celador de Depuradora	3	Admón Especial	Serv especiales	AP
Electricista Instalador	1	Admón Especial	Serv especiales	C2
Oficial Fontanero	1	Admón Especial	Serv especiales	C2
Ayudante de Fontanero	1	Admón Especial	Serv especiales	C2
Peón Especialista	1	Admón Especial	Serv especiales	C2
<b>Personal Eventual</b>			<b>Nº</b>	
Asesor Planif. y Buen Gob.			1	
Asesor Secretaría Alcaldía			1	
Asesor Alcaldía			1	
Asesor Grupo Mun PP 50%			1	
Asesor Grupo Mun PA 50%			1	
Asesor Grupo Mun AhP 50%			1	

<b>Personal Laboral</b>	<b>Nº</b>	<b>Grupo</b>
Director Servicios Internos	1	C1
Técnico RRHH-Grad. Social	1	A2
Admdor Sistema Informático	1	C1
Técnico Especialista Inform.	1	C1
Administrativo S.A.C.	1	C1
Técnico Auxiliar Secretaría	1	C2
Auxiliar Admtvo. Secretaría	1	C2
Técnico Auxiliar Personal	2	C2
Conserje Registro/Fotocopia.	1	AP
Limpiadora	4	AP
Técnico Especialista (P.Civil)	1	C1
Director Salud Serv. Sociales	1	A1
Técnico Desarrollo Económ.	1	A2
Psicólogo	1	A1
Coordinador Juventud	1	C1
Oficial Mantenimiento	1	C2
Delineante	1	C1
Aux. Admtvo. Urbanismo	1	C2
Oficial Encargado Obra	1	C2
Oficial Albañil	5	C2
Almacenista-Mecánico	1	C2
Conductor-Mecánico	2	C2



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Oficial Mantenimiento	2	C2
Técnico Especial Industrial	1	C1
Auxiliar Administrativo	1	C2
Oficial Electricista	1	C2
Conductor-Electricista	1	C2
Oficial Jardinero	2	C2
Conductor	1	C2
Químico	1	A1
Técnico	1	C1
Fontanero	1	C2
Ayudante Fontanero	1	C2
Celador de Depuradora	4	AP
Sepulturero	1	AP
Auxiliar Operativo	1	AP
Aux. Admtvo. Intervención	2	C2
Técnico Turismo	1	A2

<b>Personal Laboral adscrito al Patronato Munic. Cultura</b>	<b>Nº</b>	<b>Grupo</b>
Director Técnico Cultura	1	C1
Animador Sociocultural	1	C1
Auxiliar de Biblioteca	1	C1
Aux. Admtvo. Cultura	1	C2
Conserje Guarda	1	AP

<b>Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Palma del Río 2017</b>	<b>Nº</b>
Personal Funcionario	77
Personal Eventual	6
Personal Laboral	53
Total	136



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

## **PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA 2017**

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
DIRECTOR/A	1	1	-	C1	22	9	S	
CONSERVADORA MUSEO	1	-	-	A1	24	7	S	
DIRECTOR ACTIVIDADES	1	-	-	A2	24	9	S	
BIBLIOTECARIO/ARCHIVERO	1	-	-	C1	20	7	S	-
AUXILIAR BLIBLIOTECA	2	-	-	C1	16	4	S	-
ADMINISTRATIVO	1		-	C1	19	5	S	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	C2	18	3	S	
AUXILIAR ACTIVIDADES	2	-	-	C2	17	8B	S	-
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	-	-	C2	15	5	S	-
MONIT. PIANO	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15h/semana
MONT.CLARINETE	1	1	-	A2	23	5	S	TP 13,5h/semana
MONT.GUITAR.CLÁSICA	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15h/semana
MONT.CANTO	1	1	-	A2	23	5	S	TP 15h/semana
PROF. ESP.GUITARRA FLAMEN	1	1	-	AP	18	7	S	TP 11h/semana
MONT.VIOLIN	1	1	-	A2	23	5	S	TP 11h/semana
TOTAL	17	7						

## **PLANTILLA DE PERSONAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL 2017**

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
DIECTOR GERENTE	1	1	-	C1	22	9	S	Excedencia
DIRECTOR INSTALACIONES	1			A2	24	9	S	
TECNICO ACTIVIDADES	1	-	-	C1	20	7	S	
AUX. ADMIN/MONITOR PIT	1	-	-	C2	18	4	S	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	-	-	C2	18	3	S	-
OFICIAL INSTALACIONES	1	-	-	C2	15	7	S	-
OPERARIO INSTALACIONES	4	1	-	AP	14	6	S	-
OPERARIO MANTENIMIENTO	1	1	-	AP	14	5	S	
TAQUILLERO	1	1	-	AP	13	3	S	TP 2,5 meses
SOCORRISTA/OP.MANTENIMIENTO	5	5	-	AP	13	3	S	TP 2,5 meses
TOTAL PLANTILLA	17	9	-					



## PLANTILLA DE PERSONAL DEL I.M.B.S. 2017

PUESTO	Nº	Vac	Ext.	Gr	CD	CE	Prod	OBSERV
DIRECTOR/A	1	1		A1	26	12	S	Vacante
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
TRABAJADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
EDUCADOR SOCIAL	1	1	-	A2	21	6	S	Vacante
ADMINISTRATIVO	1	1	-	C1	18	6	S	Vacante
TOTAL PLANTILLA	5	5	-					

**SEXTO.-** Aprobar la masa salarial del personal laboral del Ayuntamiento de Palma del Río, que asciende a 1.626.710,22 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**SEXTO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA FORMULANDO ALEGACIONES EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, PARA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN DE INTERNADO DE PLAZAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL SUITE DE PALMA DEL RÍO**

En este momento, siendo las 20,55 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Concejal D. Manuel López López.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra a la Tercera Teniente de Alcalde, la Sra. Expósito Venegas:

Gracias alcalde. Bueno, voy a intentar ser breve. Esto es simplemente que la Consejería de Igualdad nos da un periodo de alegaciones en un proceso en el que una empresa como la Ute Residencia Suite, ha cedido a favor de Vitalia Sol el contrato de gestión de esta residencia para poder seguir ofreciendo un servicio óptimo y de calidad a los usuarios de este centro. Como el suelo es de los ciudadanos de Palma del Río pues debe ser notificado a este Ayuntamiento ese cambio de titularidad en cómo se gestiona. Esto es lo que nosotros mediante un decreto que hoy ratificamos mandamos como periodo de alegaciones, que se nos diga a este ayuntamiento, a los palmeños, que eso va a pasar. A fin de cuentas es algo que garantiza el servicio, que da garantía también a los trabajadores, y a las personas que necesitan del cuidado en aquel centro, y por lo tanto hoy ratificamos eso.

Continúa la Sra. Expósito Venegas:

Visto el escrito de fecha 31 de octubre de 2016, registrado de entrada en esta Administración bajo el número 14260, por el que se notifica el acuerdo que con fecha



25 de octubre de 2016, ha adoptado el Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se procede a la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento iniciado a solicitud de las entidades UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO y VITALIA SOL S.L., para la cesión, a favor de esta última, del contrato de gestión de servicio público con la primera, con fecha 15 de junio de 2011, para la atención especializada en régimen de internado de plazas en el Centro Residencial Suite Palma del Río, y por el cual concede a este Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles, para realizar las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

Vista la escritura de fecha 26 de Junio de 2008, número de protocolo 910, formalizada ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, entre este Il. Ayuntamiento y las entidades "AGAVOSSIETE S.L., GERIATRICOS URBANOS S.L. Y GESTION DE GERIATRICOS URBANOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982" ABREVIADAMENTE "UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO", para la constitución de derecho de superficie en la parcela de propiedad municipal nº. 166-B del Plan Parcial número 2, Avenida de la Paz, en Palma del Río, destinado a la construcción, equipamiento y dotación y explotación de un Centro Residencial para personas mayores en el municipio de Palma del Río.

Visto, asimismo, el informe jurídico de fecha 16 de noviembre de 2016, emitido al respecto por el Asesor Jurídico de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que el trámite de audiencia para la formulación de alegaciones y de presentación de documentación finalizaba el día 18 de noviembre de 2016, y no estando prevista para antes de dicha fecha la celebración de sesión por el Ayuntamiento-Pleno, órgano competente para la formulación de alegaciones, en mi condición de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y en uso de las facultades que me están atribuidas, con fecha 17 de noviembre de 2016, dicte la Resolución nº. 2142 por la que se formulaban alegaciones en el expediente en cuestión, y en cuyo apartado 4ª de su parte dispositiva se disponía su ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los reunidos si quieren hacer alguna intervención más, no habiendo ninguna petición lo someten a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 1 de Diciembre de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

**UNICO.-** Ratificación de la Resolución de la Alcaldía número 2142/2016, de 17 de noviembre, que a continuación se transcribe:

**<<Decreto por el que se formulan alegaciones en el tramite de audiencia concedido a este Ayuntamiento por la Agencia de Servicios Sociales y**



***Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en el procedimiento tramitado por dicha Agencia para la cesión del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de plazas en el Centro Residencial SUITE de Palma del Río (EXPTE. CO-03/11-CON).***

Visto, el escrito que con fecha 31 de octubre de 2016, bajo el número 14260 ha quedado registrado de entrada en esta Administración dirigido a este Ayuntamiento, por el que se notifica el acuerdo que con fecha 25 de octubre de 2016, ha adoptado el Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por el que se procede a la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento iniciado a solicitud de las entidades UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO y VITALIA SOL S.L., para la cesión, a favor de esta última, del contrato de gestión de servicio público con la primera, con fecha 15 de junio de 2011, para la atención especializada en régimen de internado de plazas en el Centro Residencial Suite Palma del Río, y por el cual concede a este Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles, para realizar las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

Vista la escritura de fecha 26 de Junio de 2008, número de protocolo 910, formalizada ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, entre este Il. Ayuntamiento y las entidades "AGAVOSSIETE S.L., GERIATRICOS URBANOS S.L. Y GESTION DE GERIATRICOS URBANOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982" ABREVIADAMENTE "UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO", para la constitución de derecho de superficie en la parcela de propiedad municipal nº. 166-B del Plan Parcial número 2, Avenida de la Paz, en Palma del Río, destinado a la construcción, equipamiento y dotación y explotación de un Centro Residencial para personas mayores en el municipio de Palma del Río.

Visto el informe jurídico de fecha 16 de noviembre de 2016, emitido por el Asesor Jurídico de la Secretaría General de este Ayuntamiento, en cumplimiento de la Providencia de esta Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

## <<INFORME JURIDICO

**EXPEDIENTE: BI-12/2007**

***ASUNTO: ALEGACIONES EN EL TRAMITE DE AUDIENCIA CONCEDIDO A A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCIA DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO POR DICHA AGENCIA PARA LA CESION DEL CONTRATO DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO PARA LA ATENCION ESPECIALIZADA EN REGIMEN DE INTERNADO DE PLAZAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL SUITE DE PALMA DEL RIO SUSCRITO***



## **CON LA ENTIDAD UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO (EXPTE- CO-03/11-CON).**

De acuerdo con ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2016, por el que solicita informe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General de este Ayuntamiento en relación con el procedimiento que se está tramitando por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía a solicitud de las entidades UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO Y VITALIA SOL S.L., para la cesión a favor de ésta última del contrato de gestión de servicio público suscrito con la primera, con fecha 15 de junio de 2011, para la atención especializada en régimen de internado de plazas en el Centro Residencial Suite Palma del Río, sito en Avenida Panamá nº. 2, de esta localidad.

Se emite el correspondiente informe jurídico.

### **LEGISLACION APLICABLE**

- Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril.
- Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).
- Ley 7/1999 de 29 de septiembre, de bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante LBELA).
- Decreto 18/2006 de 24 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA).
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Decreto de 8 de febrero de 1946, por el que se aprueba la nueva redacción oficial de la Ley Hipotecaria.
- Decreto de 14 de febrero de 1947 por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Palma del Río es titular de la siguiente parcela:



Urbana: Parcela Número Ciento Sesenta y Seis B -166B-, del plan parcial número dos, Avenida de la Paz, en Palma del Río, de forma trapezoidal. Linderos: Frente-Este, con calle de nueva apertura del Polígono, peatonal, número tres, hoy calle Nicaragua. Derecha-entrando-Norte, con calle de nueva apertura del Polígono, de tráfico rodado número uno, hoy Avenida de Panamá. Izquierda-Sur, con resto de finca matriz de la que se segrega, es decir, Parcela 166. Fondo-Oeste, con calle de nueva apertura, aún sin nominar, que la separa de la parcela número ciento sesenta y ocho de equipamiento comercial-mercado del Polígono. Superficie: cuatro mil novecientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1444 del Archivo, Libro 446 de Palma del Río, Folio 54, Alta 1ª, Finca Nº 20.484.

Naturaleza jurídica: Bien de carácter patrimonial.

Calificación urbanística: uso social, religioso, asistencial.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007 acordó aprobar los Pliegos de cláusulas jurídico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir en el concurso mediante la modalidad de procedimiento abierto para la adjudicación del DERECHO DE SUPERFICIE constituido sobre la parcela anteriormente descrita, destinado a la CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN Y EXPLOTACION DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA).

Efectuada la licitación del mencionado concurso, dicho órgano municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2008, acordó adjudicar el mismo a favor de las entidades GESTION DE GERIATRICOS URBANOS S.L., GERIATRICOS URBANOS S.L. Y AGAVOSSIE TE S.L., que licitaron en Unión Temporal de Empresas en los términos y condiciones que en dicho acuerdo se concretan y que a continuación se detallan, y que resultan de la modificación acordada por dicho Órgano Municipal en sesión celebrada el día 17 de abril de 2008.

Así pues, el Ayuntamiento-Pleno, acordó adjudicar a las mencionadas entidades que licitaron en UTE el contrato para <<EL DERECHO DE SUPERFICIE DESTINADO A LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y DOTACION Y EXPLOTACION DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>, con estricta sujeción a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que





rigen en el concurso y a la proposición técnica y las mejoras ofertadas por dichas empresas, resultando, en consecuencia:

1.1- OBJETO DEL DERECHO DE SUPERFICIE.- Cesión onerosa, de un derecho de superficie sobre la parcela de titularidad municipal y carácter patrimonial, que ha quedado identificada en el antecedente primero, cuyo objeto es la redacción del proyecto básico y de ejecución (incluida la realización del correspondiente estudio geotécnico), la redacción del estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, su ejecución, la coordinación del Plan de Seguridad y Salud y el equipamiento y dotación, así como la gestión integral, de un Centro Residencial y de Estancia Diurnas para Personas Mayores en situación de dependencia con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares de que rigen en el mismo, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 25 de octubre de 2007 y 17 de abril de 2008.

La adjudicación del derecho de superficie sobre dicha parcela estará limitada a la instalación de un Centro asistencial destinado a Residencia de Personas Mayores de 120 plazas de residencia y de 40 plazas de Unidad de estancia Diurna.

1.2.-DURACION.- La duración del derecho de superficie es de 99 años, a contar desde la formalización del mismo, la cual tuvo lugar el día 26 de junio de 2008, mediante la escritura de constitución que más adelante se identifica.

Transcurrido el plazo de cesión, quedarán resueltos todos los derechos existentes sobre el derecho de superficie, sin indemnización alguna.

1.3.- CANON.- La empresa UTE AGAVOSSIETE S.L. GERIATRICOS URBANOS S.L. Y GESTION DE GERIATRICOS URBANOS S.L., esta obligada al pago de un canon al Il. Ayuntamiento de Palma del Río, consistente en 2 plazas de residentes en el Centro Residencial que construya y explote y 3 plazas de la Unidad de Estancia Diurna con transporte.

1.4.- MEJORAS COMPLEMENTARIAS EN LA PRESACION DEL SERVICIO.- Tales mejoras son las siguientes:

- 1.- Peluquería gratis residentes.
- 2.- Podología gratis residentes, al ingreso y una al mes.
- 3.- Servicios religiosos gratis.
- 4.-Terapia ocupacional.
- 5.- Animador socio-cultura.
- 6.- Servicios Cafetería.



1.5- REVERSION.- Una vez extinguido el derecho de superficie, el superficiario tiene la obligación de hacer entrega al Ayuntamiento de Palma del Río el inmueble construido, sin que tenga derecho a recibir indemnización alguna. A tal efecto el superficiario entregará las obras e instalaciones realizadas en estado de conservación y funcionamiento adecuado.

**TERCERO.-** Con fecha 28 de abril de 2008, número de protocolo 1262, ante el Notario D. Rafael De Cozar Pardo, quedó formalizada la escritura de constitución de Unión Temporal de Empresas ALT, bajo la denominación “AGAVOSSIE TE S.L., GERIATRICOS URBANOS S.L. Y GESTION DE GERIATRICOS URBANOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982” ABREVIADAMENTE “UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO”, que se rige por los Estatutos unidos a dicha escritura y en cuyo artículo 2º se establece el que el objeto de la mencionada UTE es el siguiente:

*<<Constituye el objeto de esta Unión Temporal de Empresas la realización de las obras correspondientes a la ejecución de “LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y DOTACION Y EXPLOTACION DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)”>>*

**CUARTO.-** Con fecha 26 de Junio de 2008, número de protocolo 910, ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, quedó formalizada entre este Il. Ayuntamiento y las entidades “AGAVOSSIE TE S.L., GERIATRICOS URBANOS S.L. Y GESTION DE GERIATRICOS URBANOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982” ABREVIADAMENTE “UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO”, la escritura de constitución de derecho de superficie en la que se concretan y detallan todas y cada una de obligaciones y derechos que rigen el mencionado derecho de superficie, estableciéndose en su disposición 2ª que dicho derecho supone el de **construcción, equipamiento y dotación y explotación de un Centro Residencial para personas mayores**, según el Pliego de cláusulas jurídico-administrativas y de prescripciones técnicas incorporados a dicha escritura.

Y en la disposición 5ª de dicha escritura se determina que:

*“El Derecho de superficie, así como la duración de la gestión del servicio, será de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, a contar desde la fecha de la presente escritura, pasando, el Ayuntamiento de Palma del Río, una vez transcurrido dicho plazo, la propiedad de las edificaciones realizadas.*



*Transcurrido el plazo de vigencia del derecho de superficie, quedará automáticamente extinguido el contrato de explotación y el adjudicatario habrá de cesar en la prestación del servicio”.*

**QUINTO.-** El Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, autorizo la constitución de hipoteca a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA (CAJASUR), con C.I.F. G-14004485, sobre el derecho de superficie constituido sobre una parcela de titularidad del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, a favor de AGAVOSSIETE, S.L, GERIATRICOS URBANOS, S.L. Y GESTIÓN DE GERIATRICOS URBANOS, S.L.. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (abreviadamente UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO), con C.I.F. G-91746966, para la financiación de la construcción de un Centro Residencial para personas mayores en este municipio, y formalizado mediante escritura pública autorizada ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, de fecha 26 de junio de 2008, número de protocolo 910.

Igualmente se acordó posponer la eficacia de la condición resolutoria constituida a favor del Ilte. Ayuntamiento sobre el derecho de superficie en cuestión, hasta la finalización de la hipoteca que se ha autorizado a favor de la entidad CAJASUR para la financiación de la construcción de un Centro Residencial para personas mayores en el municipio de Palma del Río. A estos efectos, CAJASUR deberá garantizar que dicha hipoteca esté cancelada cinco años antes de la fecha fijada para la extinción del derecho de superficie, en cuyo momento se producirá la reversión del inmueble construido al Ayuntamiento de Palma del Río.

**SEXTO.-** Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, adopto el acuerdo de fijar las condiciones aprobadas por CAJASUR para el préstamo hipotecario autorizado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2009, que a continuación se relacionan:

- Capital del préstamo: 3.825.000,00 € (Tres millones ochocientos veinticinco mil euros).
- Plazo total en meses: 204 (24 meses de carencia más 180 de amortización).
- Forma de pago: periodicidad mensual de intereses y capital, tanto en carencia como en amortización.
- Tipo de interés inicial: 4,00%.
- Revisiones: Semestrales.
- Tipo de referencia en variabilidad: Euribor a un año más 2,00 puntos.



- Tipo de interés mínimo: 4,00%
- Tipo de interés máximo: 12,00%.
- Comisión de apertura: 1,00%.
- Comisiones por cancelación total o parcial: 1,00%.
- Comisión por subrogación: 1,00%

**SEPTIMO.-** Con fecha 3 de noviembre de 2008 ante el notario de Córdoba, D. Rafael Díaz-Veito Piélagos, con el nº 6865 de su protocolo, fue suscrita una escritura pública mediante la cual la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA (CAJASUR), con C.I.F. G-14004485, hoy “CAJASUR BANCO, S.A.U”, con C.I.F. A-95622841, concedió a las entidades mercantiles integrantes de AGAVOSSIETE, S.L, GERIATRICOS URBANOS, S.L. Y GESTIÓN DE GERIATRICOS URBANOS, S.L.. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (abreviadamente UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMADEL RIO), con C.I.F. G-91746966 (parte deudora), el préstamo hipotecario número 855815058-8, por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (3.825.000,00 €), a plazo de 17 años y vinculado a un derecho de superficie constituido sobre una parcela de titularidad del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

**OCTAVO.-** Por Resolución de la Alcaldía número 1590/2009, de fecha 8 de junio se otorgo a la UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO, licencia de obras para la construcción de proyecto básico de Centro de Atención a Mayores y Unidad de Estancia Diurnas en Avda. De Panamá de Palma del río, en Parcela N166-B del PPR-2 de Palma del Río.

**NOVENO.-** Por Resolución de la Alcaldía número 223/2011, de fecha 3 de febrero se concedió Licencia de Ocupación a la UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO, para “Centro de atención a mayores y unidad de estancias diurnas”, ubicada en Avda. Panamá 2 (Parcela 166-B del PPR 2), indicándose en la misma que dicho establecimiento está sujeto al procedimiento de Licencia de Apertura al ser calificada medioambientalmente (Ley GICA de 7/2007 de 9 de Julio).

**DECIMO.-** Por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2011, registrada al número 455, se concedió a la UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO, con C.I.F. nº. U91746966, licencia de apertura de establecimiento para la actividad de CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES a ubicar en Avda. De Panamá 2 ( Parcela 166-B PPR”), condicionada la efectividad de la misma al cumplimiento de las prescripciones recogidas en dicha Resolución.



**DECIMOPRIMERO.-** Con fecha 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, autorizó la novación modificativa del préstamo hipotecario número 855815058-8, identificado en el antecedente anterior consistente en la modificación de las siguientes condiciones pactadas en el mencionado préstamo:

*<<A).- PLAZO.- Se modifica el plazo del préstamo, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el día 3 de marzo de 2034.*

*B).- COMISION POR NOVACIÓN.- CAJASUR percibirá en concepto de comisión por novación el 0,10% del principal pendiente de amortizar una vez contabilizada la ampliación principal pactada.*

*LIMITE MINIMO DEL TIPO DE INTERES APLICABLE.- No obstante, lo pactado en el préstamo para la determinación del tipo de interés, el tipo de interés ordinario mínimo aplicable al préstamo es el 4,00% nominal anual.*

*Esta limitación en la variabilidad que supone dicho tipo de interés mínimo aplicable fue determinante para la concesión por parte de CAJASUR de la operación, y su aplicación conlleva para el prestatario lo siguiente:*

*a).- Que durante toda la vida del préstamo, como mínimo, ha de pagar a CAJASUR en concepto de intereses ordinarios los que resulten aplicables conforme a las cuotas calculadas de acuerdo con lo previsto en esta estipulación, es decir, por la aplicación del 4,00% nominal anual, a pesar de que la referencia variable pactada para su cálculo pudiera determinar la aplicación de otro tipo de interés inferior.*

*b).- Que no existen expectativas de que se pueda reducir el tipo ordinario mínimo indicado en esta estipulación, a pesar de que pudiera aplicarse en puridad una bajada del mismo porque lo permitiera la referencia pactada para determinación del tipo de interés.*

*c).- Y que, alcanzado el tipo ordinario mínimo convenido en esta estipulación, sólo sufrirá, nuevamente, variación el tipo de interés cuando, en virtud de las oscilaciones que experimente la referencia oficial pactada para su cálculo en cada revisión, aquel se vuelva a incrementar, permaneciendo, entretanto, inalterable en su aplicación el tipo ordinario mínimo.*

*d).- De producirse lo indicado en la letra anterior, ello conlleva que el préstamo hipotecario, inicialmente previsto a tipo de interés variable, tenga para el prestatario los efectos de un préstamo hipotecario a tipo de interés mínimo fijo, que será el correspondiente al*



*tipo ordinario mínimo, pero con variaciones al alza que, en su caso, pueda experimentar en virtud de lo pactado en al cláusula tercera bis.>>*

**DECIMOSEGUNDO.-** Y dicho órgano municipal, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014, acordó autorizar una nueva novación modificativa del préstamo hipotecario número 855815058-8, consistente en la modificación de las siguientes condiciones pactadas en el mencionado préstamo:

*<<A).- PLAZO.- Se modifica el plazo del préstamo, estableciéndose como nueva fecha de vencimiento el día 3 de agosto de 2044.*

*B).- COMISION POR NOVACIÓN.- CAJASUR percibirá en concepto de comisión por novación el 0,10% del principal pendiente de amortizar una vez contabilizada la ampliación principal pactada.>>*

**DECIMOTERCERO.-** Con fecha 31 de octubre de 2016, bajo el número 14260 ha quedado registrado de entrada en esta Administración escrito dirigido a este Ayuntamiento, por el que se notifica el acuerdo que con fecha 25 de octubre de 2016, ha adoptado el Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por el que se procede a la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de cesión del contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de plazas en el Centro Residencial Suite Palma del Río, y por el cual concede a este Ayuntamiento un plazo de quince días hábiles, para realizar las alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

## **RAZONAMIENTOS JURIDICOS**

### **PRIMERO.- Objeto del Derecho de Superficie.**

El derecho de superficie se constituye sobre la finca descrita en el apartado 1º de los antecedentes de este informe, estableciendo la cláusula primera del Pliego de cláusulas jurídico-administrativas particulares que rige en el mismo que:

*<<El objeto del presente concurso, es la cesión onerosa, de un derecho de superficie sobre la parcela de titularidad municipal y carácter patrimonial, para el que regirá este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y cuyo objeto es la redacción del proyecto básico y de ejecución (incluida la realización del correspondiente estudio geotécnico), la redacción del estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, su ejecución, la coordinación del Plan de Seguridad y Salud y el equipamiento y dotación, así como la*



*gestión integral , de un Centro Residencial y de Estancia Diurnas para Personas Mayores en situación de dependencia con estricta sujeción al presente pliego y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del mismo>>.*

Quedando, el modelo de gestión integral del Centro Residencial y de Estancia Diurnas para Personas Mayores al que debe someterse el superficiario , recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que en su clausula primera que dispone:

*<<1.1.- Constituye el objeto del contrato la prestación administrativa del servicio de atención integral especializada en la Residencia de Personas mayores y unidad de estancia diurna del Ayuntamiento de Palma del Río. La atención residencial tendrá por finalidad facilitar a las personas mayores alojamiento y convivencia, mediante una asistencia integral y profesional en el centro de forma continuada, cuando no fuera posible su permanencia en el hogar familiar.*

*1.2.- A tal fin, para la atención integral del colectivo señalado el centro cuenta con 90 plazas residenciales para personas mayores asistidas. Estas pueden ser ampliadas hasta un máximo de 120 plazas*

*1.3.- Además, el centro dispone de 30 plazas, correspondientes a la Unidad de Estancias Diurnas, que podrán ser ampliadas a un número de 40 plazas>>*

Como puede observarse el objeto del Derecho de superficie que se otorga a favor de las entidades mercantiles integrantes de AGAVOSSIETE, S.L, GERIATRICOS URBANOS, S.L. Y GESTIÓN DE GERIATRICOS URBANOS, S.L.. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (abreviadamente UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMADEL RIO), se subdivide en tres grandes apartados:

- La construcción de un edificio que albergue un Centro Residencial y de Estancia Diurnas para Personas Mayores en situación de dependencia.
- El equipamiento y dotación del citado inmueble.
- La gestión integral especializada de la Residencia de Personas mayores y unidad de estancia diurna.

## **SEGUNDO.-Sujetos del Derecho de Superficie.**

Los sujetos que aparecen en la figura del derecho superficie son los siguientes:

- a) El cedente que es la persona que otorga a favor del superficiario el derecho de superficie, que en el presente caso es el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).



b) Y el superficiario, que es la persona que adquiere el derecho a edificar sobre suelo ajeno y la propiedad temporal sobre lo construido, que en el presente caso son las entidades mercantiles integrantes de AGAVOSIETE, S.L, GERIATRICOS URBANOS, S.L. Y GESTIÓN DE GERIATRICOS URBANOS, S.L.. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (abreviadamente UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO), con C.I.F. G-91746966 .

## **TERCERO.- Reversión del Derecho de Superficie.**

El superficiario tiene la obligación de hacer entrega al Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río del inmueble construido, a la extinción del derecho de superficie, cuya duración es de 99 años, sin que tenga derecho a recibir indemnización alguna si la extinción se produce por el transcurso del plazo pactado.

Dicha obligación está recogida en la disposición 4ª de la escritura pública de fecha 26 de junio de 2008, número de protocolo 910, por la cual se formaliza el derecho de superficie ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, al indicarse que una vez transcurrida la duración del mismo, pasará al Ayuntamiento de Palma del Río, la propiedad de las edificaciones realizadas, quedando extinguido automáticamente el contrato de explotación y el adjudicatario habrá de cesar en la prestación del servicio.

## **CUARTO.- Transmisión del Derecho de Superficie.**

La transmisión del Derecho de superficie está prevista en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, estableciéndose en su apartado 1º que el derecho de superficie es susceptible de transmisión y gravamen con las limitaciones fijadas al constituirlo.

En relación con la transmisión del Derecho de Superficie en cuestión constituido mediante escritura pública de fecha 26 de junio de 2008, identificada anteriormente, habrá de estarse a lo establecido al respecto en los pliegos de cláusulas jurídico-administrativas y de prescripciones técnicas particulares que rigen en el mismo y que se integran en la mencionada escritura.

Así pues, en la cláusula 7ª del mencionado pliego de cláusulas jurídico-administrativas, entre otros extremos, se establece que:

*<< El derecho de superficie es susceptible de transmisión, debiendo el nuevo cesionario reunir las condiciones y garantías análogas a las exigidas al adjudicatario previo cumplimiento de las*





*exigencias legales. Toda novación deberá estar sujeta al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación.>>*

En su cláusula 15ª, concretamente en la letra d) del apartado de Derechos del Adjudicatario, se determina que:

*<<d) Facultad de disposición. El superficiario puede disponer libremente de su derecho. Puede establecer derechos reales y personales sobre el derecho con las limitaciones y autorizaciones fijadas en la normativa reguladora de este derecho.>>*

Y en su cláusula 17ª denominada “Modificación, Interpretación, Cumplimiento, Incumplimiento y Resolución del contrato”, entre otras, están determinadas las causas de extinción de dicho derecho, estableciéndose las siguientes:

- 1.- Por el transcurso del plazo para el cual fue constituido.
- 2.- Por la no edificación en los plazos previstos en la licencia que otorga el derecho a edificar.
- 3.- Por la confusión de derechos, esto es, cuando por cualquier causa se unieran en la misma persona los derechos de propiedad del suelo y los del superficiario.
- 4.- Por abandono o renuncia del superficiario.
- 5.- Por mutuo acuerdo.
- 6.- Por incumplimiento de los pactos
- 7.- Transmisión no autorizada del derecho de superficie.

Igualmente, respecto a la extinción se indica asimismo será de aplicación con carácter general lo establecido en los artículos 147, 148, 164 a 169 de TRLCAP, con las particularidades definidas en el mencionado Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas de las obras y del servicio que forma parte del mismo.

Por ello, el incumplimiento por parte de la UTE de alguno de los pactos comprendidos en el Derecho de Superficie, entre los que se encuentra la transmisión no autorizada por este Ayuntamiento, en base a lo establecido en citada la cláusula 17ª dará lugar a su resolución del Derecho de Superficie con los efectos previsto en dicho pliego. A este respecto se indica que la UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO, no ha presentado en esta Administración ninguna comunicación ni ha formulado solicitud para la tramitación de expediente administrativo relativo a la modificación o a la transmisión del Derecho de Superficie formalizado entre este Ayuntamiento y la mencionada UTE.

**QUINTO.- Órgano competente para la adopción de acuerdos en el Derecho de Superficie.**



En el presente caso, la competencia para contratar está atribuida al Pleno de la Corporación, de conformidad con la regulación que de la competencia de éste efectúa el apartado n) del artículo 22.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, vigente en el momento en el que se produce la aprobación de los Pliegos de cláusulas jurídico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el concurso mediante la modalidad de procedimiento abierto para la adjudicación de <<DERECHO DE SUPERFICIE CONSTITUIDO SOBRE LA PARCELA 166B DEL PLAN PARCIAL NUMERO 2, DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN Y EXPLOTACION DE UN CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE PALMA DEL RIO (CORDOBA)>>.

Por tal motivo, el Pleno, como órgano de contratación, es el órgano competente para adoptar los acuerdos que, en su caso, correspondan respecto de cualquier actuación que se realice en el Derecho de superficie constituido mediante escrito público de fecha 26 de Junio de 2008, número de protocolo 910, ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, entre este Ayuntamiento y la UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO.

## **CONCLUSIONES.**

En base a lo expuesto, se establecen las siguiente conclusiones:

1º.- Que este Ayuntamiento, con fecha 26 de Junio de 2008, número de protocolo 910, ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, formalizó con las AGAVOSIETE, S.L, GERIATRICOS URBANOS, S.L. Y GESTIÓN DE GERIATRICOS URBANOS, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (abreviadamente UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO), con C.I.F. G-91746966, la escritura de un derecho de superficie en la parcela de propiedad municipal nº. 166B del Plan Parcial número 2, Avenida de la Paz de Palma del Río, inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1444 del Archivo, Libro 446 de Palma del Río, Folio 54, Alta 1ª, Finca Nº 20.484, cuyo objeto es la redacción del proyecto básico y de ejecución (incluida la realización del correspondiente estudio geotécnico), la redacción del estudio de seguridad y salud, la dirección de las obras, su ejecución, la coordinación del Plan de Seguridad y Salud y el equipamiento y dotación, así como la gestión integral de un Centro Residencial y de Estancia Diurnas para Personas Mayores en situación de dependencia.

2º.- Que dicho Derecho de superficie tiene una duración de 99 años a contar desde la fecha de su formalización en escritura pública,



es decir, desde el 26 de junio de 2008, y por tanto, el mismo se encuentran en vigor.

3º.- Que el Derecho de superficie en cuestión, contiene unos derechos y obligaciones que deben ser cumplidos por quienes son partes en el mismo, de acuerdo con las obligaciones y derechos que a cada una de ellas se imponen en la escritura de formalización de aquél que ha quedado identificada en el apartado 1º de estas conclusiones.

4º.- Que el Derecho de superficie comprende, entre otras, la gestión integral del Centro Residencia y de la Estancias desde su puesta en funcionamiento hasta la finalización del mismo, por parte de la UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO.

El incumplimiento de esta obligación, en base a lo establecido en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas jurídico-administrativas que rige en el Derecho de Superficie dará lugar a la resolución del mismo con los efectos previsto en dicho pliego.

5º.-Que en esta Administración, hasta el día de la fecha, no ha tenido entrada escrito alguno de los representantes de la UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO, dando cuenta de la solicitud formulada por dicha UTE ante la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía relativa a la cesión del contrato suscrito con dicha Agencia para la gestión del servicio público en el Centro Residencial Suite de Palma del Río, ni tampoco se ha comunicado ni se ha formulado solicitud para la tramitación de expediente administrativo relativo a la modificación o a la transmisión del Derecho de Superficie formalizado entre este Ayuntamiento y la mencionada UTE.

Por todo ello, y como quiera que el contrato de gestión de servicio público para la atención especializada en régimen de internado de plazas en el Centro Residencial Suite Palma del Río suscrito con fecha 15 de junio de 2011 entre la UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, y cuya cesión se está tramitando por dicha Agencia para que el mismo lo sea a favor de la entidad VITALIA SOL S.L., lo es para la prestación de dicho servicio en la Residencia que la UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO ha construido en la parcela de propiedad municipal en cumplimiento de las obligaciones impuesta a la misma en el derecho de superficie formalizado con ella, y teniendo en cuenta que la prestación del servicio que se pretende ceder se tiene que prestar en la citada Residencia, se considera que la prestación del servicio por la entidad VITALIA SOL S.L. en dicha Residencia no podrá tener lugar hasta tanto este Ayuntamiento adopte



los acuerdos que, en su caso, resulten necesarios para la regularización Derecho de Superficie formalizado con AGAVOSSIETE, S.L, GERIATRICOS URBANOS, S.L. Y GESTIÓN DE GERIATRICOS URBANOS, S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (abreviadamente UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO), con C.I.F. G-91746966, mediante escritura de fecha 26 de Junio de 2008.

Firmado y fechado electrónicamente.>>

En tales circunstancias, teniendo en cuenta que el trámite de audiencia para la formulación de alegaciones y de presentación de documentación finalizará el próximo día 18 de noviembre de 2016, y no estando prevista para antes de dicha fecha la celebración de sesión por el Ayuntamiento-Pleno, órgano competente para la formulación de alegaciones, en mi condición de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y en uso de las facultades que me están atribuidas,

## **VENGO EN DISPONER.**

**PRIMERO.-** Formular en el trámite de audiencia concedido a este Ayuntamiento por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en el procedimiento iniciado a solicitud de las entidades UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RIO y VITALIA SOL S.L., para la cesión, a favor de esta última, del contrato de gestión de servicio público con la primera, con fecha 15 de junio de 2011, para la atención especializada en régimen de internado de plazas en el Centro Residencial Suite Palma del Río, ALEGACIONES con el contenido y alcance recogidas en el informe jurídico emitido por el Asesor Jurídico de la Secretaria General de este Ayuntamiento de fecha 16 de noviembre de 2016, que ha quedado transcrito en el cuerpo de la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Trasladar la documentación que a continuación se detalla, al objeto de que complemente las alegaciones anteriormente mencionadas.

Dicha documentación es la siguiente:

1.-Fotocopia de la escritura de fecha 28 de abril de 2008, número de protocolo 1262, ante el Notario D. Rafael De Cozar Pardo, de constitución de Unión Temporal de Empresas ALT, bajo la denominación "AGAVOSSIETE S.L., GERIATRICOS URBANOS S.L. Y GESTION DE GERIATRICOS URBANOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982" ABREVIADAMENTE "UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO".

2.-Fotocopia de la escritura pública de fecha 26 de Junio de 2008, número de protocolo 910, formalizada ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, entre este Ilte. Ayuntamiento y las entidades "AGAVOSSIETE S.L., GERIATRICOS URBANOS S.L. Y GESTION DE GERIATRICOS URBANOS S.L., UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982" ABREVIADAMENTE "UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RIO".



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

RÍO”, para la constitución de derecho de superficie en la parcela de propiedad municipal nº. 166-B del Plan Parcial número 2, Avenida de la Paz, en Palma del Río, destinado a la construcción, equipamiento y dotación y explotación de un Centro Residencial para personas mayores en el municipio de Palma del Río.

3.- Certificado del Ayuntamiento-Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, de autorización de constitución de hipoteca a favor de la entidad CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA (CAJASUR), con C.I.F. G-14004485, sobre el derecho de superficie constituido sobre una parcela de titularidad del Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, a favor de AGAVOSSIETE, S.L., GERIÁTRICOS URBANOS, S.L. Y GESTIÓN DE GERIÁTRICOS URBANOS, S.L.. UNION TEMPORAL DE EMPRESAS, (abreviadamente UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RÍO), con C.I.F. G-91746966, para la financiación de la construcción de un Centro Residencial para personas mayores en este municipio.

4.-Certificado del Ayuntamiento-Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, adopto el acuerdo de fijar las condiciones aprobadas por CAJASUR para el préstamo hipotecario autorizado en sesión de fecha 24 de septiembre de 2009.

5.-Fotocopia de la Resolución de la Alcaldía número 1590/2009, de fecha 8 de junio se otorgo a la UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RÍO, licencia de obras para la construcción de proyecto básico de Centro de Atención a Mayores y Unidad de Estancia Diurnas en Avda. De Panamá de Palma del río, en Parcela N166-B del PPR-2 de Palma del Río.

6.- Fotocopia de la Resolución de la Alcaldía número 223/2011, de fecha 3 de febrero se concedió Licencia de Ocupación a la UTE RESIDENCIA DE MAYORES PALMA DEL RÍO, para “Centro de atención a mayores y unidad de estancias diurnas”, ubicada en Avda. Panamá 2 (Parcela 166-B del PPR 2), indicándose en la misma que dicho establecimiento está sujeto al procedimiento de Licencia de Apertura al ser calificada medioambientalmente (Ley GICA de 7/2007 de 9 de Julio).

7.- Fotocopia de la Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2011, registrada al número 455, se concedió a la UTE RESIDENCIA DE MAYORES DE PALMA DEL RÍO, con C.I.F. nº. U91746966, licencia de apertura de establecimiento para la actividad de CENTRO RESIDENCIAL Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS MAYORES a ubicar en Avda. De Panamá 2 ( Parcela 166-B PPR”), condicionada la efectividad de la misma al cumplimiento de las prescripciones recogidas en dicha Resolución.

8.- Certificado del Ayuntamiento-Pleno adoptado en sesión de fecha 29 de mayo de 2014, autorizando la novación modificativa del préstamo hipotecario número 855815058-8, consistente en la modificación de las condiciones que en dicho certificado se detallan.



9.- Certificado del Ayuntamiento-Pleno, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2014, de autorización de una nueva novación modificativa del préstamo hipotecario número 855815058-8, consistente en la modificación de las condiciones que en dicho certificado se detallan.

**TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre para su ratificación.>>

## **SÉPTIMO.- MODIFICACION DE LA APROBACION INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA ACORDADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2014**

El sr. Alcalde le cede la palabra a la teniente de alcalde responsable de urbanismo, la Sra. Santos Navarro:

Gracias alcalde. Bueno, como vimos en Comisión de Ciudad tenemos que volver a aprobar la fase inicial del documento de innovación del Plan General de Ordenación Urbanística que ya se llevó a pleno en el año 2014, y se aprobó. Lo que pasa es que una vez que fue aprobado, estuvo sometido a publicación durante un mes para que se pudieran hacer las alegaciones pertinentes. Hubo una serie de alegaciones y tenemos que dar respuesta a esas alegaciones. Y además de eso, estábamos pendientes de los informes de las entidades administrativas correspondientes y una vez que hemos tenido esos informes pues hay uno, que es precisamente el de Medio Ambiente, que nos dice que el plan debe estar sujeto a evaluación medioambiental estratégica. Entonces tenemos que hacer una serie de modificaciones que tenemos que aprobar también en pleno.

Con respecto a las alegaciones que nos hicieron tenemos que aprobar también las respuestas que les íbamos a dar. Y vamos a estimar solamente una, que sería una que hizo Agrícolas El Lino, ya que la propia empresa nos solicita ahora que no llevemos a cabo esta modificación y desestimaríamos las otras tres. La de Los Cañuelos porque se pretende incluir como un hábitat rural diseminado, y en diferentes reuniones en Córdoba nos han dicho que en función de los informes urbanísticos de Consejería no podría hacerse, ni llevarse a cabo. También desestimaríamos la de Ángeles Corredera que lo que quiere hacer es pasar de un garaje a un local y esto va en contra de la normativa. Y la otra que se desestimaría sería otra también propuesta por Agrícolas El Lino porque supone una modificación de todo el Plan Parcial.

Lo que traemos es la aprobación inicial de nuevo, en función de la adaptación de las exigencias de Medio Ambiente, y darle respuesta a estas cuatro alegaciones.



Continúa la Sra. Santos Navarro:

I.- Que el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2014 acordó Prestar Aprobación Inicial al Documento de Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad, y en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2016 acordó Prestar Aprobación inicial al Resumen Ejecutivo del citado Plan.

II.- Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 32.1.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se evacuaron los siguientes trámites:

1º.- Se sometió el expediente a información pública, durante UN MES, mediante la inserción de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, mediante publicación en el Diario Córdoba de 21/07/2014 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 145 de 29/07/ 2014, al objeto de que pudieran presentarse por los interesados las alegaciones que estimasen oportunas, habiéndose presentado, según consta en Certificación de la Secretaria General de fecha 2 de noviembre de 2016 las siguientes:

– Alegación Presentada el día 20/08/2016 en el Registro General con el Número 13891, por D<sup>a</sup>. ENCARNACION RUIZ CABALLERO con DNI 29952687V y según VII Anexos que adjunta por 65 personas más que rubrican la citada alegación mediante inserción de su Nombre, Apellidos, DNI y firma, relativa a los Cañuelos.

– Alegación Presentada el día 25/08/2016 en el Registro General con el Número 14078 por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANGELES CORREDERA OJEA con DNI 80145724Q, relativa al PPR4.

– Alegación Presentada el día 28/08/2016 en el Registro General con el Número 14208 por D. Manuel E. Jiménez Chaparro en nombre y representación de AGRICOLAS EL LINO, S.L con CIF B14296131, relativa a la Parcela H'7 del PPI5.

– Alegación Presentada el día 28/08/2016 en el Registro General con el Número 14209 por D. Manuel E. Jiménez Chaparro en nombre y representación de AGRICOLAS EL LINO, S.L con CIF B14296131, relativa a Manzanas del UE/OE-1.

2º.- Se Notificó a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes de la provincia de Córdoba (Hornachuelos y Fuente Palmera) y de la provincia de Sevilla (Écija, Cañada del Rosal, Fuentes de Andalucía, La Campana, Lora del Río y Peñaflores) para que pudieran comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que se deriven de sus intereses, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1.2º LOUA.

3º.- Se requirieron los informes o dictámenes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos en el art. 32.1.2ª de la LOUA que se indican, con los siguientes resultados:



a) Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura y Deporte, por aplicación de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, para acreditar que la modificación propuesta no incide en los Bienes de Interés Cultural existentes en el municipio de Palma del Río, habiéndose emitido el siguiente Acuerdo por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en sesión de 28/11/2014:

*“La Comisión Acuerda por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Palma del Río 2014, Documento de Aprobación inicial, en lo relativo a su afección al patrimonio histórico, con la siguiente prescripción:*

- *En la redacción del art. 10.79 Energías Alternativas deben establecerse unas condiciones más rigurosas para los bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y sus entornos, dado que frecuentemente la instalación de captadores solares resulta incompatible con su protección. Por ejemplo, añadiendo un apartado 4 en el artículo, con la siguiente redacción: En los inmuebles inscritos en el catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y sus entornos de protección no se permitirá ningún tipo de impacto visual o estético, lo que deberá justificarse con un estudio específico, requiriéndose autorización del órgano competente en materia de patrimonio histórico”.*

b) Informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, por aplicación de lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, el cual se emitió con fecha 12/12/2014, en el sentido de Favorable.

c) Informe de no Incidencia Territorial a emitir por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, de conformidad con la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de Andalucía, de 11 de enero, habiéndose emitido Informe de Incidencia Territorial con fecha 9/12/2014.

Así mismo también adjuntan Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2014.

d) Informe de Aguas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía, habiéndose emitido con fecha 11/02/2015.

e) Informe de la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas habiéndose emitido con fecha 11/04/2016.





f) Informe de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo y Comercio, por aplicación de lo dispuesto en el art. 36 del Real Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Comercio de Andalucía, que se ha emitido con fecha 17/04/2015.

g) Solicitud de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica a emitir por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba por aplicación de lo dispuesto en el art. 36 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, habiéndose emitido Documento de Avance del Estudio Ambiental Estratégico con fecha 6/05/2016, que tendrá por objeto delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el Estudio Ambiental Estratégico de la Innovación del PGOU, y que se ha de integrar y desarrollar en el Documento Urbanístico.

III.- Para dar cumplimiento a las Observaciones y Condicionantes recogidos en los Informes sectoriales antes citados, y recoger las determinaciones del Documento de Avance del Estudio Ambiental Estratégico se ha elaborado por el equipo redactor un “Documento de Innovación del Texto Refundido del PGOU 2010 fechado en Julio de 2016” que modifica al Documento Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el 26/06/2014, así como se ha elaborado el “Estudio Ambiental Estratégico” fechado en julio de 2016.

Sobre el citado Documento se ha emitido Informe Técnico nº 424/2016 de 22 de noviembre por el Departamento de Disciplina y Gestión en sentido de Favorable.

Así mismo se ha de hacer constar que, para dar cumplimiento al Informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 8/03/2016 se ha emitido por el Jefe de Servicios Técnicos del Ayuntamiento con fecha 27/10/2016 Informe de Disponibilidad de Recursos Hídricos y de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Se ha de destacar como principales modificaciones del “Documento de Innovación del Texto Refundido del PGOU 2010 fechado en Julio de 2016”, respecto del Documento de Innovación que aprobara el Pleno el 26/06/2014 exigidas para dar cumplimiento a las Observaciones y Condicionantes recogidos en los Informes sectoriales citados en el apartado 3º del Antecedente II, las siguientes :

- Las derivadas del Documento de Avance del Estudio Ambiental Estratégico.
- El documento de innovación originario recogía, a petición de los propietarios de 10 Viviendas calificadas como VPO sitas en la Zona conocida como Vega de Santa Lucía, el cambio de clasificación del Suelo donde están ubicadas de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido Vega del Guadalquivir a Suelo Urbano Consolidado, innovación de carácter estructural que ha sido suprimida ahora en el Documento de Junio 2016 por haber sido informada desfavorablemente por la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.



- Se suprime la referencia en el Documento de Innovación al Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en el Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía", en tanto que, por Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno el 30/04/2015, se declaró la obre Innecesariedad de tramitar el Avance del Planeamiento regulado en el art. 4.2 del citado Decreto.
- el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en lo que afectan a los espacios libres existentes conforme a lo previsto en el art. 36.2.c.2 de la LOUA Como consecuencia de la indicación recogida en el Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 1 de diciembre de 2014 que textualmente recoge "Epígrafe 9: cambios de clasificación en SUC en ámbito del P.I. Garrotal y Ampliación, de dotacional a industrial (1 parcela completa y parte de otra), y de industrial a dotacional (2 parcela para dotacional público y 1 dotacional privado). Estos cambios en cuanto que afectan a dotaciones públicas, requieren el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en lo que afectan a los cambios en las localizaciones de las dotaciones implicadas conforme a lo previsto en el art. 36.2.c.2 de la LOUA" y "Epígrafe 10: cambios de calificación en SUC en el ámbito del P.I. Machel de Industrial a terciario (1 parcela), de espacio libre a industrial (1 parcela), de industrial a espacio libre y terciario (1 parcela). Estos cambios requieren el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía en lo que afectan a los espacios libres existentes conforme a lo previsto en el art. 36.2.c.2 de la LOUA".
- Se introduce en la normativa urbanística una serie de prescripciones de obligado cumplimiento, como consecuencia de la aprobación de la cartografía de las Zonas Inundables de los Mapas de Peligrosidad y Riesgos publicados por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en junio de 2015, disponible en la página web de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y se puede acceder en el siguiente enlace:  
<http://www.chguadalquivir.es/opencms/portalchg/laDemarcacion/guadalquivir/laGestionAgua/gestionRiesgosInundacion/mapasInundaciones/mapasInundacionesGuadalquivir>.

Así mismo se ha de hacer constar que, para dar cumplimiento al Informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 8/03/2016 se ha emitido por el Jefe de Servicios Técnicos del Ayuntamiento con fecha 27/10/2016 Informe de Disponibilidad de Recursos Hídricos y de Infraestructuras de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

IV.- Que con fecha 1 de diciembre de 2016 se ha emitido Informe Jurídico por la Asesora Jurídica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo donde se recoge el procedimiento a seguir para la Aprobación de la Innovación del PGOU y del Documento de Evaluación Ambiental Estratégica que complementa al emitido en su día con fecha 16/06/2014.

V.- En cuanto a las alegaciones formuladas, a la vista de los informes sectoriales citados en el antecedente II, y según la valoración efectuada por el equipo redactor, y



los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, procede proponer lo siguiente:

- Desestimar la Alegación Presentada con fecha 20/08/2016 por D<sup>a</sup>. ENCARNACION RUIZ CABALLERO con DNI 29952687V y 65 personas más, por no proceder modificar la clasificación Urbanística de los terrenos conocidos como los “Cañuelos” , según aparecen grafiados en el Plano que figura como Anexo al Informe de Justificación suscrito por la entidad Gesteia Global presentado con fecha 26/12/2014 para que pasen de Suelo Urbanizable de Especial Protección Vega del Guadalquivir” a Suelo No Urbanizable “Habitat Rural Diseminado”.
- Desestimar la Alegación Presentada con fecha 25/08/2016 por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANGELES CORREDERA OJEA con DNI 80145724Q, por no proceder suprimir la dotación de garaje privado exigida en el art. 10.140 del PGOU en los edificios de vivienda unifamiliar adosada, pretendida por la alegante para introducir en su lugar un uso terciario.
- Estimar la Alegación Presentada con fecha 28/08/2016 por la entidad AGRICOLAS EL LINO, S.L con CIF B14296131 para que la Parcela H’7 del que figuraba en el Texto Refundido del PGOU del 2010 como SUT/PPI5, quede con el Uso global de Terciario, dejando sin efecto la innovación del Plan Parcial acordada por el Ayuntamiento -Pleno con fecha 25 de julio de 2013 que le otorgaba Uso Dotacional Privado, Deportivo.
- Desestimar la Alegación Presentada el día 28/08/2016 por la entidad AGRICOLAS EL LINO, S.L con CIF B14296131, para modificar parámetros urbanísticos del que figuraba en el Texto Refundido del PGOU del 2010 como UE/OE-1, en tanto que la innovación pretendida se excede de los objetivos de la presente innovación del PGOU.

El Sr. Alcalde pregunta si se quiere hacer alguna aportación o alguna pregunta, y no habiendo ninguna se somete el asunto a votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 7 de Diciembre de 2016, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Desestimar la Alegación Presentada con fecha 20/08/2016 por D<sup>a</sup>. ENCARNACION RUIZ CABALLERO con DNI 29952687V y 65 personas más, por no proceder modificar la clasificación Urbanística de los terrenos conocidos como los “Cañuelos” , según aparecen grafiados en el Plano que figura como Anexo al Informe de Justificación suscrito por la entidad Gesteia Global presentado con fecha 26/12/2014 para que pasen de Suelo Urbanizable de Especial Protección Vega del Guadalquivir” a Suelo No Urbanizable “Habitat Rural Diseminado”.

SEGUNDO.- Desestimar la Alegación Presentada con fecha 25/08/2016 por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ANGELES CORREDERA OJEA con DNI 80145724Q, por no proceder suprimir la dotación de garaje privado exigida en el art. 10.140 del PGOU en los edificios de



vivienda unifamiliar adosada, pretendida por la alegante para introducir en su lugar un uso terciario.

TERCERO.- Estimar la Alegación Presentada con fecha 28/08/2016 por la entidad AGRICOLAS EL LINO, S.L con CIF B14296131 para que la Parcela H'7 del que figuraba en el Texto Refundido del PGOU del 2010 como SUT/PPI5, quede con el Uso global de Terciario, dejando sin efecto la innovación del Plan Parcial acordada por el Ayuntamiento -Pleno con fecha 25 de julio de 2013 que le otorgaba Uso Dotacional Privado, Deportivo.

CUARTO.- Desestimar la Alegación Presentada el día 28/08/2016 por la entidad AGRICOLAS EL LINO, S.L con CIF B14296131, para modificar parámetros urbanísticos del que figuraba en el Texto Refundido del PGOU del 2010 como UE/OE-1, en tanto que la innovación pretendida se excede de los objetivos de la presente innovación del PGOU.

QUINTO.- Modificar la Aprobación Inicial de la Innovación del Plan de Ordenación Urbanística acordada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de junio de 2014, prestando Aprobación Inicial al "Documento de Innovación del Texto Refundido del PGOU 2010 fechado en Julio de 2016" y al "Estudio Ambiental Estratégico".

SEXTO.- Someter el expediente a información pública, durante UN MES, mediante la inserción de anuncios en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los Diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 32.1.2º de la LOUA.

SEPTIMO.- Notificar a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes de la provincia de Córdoba (Hornachuelos y Fuente Palmera) y de la provincia de Sevilla (Écija, Cañada del Rosal, Fuentes de Andalucía, La Campana, Lora del Río y Peñaflores), para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que se deriven de sus intereses, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1.2º LOUA.

OCTAVO.- Requerir los informes o dictámenes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos en el art. 32.1.2ª, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

## **OCTAVO.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DEL GRUPO POPULAR EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE LA CIUDAD**

El Sr. Alcalde le cede la palabra al grupo del Partido Popular interviniendo el Sr. Martín Romero:



Se va a proceder a un cambio de titularidad, y el motivo del cambio, no me importa decirlo, es personal, es mi persona, tengo un caso familiar, y lo prioritario es lo prioritario en estos momentos, y por eso es el cambio.

El Sr. Alcalde-Presidente:

El cambio es del concejal Antonio Martín por Eva García-Baquero quien sustituye, modificando a sus representantes en la Comisión Informativa de la Ciudad siendo designados los siguientes:

**Titulares:**

- Doña Eva María García-Baquero Delgado
- Don Cesáreo María Callejón del Castillo

**Suplentes:**

- Don Antonio Ramón Martín Romero
- Don Angel Ruiz López

## **NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES SOBRE INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente le cede la palabra al grupo de Izquierda Unida interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez para que explique el contenido de la moción:

### **Exposición de motivos:**

La contratación pública es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.

Si nos preguntáramos sobre el dinero presupuestado en nuestro Ayuntamiento para el 2016 para trabajos que desarrollaran empresas privadas o para subvenciones a empresas municipales que prestan servicios públicos nos daríamos cuenta de que estamos hablando de una cantidad muy importante del gasto público municipal.

La contratación pública puede ser una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad, justicia...o todo lo contrario. Se debe evitar, como viene ocurriendo en muchas administraciones y en esta también en



muchos casos, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo o empeorando y precarizando directamente las condiciones y los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Desde nuestro punto de vista los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta “económicamente” más ventajosa no tiene porque identificarse con la del precio mas bajo.

El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre Contratación Pública (Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014) que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europea 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, que oferta es la económicamente mas ventajosa.

Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y , por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental por tanto conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa cuando se utilice mas de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa



para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo o/y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede las siguientes acuerdos:

1. Que se elabore un decreto para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo) en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento. Dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo del 60% sobre la puntuación total.

2. En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen mas de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta mas ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad/precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

Continúa la Sra. Ramos Rodríguez:

Traemos a este pleno esta moción referente a la contratación pública que es uno de los principales mecanismos que cuenta esta administración desde nuestro punto de vista el objetivo de las administraciones municipales en este ámbito debe estar dirigido a la consecución de una contratación pública, estratégica, sostenible y socialmente responsable y que tenga en cuenta no solo la calidad y la eficacia, sino también la sostenibilidad ambiental en la prestación de los servicios y las compras públicas. También en la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrollan la prestación laboral y sobre todo, sobre el propio empleo.

La oferta económicamente siempre más ventajosa no tiene por qué identificarse con la del precio más bajo, han de tenerse en cuenta en aquellos contratos en los que el componente económico fundamentalmente viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su ponderación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo o empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Quiero decir que hemos tenido conversaciones con el grupo popular para afinar, porque ellos no estaban de acuerdo con algunas cosas entonces hemos querido modificar algunos puntos con el fin de que creemos que esto es una moción importante, porque habla de los criterios que va a tener la contratación que va a hacer este ayuntamiento.



En el punto 1, lo leo, “Que se elabore un decreto para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales”, ahí se incluiría “basadas en la guía que apruebe el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía”, y seguiría tal y como está “(criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo) en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento.” Seguía diciendo “Dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo del 60% sobre la puntuación total.”; nosotros entendíamos que esto no condicionaba nada porque dice “tenderán a”, ellos lo creen importante para la hora de aprobar y hemos considerado que no nos importa retirar lo de “Dichos criterios tenderán a valorarse en un máximo del 60% sobre la puntuación total.” Tampoco, ni antes condicionaba nada, por lo tanto, tampoco nos importa retirarlo.

Seguiría el segundo punto, “En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen mas de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta mas ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad/precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.”.

Y añadir, dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central.

Esos son los cambios, para resumir, se eliminaría el último párrafo que dice que “Dichos criterios tenderían a valorarse en un máximo del 60%...”, se añadiría que este decreto que se elabore incluya las cláusulas basadas en la guía que apruebe el Consejo de Gobierno, y ya está, dar traslado a varios sitios.

El Sr. Alcalde pregunta si se quiere hacer alguna aportación y le cede la palabra al grupo popular interviniendo la Sra. García-Baquero Delgado:

Gracias Alcalde, nuestro grupo, como no podía ser de otra manera está absolutamente de acuerdo en que se incluyan las cláusulas sociales que aparecen en la exposición de motivos de la moción. Teníamos algunas dudas en la moción inicial porque nos consta que ha sido retirada de algún ayuntamiento pero también nos consta que se han presentado tres enmiendas de sustitución que han sido consensuadas en el pleno de Diputación, para que la moción saliera adelante.

Como dice Ana, hemos estado mirando y analizando, y hemos llegado al acuerdo de meter nuestras aportaciones que también están aprobadas en el Pleno de Diputación y estamos a favor de la moción.

El Sr. Alcalde pregunta si se quiere hacer alguna aportación más y le cede la palabra al grupo socialista, interviniendo la Sra. Expósito Venegas:





Brevemente, señalar, que ya en la propuesta inicial de Izquierda Unida el Partido Socialista estaba de acuerdo con ella. De hecho, en la práctica, este ayuntamiento en Pliegos de condiciones por algunas ejecuciones de los Fondos Europeos ya se han valorado dentro de los pliegos criterios sociales, y también con estas modificaciones que la portavoz de Izquierda Unida nos pone sobre la mesa también sigue siendo este nuestro posicionamiento.

Los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes que a continuación se transcribe:

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES SOBRE INCLUSIÓN DE CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE ESTE AYUNTAMIENTO**

### **Exposición de motivos:**

La contratación pública es uno de los principales mecanismos con los que cuentan las administraciones públicas para conseguir el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas. Su peso económico se cifra en más de un 15% en el PIB del Estado Español.

Si nos preguntáramos sobre el dinero presupuestado en nuestro Ayuntamiento para el 2016 para trabajos que desarrollaran empresas privadas o para subvenciones a empresas municipales que prestan servicios públicos nos daríamos cuenta de que estamos hablando de una cantidad muy importante del gasto público municipal.

La contratación pública puede ser una herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento de sus fines y valores fundamentales: cohesión social, redistribución de la riqueza, igualdad, justicia...o todo lo contrario. Se debe evitar, como viene ocurriendo en muchas administraciones y en esta también en muchos casos, que la mayor ponderación del criterio precio, entre los tenidos en cuenta para adjudicar los contratos, incida negativamente en el mercado laboral, destruyendo empleo o empeorando y precarizando directamente las condiciones y los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Desde nuestro punto de vista los objetivos de las administraciones municipales en este ámbito deben estar dirigidos a la consecución de una contratación pública estratégica, sostenible y socialmente responsable que tenga en cuenta no solo la calidad, eficacia y sostenibilidad medioambiental en la prestación de servicios y en las compras públicas, sino también la necesidad de no incidir negativamente sobre las condiciones en las que se desarrolla la prestación laboral o sobre el propio empleo. La oferta "económicamente" más ventajosa no tiene porque identificarse con la del precio mas bajo.



El marco normativo de la contratación pública se ha visto modificado con la aprobación de una nueva Directiva sobre Contratación Pública (Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014) que incide en la aplicación de otros criterios de adjudicación, como los criterios sociales, medioambientales, o de innovación, prioritarios también en aras a un crecimiento inteligente, sostenible e integrador que persigue la Estrategia Europea 2020, y en la que la contratación pública desempeña un papel clave.

De acuerdo con lo dispuesto en el Considerando 90 de la Directiva, la adjudicación de los contratos debe basarse en criterios objetivos que garanticen el respeto a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato con el fin de garantizar una comparación objetiva del valor relativo de los licitadores que permita determinar, en condiciones de competencia efectiva, que oferta es la económicamente mas ventajosa.

Por otro lado, tal y como reconoce la Directiva Europea sobre contratación pública 24/2014, para contratos de prestaciones directas a ciudadanos en el ámbito sanitario o social resulta necesario un tratamiento más alejado del mercado, dado el carácter estratégico de las necesidades a satisfacer y , por ello, deben ser prestados desde una estricta perspectiva de calidad.

Es fundamental por tanto conseguir que la prestación de servicios públicos y las compras públicas sean de calidad, estratégicas, sostenibles y socialmente responsables, y que deje de tener efecto la obligatoriedad de que el precio más bajo sea el que determine la elección de la empresa cuando se utilice mas de un criterio de valoración. De este modo podrá evitarse, como se ha señalado antes, que la contratación pública incida de forma negativa en el ámbito laboral.

Ha de tenerse en cuenta que en aquellos contratos en los que el componente económico fundamental viene constituido por el coste de la mano de obra, la mayor ponderación del criterio precio entre los tenidos en cuenta para su adjudicación puede incidir negativamente en el mercado laboral y ser utilizado de forma indirecta o directa para justificar numerosas actuaciones que acaban destruyendo empleo o/y empeorando las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación si procede las siguientes acuerdos:

1. Que se elabore un decreto para la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales basadas en la guía que apruebe el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, (criterios como la calidad de las condiciones de empleo, la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de integración, la diversidad funcional, políticas de género, medioambientales y de comercio justo) en las contrataciones que se realicen desde este Ayuntamiento.



2. En aquellos supuestos en que los órganos de contratación utilicen mas de un criterio para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta mas ventajosa, deberán incluirse criterios que permitan identificar la oferta que presente la mejor relación calidad/precio, tales como la calidad, accesibilidad, características sociales, medioambientales o innovadoras, entre otros, siempre que estén vinculados estos conceptos al objeto del contrato y formulados de forma objetiva con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

3. Dar traslado de estos acuerdos a todos los organismos y empresas del ayuntamiento de Palma del Río, a la consejería de Hacienda y a la Administración pública de la Junta de Andalucía.

## **DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO PEATONAL ELEVADO QUE COMUNIQUE EL CASCO URBANO DE PALMA DEL RÍO CON EL PARQUE PERIURBANO DE LOS CABEZOS Y LAS URBANIZACIONES EL BALDÍO Y EL ACEBUCHAL**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al portavoz del grupo municipal del Partido Popular que da lectura al contenido de la moción.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde hace varios años, el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río ha estudiado la posibilidad de construir un paso elevado para peatones y ciclistas sobre la vía A-431, con el fin de conectar el casco urbano con las urbanizaciones El Baldío y El Acebuchal y el Parque Periurbano de Los Cabezos y así garantizar la seguridad de los transeúntes.

El proyecto de esta infraestructura (que formaba parte del Programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013) arrojó un presupuesto para llevarlo a cabo de 1,2 millones de euros y, a pesar de que los fondos europeos permitían que el Consistorio corriera con el 30% del coste de la pasarela, finalmente se desestimó su ejecución por considerarlo muy elevado y se decidió destinar esta cantidad a acometer otras obras en el municipio.

Actualmente, las dos urbanizaciones antes mencionadas suman más de 500 parcelas que, en su inmensa mayoría, constan de viviendas unifamiliares. Además, la existencia del Parque Periurbano de Los Cabezos ha permitido que muchos palmeños encuentran una nueva forma de ocio al aire libre en contacto con la naturaleza, a lo que



hay que sumar el creciente aumento de deportistas que, bien en bicicleta o bien corriendo, optan por cruzar la vía A-431 para prolongar sus rutas, al igual que ocurre con algunas asociaciones.

Si tenemos en cuenta que diariamente circulan por la A-431 cerca de 4.900 vehículos (de los que un 6% son vehículos pesados) podemos considerar esta carretera de tráfico alto, lo que aumenta notablemente el riesgo de atropello de estos colectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Palma del Río propone para su aprobación en Pleno los siguientes

## ACUERDOS

1. Priorizar la ejecución de este proyecto en pro de la seguridad de los peatones y ciclistas que cruzan de forma habitual la vía A-431.
2. Minimizar la consideración de la estética en favor de la funcionalidad y abaratamiento de la obra
3. Crear una comisión formada por los grupos políticos y técnicos del Ayuntamiento de Palma del Río y otras administraciones que se considere para estudiar el proyecto, su viabilidad y forma de financiación. Esta comisión deberá entregar sus conclusiones en el plazo máximo de tres meses.

Continúa el Sr. Martín Romero:

Hemos de decir que en aras del consenso, y bajo petición, se ha puesto en contacto el Grupo Socialista con nosotros, hemos modificado dichos acuerdos y paso a exponerlos, ¿vale?

## ACUERDOS

1. Impulsar el proyecto y construcción de la pasarela con el objetivo de comunicar peatonalmente y con seguridad a Palma del Río con dos de sus barrios que ya son una realidad, así como con el Parque Periurbano "Los Cabezos" que es un entorno natural.
2. Priorizar la utilidad y el coste presupuestario antes que la estética y en favor de su funcionalidad.
3. Instar a su construcción por parte de la Junta de Andalucía que es la Administración que tiene la competencia y la responsabilidad, y pedirle su inclusión presupuestaria para el 2017.
4. Resolver un problema de ciudad que preocupa a los miles de ciudadanos que transitan y cruzan la A-431.



Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna intervención, y a continuación cede la palabra al Grupo Socialista, interviniendo su portavoz, la Sra. Expósito Venegas:

Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, agradecer al Grupo Popular que nos haya escuchado ya que nuestra intención era que pudiésemos tener una postura única de toda la Corporación con respecto a este tema. Ya lo hemos comentado en alguna ocasión. Todos estamos en la línea de que esta pasarela es más que necesaria por seguridad y por el aumento de la oferta de ocio y para los que residen en aquella parte del término municipal. Y sí, es cierto que la competencia de esta construcción es de la Junta de Andalucía, por lo tanto creemos que es de recibo que sea esta Administración la que de respuesta a esta demanda que hacemos nuestra, que hacemos de todos.

Pero si me gustaría en uno de los aspectos que ha resaltado, en uno de los puntos, el portavoz del Grupo Popular pide la inclusión presupuestaria para el 2017. Entiendo que no llegamos a esa petición presupuestaria del 2017, por lo tanto, yo le propongo y también, no sé como lo veis, pero actualmente la Junta de Andalucía tiene un Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020, me permitís que lo mire que no me equivoque. Ya el Sr. Alcalde ha hecho alusión a este Plan en el punto de los presupuestos. En este Plan, en el punto 7, en la página 94, hay un mapa que es un esquema de conexiones, en el que se ve como hay un eje, el eje Guadalquivir, otro eje, que es el eje Genil, que cruzarían el término municipal en el punto de la variante, en el puente, donde está la rotonda, y a la vez hay una conexión que sube por Hornachuelos que lo une al eje de Andalucía Norte, que cruza toda Andalucía Norte.

¿Eso que significa? Si esto es un Plan que la Junta de Andalucía esta poniendo en marcha y uno de sus planos habla de las conexiones de estos ejes, sin duda, la Junta de Andalucía no es que tenga ya la competencia en dar solución a este problema que nosotros llamamos "de la pasarela", sino que es que ya tienen un plan de cómo lo van ha hacer, por lo tanto, nosotros lo que pedimos es que en vez de poner que le pedimos la inclusión presupuestaria para el 2017, lo que pongamos es que se ejecute este Plan Andaluz de la Bicicleta donde se establece esta conexión de los ejes, y nos diga cómo va a solucionar ese problema.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención, y no formulándose ninguna otra se somete el asunto a votación.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción del Grupo Municipal del Partido Popular que a continuación se transcribe:

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASO PEATONAL ELEVADO QUE COMUNIQUE EL CASCO URBANO DE PALMA DEL RÍO CON EL PARQUE PERIURBANO DE LOS CABEZOS Y LAS URBANIZACIONES EL BALDÍO Y EL ACEBUCHAL**



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace varios años, el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río ha estudiado la posibilidad de construir un paso elevado para peatones y ciclistas sobre la vía A-431, con el fin de conectar el casco urbano con las urbanizaciones El Baldío y El Acebuchal y el Parque Periurbano de Los Cabezos y así garantizar la seguridad de los transeúntes.

El proyecto de esta infraestructura (que formaba parte del Programa Operativo Feder de Andalucía 2007-2013) arrojó un presupuesto para llevarlo a cabo de 1,2 millones de euros y, a pesar de que los fondos europeos permitían que el Consistorio corriera con el 30% del coste de la pasarela, finalmente se desestimó su ejecución por considerarlo muy elevado y se decidió destinar esta cantidad a acometer otras obras en el municipio.

Actualmente, las dos urbanizaciones antes mencionadas suman más de 500 parcelas que, en su inmensa mayoría, constan de viviendas unifamiliares. Además, la existencia del Parque Periurbano de Los Cabezos ha permitido que muchos palmeños encuentran una nueva forma de ocio al aire libre en contacto con la naturaleza, a lo que hay que sumar el creciente aumento de deportistas que, bien en bicicleta o bien corriendo, optan por cruzar la vía A-431 para prolongar sus rutas, al igual que ocurre con algunas asociaciones.

Si tenemos en cuenta que diariamente circulan por la A-431 cerca de 4.900 vehículos (de los que un 6% son vehículos pesados) podemos considerar esta carretera de tráfico alto, lo que aumenta notablemente el riesgo de atropello de estos colectivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Palma del Río propone para su aprobación en Pleno los siguientes

## ACUERDOS

1. Impulsar el proyecto y construcción de la pasarela con el objetivo de comunicar peatonalmente y con seguridad a Palma del Río con dos de sus barrios que ya son una realidad, así como con el Parque Periurbano “Los Cabezos” que es un entorno natural.
2. Priorizar la utilidad y el coste presupuestario antes que la estética y en favor de su funcionalidad.
3. Instar a su construcción por parte de la Junta de Andalucía que es la Administración que tiene la competencia y la responsabilidad, y pedirle que se ejecute el Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020 donde se establece una conexión en Palma del Río del “Eje Guadalquivir”, el “Eje Geníl” y el “Eje de Andalucía Norte”; y nos diga cómo va a solucionar ese problema



4. Resolver un problema de ciudad que preocupa a los miles de ciudadanos que transitan y cruzan la A-431.

## **DECIMOPRIMERO.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL 10 DE DICIEMBRE DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, PLAN MUNICIPAL POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE GÉNEROS**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde cede a palabra a la portavoz del Grupo Socialista, la Sra. Expósito Venegas, quien explica el contenido de la moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 10 de diciembre la ONU celebra el DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, una efeméride importante para el colectivo LGBTI en la que hacer balance de los niveles de aceptación y respeto hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en el mundo.

Hoy en día los derechos de las personas LGBTI siguen siendo pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo según informes de Amnistía Internacional.

En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: países donde la homosexualidad se condena con la muerte o lugares donde las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado. En nuestro país la discriminación hacia el colectivo en la sociedad, es también una realidad: discriminación sexual, de género y laboral de algún tipo. Tanto más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia en su centro de estudios, en los que en muchos casos no se toma ninguna medida al respecto.

Por todo lo anterior no podemos creer que todo está conseguido y debemos exigir y reclamar derechos para equiparar a todas las personas en este ámbito.

En España hemos celebrado en 2016 el DECIMOPRIMER aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario que un gobierno dirigido por el Partido Socialista



Obrero Español impulsó e instauró. En el mundo somos hoy en día 22 los países que incluimos en igualdad ante la ley el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En Andalucía en 2015 entró en vigor el “Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género” del Sistema Educativo Andaluz y meses antes, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, la ley integral de transexualidad que obliga al reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género. Ya en 2016 también se ha aprobado el II plan de igualdad de género en Educación de Andalucía que por primera vez incluye de manera explícita la diversidad de orientaciones sexuales, identidades de género y modelos familiares, un salto cualitativo sin precedentes.

En cualquier caso ahora es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por conseguir, también en el ámbito local y por ello desde el PSOE y con el acompañamiento y apoyo de colectivos como la Federación Andaluza ARCO IRIS y la Asociación Familias por la Diversidad, entre otros solicitamos y queremos impulsar desde el Ayuntamiento de Palma del Río su compromiso por la igualdad los 365 del año.

Los socialistas queremos que este Ayuntamiento se comprometa, desde la totalidad de su corporación, a la puesta en marcha del primer Plan Municipal por el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de géneros siendo el compromiso de este equipo de gobierno el claro impulsor -junto a colectivos y personas de nuestra sociedad- de una serie de mediadas y acciones que incluirá al menos las acciones/acuerdos que se describen a continuación:

Por todo ello, se solicita al Pleno Municipal que adopte los siguientes ACUERDOS para llevar a cabo el Primer Plan Municipal por el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de géneros en Palma del Río:

- Designar a un responsable municipal para la Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de géneros (DASI) que coordine la puesta en práctica de este plan municipal.
- Impulsar la creación del PUNTO DE INFORMACIÓN municipal en el que se ofertará apoyo a la población joven LGBTI y al profesorado de INSTITUTOS.
- Incluir cuenta-cuentos sobre diversidad familiar y sobre la identidad trans en las actividades infantiles organizadas por el Ayuntamiento.
- Visibilizar a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales en los grandes eventos municipales
- Difundir campañas contra la LGBTI-fobia en escuelas y centros deportivos, y formar a su personal técnico para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.
- Promover el respeto a la DASI en locales y zonas de ocio a través de campañas que inviten a la convivencia social y la formación del personal de los establecimientos turísticos y de ocio.





- Difundir la normativa específica de no discriminación en el trabajo en los centros municipales y fomentar su difusión en el resto de ámbitos del municipio.
- Formar contra la discriminación a la Policía Municipal
- Organizar actos institucionales en torno al 17 de mayo (día contra la homofobia, la bifobia y la transfobia) y el 28 de junio (día por los derechos humanos de LGBTI)
- Incluir en el plan de igualdad entre hombres y mujeres actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales y la lucha contra la lgbtifobia
- Apoyar proyectos de cooperación por el respeto a los derechos humanos de las personas LGBT en países donde la homosexualidad aún es ilegal o socialmente perseguida.
- Difundir en los centros sociales y de mayores campañas informativas para la inclusión social de las personas mayores LGBTI.
- Asignar nombres de personas y hechos de referencia para el colectivo LGBTI a alguna plaza, calle, monumento o espacio cultural del municipio.
- Velar por el respeto a las personas LGBTI en las comunicaciones oficiales del Ayuntamiento y asegurar la visibilidad habitual del colectivo en sus medios de comunicación.
- Facilitar la visibilidad de representantes municipales que quieran hacer pública su homosexualidad, bisexualidad o transexualidad para contrarrestar la invisibilidad social del colectivo

Continúa la Sra. Expósito Venegas:

En días anteriores hemos podido ver como este Ayuntamiento, aparte de hace algunos años apostar por los derechos humanos, en varias de sus vertientes, con la creación de una Delegación Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo, como digo, en los últimos días hemos visto como tenemos la intención de hacer una clara apuesta por el fomento y el conocimiento de los derechos humanos en la población de Palma del Río, para que todos tengamos plena conciencia de la importancia a la hora de construir sociedad. Y desde la Delegación de Cooperación Internacional pues se han dado pasos bastante interesantes.

Queremos seguir trabajando en esa línea y hay muchas vertientes, evidentemente en las que trabajar, y esta moción es una de ellas. Para adentrarnos un poco en el contenido me gustaría poner un ejemplo. Y es que hace poco, el 1 de diciembre, celebrábamos el Día contra el virus del SIDA, y recuerdo como en los años noventa este tema era muy trabajado, muy machacado en centros escolares, en la población juvenil y los que eramos más jóvenes en los años noventa teníamos muy presente cómo una de las maneras de no contraer ese virus era utilizando el preservativo.

Más tarde, pasan los años, y la población juvenil actual no esta teniendo ese tipo de campañas tan fuertes como tuvimos en su momento, y los datos nos dejan claro cómo ha habido un cambio de conducta en nuestros jóvenes hacia el conocimiento del preservativo, y que también sirve para no contraer ese tipo de enfermedades.



¿Por qué digo esto? Porque el hecho de que en Palma del Río tengamos un nivel de civismo y una sociedad completamente equilibrada, en la que problemas sobre la diversidad afectivo-sexual no es un problema, pues no tenemos casos de manera señalada sobre la falta de convivencia en este aspecto, el no tenerlos no significa que no debamos trabajarlos para que no se olvide. No sé si se me entiende. Si nos relajamos en este aspecto y no trabajamos, puede ser que nos ocurra un problema de no tolerancia o de no permisividad, cuando realmente es algo que tenemos asumido pero que no tenemos que dejar de trabajar.

Por lo tanto, en esta Moción sobre todo lo que queremos es impulsar y así pedimos que el resto de partidos también colaboren en ese impulso, para que el Ayuntamiento de Palma del Río tenga un plan municipal por el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de los géneros. De manera que a partir del año 2017, tengamos un plan municipal, con un técnico municipal que se dedique, que tenga este plan en sus manos y pueda ser planificado y desarrollado profesionalmente con los diferentes puntos que vienen en la moción.

Son 15 propuestas concretas que creo que es por donde podemos empezar. Y haciendo hincapié en eso, no nos conformemos con que en nuestra sociedad palmeña la diversidad y la tolerancia son grandes pilares, trabajemoslos más aún, para que nunca podamos mirar a tras y decir, por qué no trabajamos más esto que al final cometimos el error.

Acto seguido el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna intervención, y a continuación cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Nosotros, pues felicitamos esta moción porque es un tema que ya venimos trabajando desde Izquierda Unida a través de mociones presentadas en este Pleno desde 2013, 2014, siempre aprobadas por unanimidad en este Pleno. Y es verdad que es de suma importancia hacer hincapié en este colectivo porque corresponde a los poderes públicos escuchar a estas organizaciones y a esta población y defender los derechos humanos. Nosotros siempre lo enmarcamos en el Día del Orgullo Gay, que es el 28 de junio, pero siempre tocamos también el tema tan importante que es el que se está hablando aquí que es el de los derechos humanos. Incluso en uno de los puntos de estas mociones que se aprobaban era ese, el compromiso firme de este Ayuntamiento con este colectivo. Por lo tanto, agradecemos y estamos sumamente contentos por esta iniciativa porque la venimos pidiendo desde hace ya varios años, por lo tanto se felicita la iniciativa.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención, y no formulándose ninguna otra se somete el asunto a votación.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1), que supone la mayoría exigida legalmente,



acuerdan aprobar la moción del Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

## **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO RELATIVA AL 10 DE DICIEMBRE: DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. PLAN MUNICIPAL POR EL RESPETO A LA DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL Y DE GENEROS**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 10 de diciembre la ONU celebra el DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, una efeméride importante para el colectivo LGBTI en la que hacer balance de los niveles de aceptación y respeto hacia las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales en el mundo.

Hoy en día los derechos de las personas LGBTI siguen siendo pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo según informes de Amnistía Internacional.

En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: países donde la homosexualidad se condena con la muerte o lugares donde las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado. En nuestro país la discriminación hacia el colectivo en la sociedad, es también una realidad: discriminación sexual, de género y laboral de algún tipo. Tanto más preocupante es el dato de la discriminación en la adolescencia en su centro de estudios, en los que en muchos casos no se toma ninguna medida al respecto.

Por todo lo anterior no podemos creer que todo está conseguido y debemos exigir y reclamar derechos para equiparar a todas las personas en este ámbito.

En España hemos celebrado en 2016 el DECIMOPRIMER aniversario desde la aprobación del matrimonio igualitario que un gobierno dirigido por el Partido Socialista Obrero Español impulsó e instauró. En el mundo somos hoy en día 22 los países que incluimos en igualdad ante la ley el matrimonio entre personas del mismo sexo.

En Andalucía en 2015 entró en vigor el “Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género” del Sistema Educativo Andaluz y meses antes, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, la ley integral de transexualidad que obliga al reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género. Ya en 2016 también se ha aprobado el II plan de igualdad de género en Educación de Andalucía que por primera vez incluye de



manera explícita la diversidad de orientaciones sexuales, identidades de género y modelos familiares, un salto cualitativo sin precedentes.

En cualquier caso ahora es el momento de seguir avanzando hacia aquello que nos queda por conseguir, también en el ámbito local y por ello desde el PSOE y con el acompañamiento y apoyo de colectivos como la Federación Andaluza ARCO IRIS y la Asociación Familias por la Diversidad, entre otros solicitamos y queremos impulsar desde el Ayuntamiento de Palma del Río su compromiso por la igualdad los 365 del año.

Los socialistas queremos que este Ayuntamiento se comprometa, desde la totalidad de su corporación, a la puesta en marcha del primer Plan Municipal por el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de géneros siendo el compromiso de este equipo de gobierno el claro impulsor -junto a colectivos y personas de nuestra sociedad- de una serie de mediadas y acciones que incluirá al menos las acciones/acuerdos que se describen a continuación:

Por todo ello, se solicita al Pleno Municipal que adopte los siguientes ACUERDOS para llevar a cabo el Primer Plan Municipal por el respeto a la diversidad afectivo-sexual y de géneros en Palma del Río:

- Designar a un responsable municipal para la Diversidad Afectivo-Sexual y de Identidad de géneros (DASI) que coordine la puesta en práctica de este plan municipal.
- Impulsar la creación del PUNTO DE INFORMACIÓN municipal en el que se ofertará apoyo a la población joven LGBTI y al profesorado de INSTITUTOS.
- Incluir cuenta-cuentos sobre diversidad familiar y sobre la identidad trans en las actividades infantiles organizadas por el Ayuntamiento.
- Visibilizar a las parejas del mismo sexo y a las familias homoparentales en los grandes eventos municipales
- Difundir campañas contra la LGBTI-fobia en escuelas y centros deportivos, y formar a su personal técnico para asegurar que se conviertan en agentes activos contra la discriminación.
- Promover el respeto a la DASI en locales y zonas de ocio a través de campañas que inviten a la convivencia social y la formación del personal de los establecimientos turísticos y de ocio.
- Difundir la normativa específica de no discriminación en el trabajo en los centros municipales y fomentar su difusión en el resto de ámbitos del municipio.
- Formar contra la discriminación a la Policía Municipal
- Organizar actos institucionales en torno al 17 de mayo (día contra la homofobia, la bifobia y la transfobia) y el 28 de junio (día por los derechos humanos de LGBTI)
- Incluir en el plan de igualdad entre hombres y mujeres actuaciones para fomentar la visibilidad de las mujeres lesbianas, bisexuales y transexuales y la lucha contra la lgbtifobia



- Apoyar proyectos de cooperación por el respeto a los derechos humanos de las personas LGBT en países donde la homosexualidad aún es ilegal o socialmente perseguida.
- Difundir en los centros sociales y de mayores campañas informativas para la inclusión social de las personas mayores LGBTI.
- Asignar nombres de personas y hechos de referencia para el colectivo LGBTI a alguna plaza, calle, monumento o espacio cultural del municipio.
- Velar por el respeto a las personas LGBTI en las comunicaciones oficiales del Ayuntamiento y asegurar la visibilidad habitual del colectivo en sus medios de comunicación.
- Facilitar la visibilidad de representantes municipales que quieran hacer pública su homosexualidad, bisexualidad o transexualidad para contrarrestar la invisibilidad social del colectivo

## **DECIMOSEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA PALMA RELATIVA A LA PARALIZACIÓN CAUTELAR DEL PROYECTO MARISMAS OCCIDENTAL DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAS EN EL ENTORNO DE DOÑANA**

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1); que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del Grupo Municipal Ahora Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz, quien explica el contenido de la moción:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Doñana y su entorno componen uno de esos lugares especiales y singulares del mundo. Está catalogado como Patrimonio de la Humanidad, Reserva de la Biosfera, Parque Nacional, Parque Natural, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona Especial de Conservación (ZEC), Humedal de Importancia Internacional y sitio Ramsar entre otros. Además, goza del Diploma Europeo a la Gestión y está incluida en la Green List Protected Areas de la UICN.

Doñana, además de ser un enclave principal de las rutas de seis millones de aves migratorias entre el continente africano y el europeo, representa, al igual que la Mezquita, la Alhambra o la Giralda, un elemento fundamental de nuestra identidad colectiva. Sin embargo, Doñana podría perder su condición de Patrimonio de la Humanidad si España no toma medidas urgentes frente a las múltiples amenazas a las que se enfrenta el humedal más importante de Europa: la agricultura ilegal, la sobreexplotación del acuífero Almonte- Marismas, el dragado del Guadalquivir, el almacén subterráneo de Gas Natural- Fenosa o la reapertura de la mina de Aznalcóllar.



El proyecto industrial de Gas Natural en Doñana, realizado a través de su filial Petroleum Oil & Gas España, consiste en la instalación de 70 kilómetros de gasoductos, la apertura de 16 pozos de extracción de gas y la utilización del subsuelo de Doñana como almacén de gas. Se proyecta almacenar 10.000 GWh. de gas, lo que supone un tercio del gas de todo el país. Se pretende convertir el mayor espacio protegido de Europa en uno de los mayores almacenes de gas del continente, con los riesgos asociados.

Lo más preocupante es que Gas Natural Fenosa, con la complicidad del Gobierno Central, ha troceado el proyecto en cuatro subproyectos, con el único fin de obtener las Declaraciones de Impacto Ambiental positivas. El troceado del proyecto ha llevado a un resultado positivo de las Declaraciones de Impacto Ambiental. Sin embargo, ha impedido la evaluación ambiental del conjunto del proyecto y de las sinergias acumulativas del mismo. Podemos concluir que la ingeniería administrativa promovida y tolerada desde determinadas instituciones ha permitido el visto bueno a un proyecto que, de otra forma, hubiera sido inviable.

Su puesta en marcha supone un fuerte impacto ambiental negativo sobre la Red Natura 2000, sobre los hábitats y sobre la supervivencia a largo plazo de especies amenazadas como el lince ibérico, el águila imperial o la cigüeña negra. Además puede ocasionar alteraciones de los ciclos reproductivos de las aves migratorias. Por otro lado, el proyecto tiene otros potenciales peligros, como la generación de movimientos sísmicos, la pérdida de masas forestales, el riesgo de explosión del almacén de gas, y, especialmente, el riesgo de contaminar con hidrocarburos y fluidos de explotación el acuífero Almonte- Marismas, del que se alimentan el espacio protegido y su entorno.

La Unión Europea también asiste atónita a esta agresión contra el patrimonio natural mientras lanza advertencias a España de los peligros de convertir Doñana en un polígono industrial. Por este motivo, la Comisión Europea reabrió en abril el proyecto pilot 5081/13/ENVI, a través del cual solicita ser informada sobre el estado actual de tramitación de las autorizaciones concedidas.

El proyecto de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana es incompatible con la máxima conservación y protección del espacio natural y su entorno y cuenta con la clara oposición de distintos organismos y organizaciones conservacionistas que llevan luchando por proteger el espacio décadas, como son WWF, Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO BirdLife o Amigos de la Tierra. Cuenta también con la clara oposición de muchas personas y colectivos con conciencia ambiental y social.

Las razones para paralizar cautelarmente el proyecto Marisma Occidental, siguiendo el principio de prevención y precaución que la legislación ambiental establece, son numerosas y de peso:

- Se ha troceado el proyecto para no tener que realizar una evaluación de los efectos acumulativos y sinérgicos del proyecto completo sobre Doñana y su entorno.



- El Estudio de Impacto Ambiental no incluye los preceptivos estudios geológicos y de riesgos sísmicos, pese a que el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) los consideraba necesarios.
- El proyecto transformaría de forma irreversible el espacio natural más emblemático de Europa, que pasaría a ser un área altamente industrializado, abundando en su desnaturalización y aumentando los riesgos para la población, el acuífero y todo el ecosistema. Además, la apuesta por las energías sucias que implicaría convertir Doñana en un almacén de combustibles fósiles va en contra de la lógica y la norma.

Por último, conviene mencionar que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía no ha mostrado una oposición contundentemente al subproyecto ni ha recurrido a la vía judicial para frenarlo.

Por lo expuesto es por lo que el Grupo Municipal Ahora Palma propone al Pleno la adopción de las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO,

**PRIMERA.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la máxima protección, preservación y conservación del espacio protegido de Doñana y su entorno, estudiando las vías legales necesarias y posibles para paralizar cautelarmente el proyecto Marismas Occidental, siempre en el marco de las competencias del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

**SEGUNDA.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar y emprender las actuaciones que estén a su disposición en la vía judicial, con el fin de paralizar cautelarmente el proyecto Marismas Occidental, una de las partes en las que se divide el proyecto para obtener los permisos, por su afección al medioambiente.

**TERCERA.-** Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a paralizar cautelarmente el subproyecto Marismas Occidental, hasta tener una evaluación global de los efectos sinérgicos y acumulativos del proyecto Marismas en su conjunto.

Continúa la Sra. Venteo Díaz:

Todo el mundo, creo que todos los que estamos aquí sabemos que Doñana es Patrimonio de la Humanidad, Reserva de la Biosfera, Parque Nacional, Parque Natural, Zona de Especial Protección, Lugar de Importancia Comunitaria, y Humedal de Importancia Internacional.

Entonces, Doñana es un elemento fundamental de nuestra entidad colectiva, como puede ser la Alhambra, la Mezquita, la Catedral de Sevilla, Velázquez o Picasso.

Sin embargo no deja de estar siempre, continuamente, en riesgo de amenaza, Petroleum Oil y Gas España, filial de Gas Natural Fenosa, con la colaboración del Gobierno de España y la actitud débil, en este caso, de la Junta de Andalucía, ponen



en peligro el mayor espacio protegido de Europa, al querer ampliar la extracción de gas que desde hace treinta años viene realizándose en el entorno de Doñana.

Pero lo más preocupante es que quieren utilizar el subsuelo como almacén subterráneo de gas, una practica que puede ocasionar movimientos sísmicos como ya ocurrió en la Plataforma Castor, como recordaréis, en Tarragona, donde el proyecto ocasionó más de 500 seísmos y un coste de indemnización por la paralización del proyecto que costó a la ciudadanía 1.350 millones de euros, que es un pellizco.

Mientras que otros países europeos, especialmente Alemania, nos llevan años de adelanto en la sustitución de combustibles fósiles por energías no contaminantes, siendo nuestro país rico en sol y puntero en tecnologías renovables. Pero las políticas siguen aferradas a un modelo energético caduco y que no es sostenible. Las mismas políticas que desarrollan el impuesto al sol y frenan el desarrollo de las energías renovables. Las mismas políticas que no luchan contra el cambio climático y fomentan proyectos de grandes empresas gasísticas. Unas empresas que para asegurarse el beneplácito de los proyectos sientan en sus consejos de administración a expolíticos haciendo mover las puertas giratorias.

En fin, por lo expuesto, es por lo que el Grupo Municipal Ahora Palma, propone al Pleno la adopción de las siguientes propuestas, son tres propuestas.

La primera, instar al Consejo Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la máxima protección, preservación y conservación del Espacio Protegido de Doñana y su entorno, estudiando las vías legales y necesarias y posibles para paralizar cautelarmente el Proyecto Marismas Occidental, siempre en el marco de las competencias del Estatuto de la Autonomía de Andalucía.

La segunda, instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a estudiar y emprender las actuaciones que estén a su disposición en la vía judicial, con el fin de paralizar cautelarmente el Proyecto Marismas Occidental, una de las partes en las que se divide el proyecto, para obtener los permisos por su afección al medio ambiente.

La tercera, instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que a su vez inste al Gobierno de la Nación, a paralizar cautelarmente el subproyecto Marismas Occidental, hasta tener una evaluación global de los efectos sinérgicos y acumulativos del Proyecto Marismas en su conjunto.

Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna intervención, y a continuación cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

Queríamos también, aparte de que esta moción la llevó Izquierda Unida a la Diputación, una moción a las que se hizo unas enmiendas por el Grupo Socialista, también Izquierda Unida y Ganemos, en Diputación, y yo creo que iba incluso todavía más allá de incluso lo que se presenta aquí, por lo tanto, que no solo se fija en la parte de Marismas Occidental, entonces era más amplio. La intención es que, si podemos,





hacer una enmienda de sustitución, para aún más, ampliar lo que se está pidiendo, no solo a Marismas Occidental, y que se haga esta enmienda de sustitución tal y como los grupos aprobaron. Yo creo que ya lo he hablado con el Grupo Socialista porque lo llevamos a Diputación y se aprobó también con Ganemos. Es cambiar las enmiendas que se han traído, si quieres las leo:

## ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN ACUERDOS

**PRIMERO.-** El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para el resto de Andalucía, así como por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.

**SEGUNDO.-** El Pleno insta al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.

**TERCERO.-** El Pleno denuncia ante la Comisión Europea el incumplimiento por parte del Gobierno de España de la Directiva Europea de Evaluación de Impacto Ambiental y acuerda elevar la queja al Parlamento Europeo así como la petición de posicionamiento sobre este asunto.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno Central y al Parlamento Europeo.

Consideramos que es aún más amplio y abarca mucho más. Esa es nuestra propuesta, una propuesta de sustitución, tal y como se aprobó en Diputación.

El Sr. Alcalde:

En principio, ¿la acepta el Grupo de Ahora Palma?

La Sra. Venteo Díaz:

Sí, sí, claro.

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren realizar alguna otra pregunta o intervención, y no formulándose ninguna otra se somete el asunto a votación.



Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (1) y AHORA PALMA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Ahora Palma, con las enmiendas de sustitución propuestas por el Grupo Municipal de IULV-CA, que a continuación se transcribe:

## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA PALMA RELATIVA A LA PARALIZACIÓN CAUTELAR DEL PROYECTO MARISMAS OCCIDENTAL DE EXTRACCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GAS EN EL ENTORNO DE DOÑANA**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Doñana y su entorno componen uno de esos lugares especiales y singulares del mundo. Está catalogado como Patrimonio de la Humanidad, Reserva de la Biosfera, Parque Nacional, Parque Natural, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona Especial de Conservación (ZEC), Humedal de Importancia Internacional y sitio Ramsar entre otros. Además, goza del Diploma Europeo a la Gestión y está incluida en la Green List Protected Areas de la UICN.

Doñana, además de ser un enclave principal de las rutas de seis millones de aves migratorias entre el continente africano y el europeo, representa, al igual que la Mezquita, la Alhambra o la Giralda, un elemento fundamental de nuestra identidad colectiva. Sin embargo, Doñana podría perder su condición de Patrimonio de la Humanidad si España no toma medidas urgentes frente a las múltiples amenazas a las que se enfrenta el humedal más importante de Europa: la agricultura ilegal, la sobreexplotación del acuífero Almonte- Marismas, el dragado del Guadalquivir, el almacén subterráneo de Gas Natural- Fenosa o la reapertura de la mina de Aznalcóllar.

El proyecto industrial de Gas Natural en Doñana, realizado a través de su filial Petroleum Oil & Gas España, consiste en la instalación de 70 kilómetros de gasoductos, la apertura de 16 pozos de extracción de gas y la utilización del subsuelo de Doñana como almacén de gas. Se proyecta almacenar 10.000 GWh. de gas, lo que supone un tercio del gas de todo el país. Se pretende convertir el mayor espacio protegido de Europa en uno de los mayores almacenes de gas del continente, con los riesgos asociados.

Lo más preocupante es que Gas Natural Fenosa, con la complicidad del Gobierno Central, ha troceado el proyecto en cuatro subproyectos, con el único fin de obtener las Declaraciones de Impacto Ambiental positivas. El troceado del proyecto ha llevado a un resultado positivo de las Declaraciones de Impacto Ambiental. Sin embargo, ha impedido la evaluación ambiental del conjunto del proyecto y de las sinergias acumulativas del mismo. Podemos concluir que la ingeniería administrativa promovida y tolerada desde determinadas instituciones ha permitido el visto bueno a un proyecto que, de otra forma, hubiera sido inviable.



Su puesta en marcha supone un fuerte impacto ambiental negativo sobre la Red Natura 2000, sobre los hábitats y sobre la supervivencia a largo plazo de especies amenazadas como el lince ibérico, el águila imperial o la cigüeña negra. Además puede ocasionar alteraciones de los ciclos reproductivos de las aves migratorias. Por otro lado, el proyecto tiene otros potenciales peligros, como la generación de movimientos sísmicos, la pérdida de masas forestales, el riesgo de explosión del almacén de gas, y, especialmente, el riesgo de contaminar con hidrocarburos y fluidos de explotación el acuífero Almonte- Marismas, del que se alimentan el espacio protegido y su entorno.

La Unión Europea también asiste atónita a esta agresión contra el patrimonio natural mientras lanza advertencias a España de los peligros de convertir Doñana en un polígono industrial. Por este motivo, la Comisión Europea reabrió en abril el proyecto pilot 5081/13/ENVI, a través del cual solicita ser informada sobre el estado actual de tramitación de las autorizaciones concedidas.

El proyecto de extracción y almacenamiento de gas en el entorno de Doñana es incompatible con la máxima conservación y protección del espacio natural y su entorno y cuenta con la clara oposición de distintos organismos y organizaciones conservacionistas que llevan luchando por proteger el espacio décadas, como son WWF, Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO BirdLife o Amigos de la Tierra. Cuenta también con la clara oposición de muchas personas y colectivos con conciencia ambiental y social.

Las razones para paralizar cautelarmente el proyecto Marisma Occidental, siguiendo el principio de prevención y precaución que la legislación ambiental establece, son numerosas y de peso:

- Se ha troceado el proyecto para no tener que realizar una evaluación de los efectos acumulativos y sinérgicos del proyecto completo sobre Doñana y su entorno.
- El Estudio de Impacto Ambiental no incluye los preceptivos estudios geológicos y de riesgos sísmicos, pese a que el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) los consideraba necesarios.
- El proyecto transformaría de forma irreversible el espacio natural más emblemático de Europa, que pasaría a ser un área altamente industrializado, abundando en su desnaturalización y aumentando los riesgos para la población, el acuífero y todo el ecosistema. Además, la apuesta por las energías sucias que implicaría convertir Doñana en un almacén de combustibles fósiles va en contra de la lógica y la norma.

Por último, conviene mencionar que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía no ha mostrado una oposición contundentemente al subproyecto ni ha recurrido a la vía judicial para frenarlo.

Por lo expuesto es por lo que se propone al Pleno la adopción de las siguientes PROPUESAS DE ACUERDO:



**PRIMERO.-** El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para el resto de Andalucía, así como por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.

**SEGUNDO.-** El Pleno insta al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.

**TERCERO.-** El Pleno denuncia ante la Comisión Europea el incumplimiento por parte del Gobierno de España de la Directiva Europea de Evaluación de Impacto Ambiental y acuerda elevar la queja al Parlamento Europeo así como la petición de posicionamiento sobre este asunto.

**CUARTO.-** Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno Central y al Parlamento Europeo.

## **DECIMOTERCERA.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde indica que los informes se van a dejar para las preguntas que se vayan formulando en el punto siguiente.

## **DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si quieren hacer algún ruego, y a continuación cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, interviniendo el Sr. Fernández Santiago:

Nosotros traemos el siguiente ruego referente a la noticia, como ya adelantó la portavoz del Grupo Ahora Palma en su intervención con respecto a los presupuestos, sobre el tema que nos ha llegado del sector de sanidad, en la que se señala que por falta de contratación de facultativos en los centros tanto de Puente Genil como de Palma del Río, por esa falta de sustitución de bajas está trayendo consigo que las citas del Centro de Salud se estén concediendo con gran retraso.

En el caso de Palma del Río apenas se están sustituyendo las vacantes, de modo que de un total formado por doce facultativos, actualmente solamente hay seis trabajando, lo que origina la consiguiente demora en la concesión de citas de hasta una semana, creando a su vez un colapso en la atención de urgencias, y por eso rogamos que en estos momentos el Ayuntamiento actúe sobre este tema, sobre esta dificultad, a través de los organismos que corresponda, a través de la Consejería de Salud o directamente desde el SAE.

La Sra. Campanario Moreno:



Rogamos que la colocación del contenedor de la calle Portada, que dijimos ya en el Pleno pasado, que se coloque bien, porque sigue siendo inútil el proceso de volcado. Gracias.

El Sr. Alcalde:

Perdona, ¿podrías repetirlo? Perdona.

La Sra. Campanario Moreno:

El contenedor de vidrio de la calle Portada, lo dije ya en el Pleno pasado, está colocado en lo alto de la acera, entonces no se pueden volcar los cubos que vienen preparados para enganchar. Como es una mala colocación, cada vez que lo vuelcan lo vuelven a colocar mal. Que se corrija eso. Muchas gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Popular, interviniendo el Sr. Martín Romero:

Gracias. Tenemos dos ruegos. El primer ruego es que, teniendo conocimiento del comunicado emitido por el equipo médico de nuestro Centro de Salud, de nuestro ambulatorio, rogamos se haga llegar a la Junta, a la Consejería de Salud, en nombre de este Ayuntamiento, el malestar y la situación que denuncia el personal sanitario para que se resuelva la situación. En cualquier caso, anunciamos en este Pleno que el Grupo Popular del Parlamento de Andalucía formulará preguntas al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para resolver esta situación.

Y el segundo ruego. Rogamos que se agilicen en la medida de lo posible los trámites para que se conceda al club Superlibo las dos horas que ha pedido en el campo de césped artificial. Gracias.

Finalizado el turno de ruegos, a continuación se inicia el turno de preguntas, y el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Ahora Palma, interviniendo la Sra. Venteo Díaz:

Voy a ser pesada porque esto también lo dije en el Pleno anterior. ¿Va a ser considerado y tenido en cuenta el derecho al descanso en estas fiestas? Lo digo por el tema de los petardos.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, interviniendo el Sr. Fernández Santiago:

Como sabemos, este Ayuntamiento organizó un plan de inundaciones y sabemos que se hicieron algunas actuaciones en Rioseco, Alameda del Suizo, Duque y Flores..., y lo que queremos preguntar es, ¿cuándo se va a acometer la limpieza del cauce y la construcción de la escollera? Que si no recuerdo mal, también estaba dentro del plan de inundaciones. ¿En qué situación se encuentra eso? Para evitar



precisamente sucesos como los acaecidos recientemente en Málaga, por poner un ejemplo. Gracias.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a dar contestación a los ruegos y preguntas planteados:

En el tema de sanidad, hay dos grupos que han planteado lo de sanidad. Mandaremos un escrito, si os parece, a la Delegada de Salud en Córdoba, para que nos dé explicación de lo que está sucediendo. Que nos diga exactamente que está sucediendo, y en el caso que vaya en la línea, porque estáis planteando que es así, pues que lo solucione, que dé respuesta a esa problemática que existe. ¿Os parece que hagamos eso, no?

Sobre el vidrio de la calle Portada, le cedo la palabra al Concejal Delegado de Servicios Públicos.

El Sr. Velasco Sierra:

Gracias, Alcalde. Tras el ruego o la pregunta que se hizo el mes pasado, se le transmitió a la empresa el ruego de que depositaran bien siempre ese contenedor. Lo hizo durante unos pocos días, y a la siguiente recogida se vé que lo han vuelto a poner. Le voy a hacer ya la queja por escrito directamente, para que tengan constancia directamente sus superiores, y no tan solo los repartidores los que tengan ese conocimiento.

El Sr. Alcalde:

Por último, está lo de los petardos. Precisamente antes de ayer, o ayer, no recuerdo, tuvimos una reunión el Comandante de Puesto, el Jefe de la Policía del Ayuntamiento, la Delegada de Seguridad y yo, para planificar, digamos, todo el mes que es propicio de las fiestas de Navidad. Hablamos de muchas cosas, de más seguridad, e incluso del tema de los lugares de ocio, la discoteca, todo el tema del jardín, y luego hablamos de otros temas, de la violencia de género, de los menores, en fin, de todo lo que solemos hablar, dar un repaso a todo, el tema de robos, en fin, de las cosas que puedan estar sucediendo y cómo atajar todos los temas. Y concretamente hablamos incluso de los petardos, llegamos a hablar también. Y por nuestra parte seguiremos dando instrucciones a la Policía y a la Guardia Civil incluso, para que esté atento a ese tema no tan solo por el descanso sino también por la seguridad, que a veces hay petardos que son inseguros. Y por el susto que a veces dan. Reiteraremos el planteamiento.

Y sobre el tema del campo de fútbol, que yo sepa se le cede a todo el mundo que está en condiciones de cedérselo. Le cedo la palabra al Concejal Delegado de Deportes.

El Sr. Parra Ortiz:



Gracias, Alcalde. Como sabéis, años atrás se llegó a un acuerdo en la Junta Rectora del Patronato, para aquellos clubes que tuvieran una actividad federada o reglada, tuvieran el uso gratuito de las instalaciones, cosa que en otras poblaciones, por ejemplo, no sucede, y los clubes tienen que abonar ese precio. Pero claro, aquellas asociaciones que no tienen una actividad reglada o federada tienen que abonar la tasa. Entonces, respecto a eso no se puede hacer nada, ni se puede ceder gratuitamente. Si que hemos hecho actuaciones en el campo en el que actualmente realizan su actividad, a petición vuestra, por cierto, adecentamos la superficie del campo, se han colocado bancos y papeleras. Pero lo que es el uso gratuito de las instalaciones, no puede ser porque el acuerdo que está establecido es para aquellas asociaciones con una práctica federada o reglada.

El Sr. Alcalde:

Sí. No es acuerdo, es Ordenanza.

El Sr. Martín Romero:

Pero, por ejemplo, a través de un convenio, no se podría, ¿no?, por ejemplo. Pregunto, pregunto.

El Sr. Alcalde:

No, los convenios son con los clubes federados. Tiene que estar el club federado. Los clubes federados que participen tienen un seguro por la Federación, y ya pues hay una responsabilidad de quien esté, si no, ¿de quién sería la responsabilidad de una lesión o de cualquier accidente que tenga. Entonces, por eso, se exige y se le da. En cualquier caso, después está el otro tema, que son los usuarios, a los usuarios normales pues se les cede a través del pago y hay ya entra la seguridad y la responsabilidad civil del Ayuntamiento.

Bueno, pues no habiendo más asuntos, muchísimas gracias por vuestra participación.

El Sr. Fernández Santiago:

¿Y el tema de las inundaciones?

El Sr. Alcalde:

Perdona, perdona, Francisco. Era la última y no la he visto. Perdona. Elaboramos un documento que lo trajimos a Pleno, en el que le instábamos a las distintas Administraciones a cumplir con su obligación.

El tema de la limpieza de los cauces está clara, corresponde a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Y el tema de la escollera, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir hizo un estudio e incluso un proyecto, y ahora dice la Confederación



que es cosa de la Junta de Andalucía. Y la Junta de Andalucía dice que es cosa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Entonces, vamos a instar de nuevo a las dos Administraciones para que se pongan de acuerdo y que sigan con el plan de construcción de la escollera, que en su momento hubo un compromiso de hacerla, que fue en el momento que las competencias se les transfirieron a la Junta de Andalucía lo de la Confederación del río Guadalquivir, recordáis aquel tiempo, se hizo la redacción del proyecto. Pero cuando pasó de nuevo al Estado, pues el Estado, vamos, la Confederación ahora dice que ese proyecto no es suyo, sino que es de la Junta de Andalucía.

Entonces, trataremos de mandar otro escrito a raíz de vuestra preocupación del tema, y les instaremos a que se siga construyendo la escollera de protección a Palma. Incluso le hicimos aportaciones en su momento de no tan solo la protección, sino también la evacuación hacia el río de todas las aguas pluviales que se puedan dar en un momento determinado que, digamos, que el río venga crecido y llueva, entonces no sale el agua. Establecer un sistema de no evacuar por las alcantarillas, porque entonces sube el agua y nos inunda. Sería por una serie de motores y tal, subir el agua, en los momentos esos exclusivamente, subirla por encima de la escollera el agua pluvial. Entonces, habían definido varios puntos para hacerlo, en Miralrío era uno, y dos en Rioseco, para echar fuera el agua. Entonces, ese planteamiento lo hicimos y se lo enviamos a Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y seguiremos insistiendo al respecto.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 21:30 horas, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria certifico.

Firmado y fechado electrónicamente